

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPES, QUE PRESENTÓ LA COALICIÓN “POR JALISCO AL FRENTE”, CONFORMADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

A N T E C E D E N T E S

1. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018. El treinta y uno de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-086/2017**, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrentes 2017-2018.

2. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El treinta y uno de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-087/2017**, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrentes 2017-2018.

3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES. El primero de septiembre, fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrentes 2017-2018.

4. DEL INFORME DE MUNICIPIOS DEL ESTADO INTEGRADOS MAYORITARIAMENTE POR POBLACIÓN INDÍGENA. El treinta de octubre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-112/2017**, emitió el acuerdo que determinó los municipios en los que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, tendrán que aplicar lo establecido en el artículo 24, numeral 3, párrafo segundo del código de la materia, siendo éstos, Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic.

5. DE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES. El treinta de octubre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-114/2017**, aprobó modificar la fecha de la sesión

para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios y presidencias municipales, en acatamiento al oficio número INE/UTVOPL/5642/2017 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se comunicó que " ... en lo indicado por la resolución INE/CG386/2017 por la que se ejerce la facultad de atracción para los procesos electorales federales y locales, se establece que para aquellos cargos cuya duración de campaña sea menor a 60 días, se resolverá sobre su procedencia a más tardar el 20 de abril de 2018".

6. DE LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REGIDURÍAS Y SINDICATURAS. El tres de noviembre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-128/2017**, aprobó los "Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargos de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas en el estado de Jalisco", durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Correspondientes al año dos mil dieciocho.

7. DE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN. El trece de enero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-011/2018**, aprobó el registro del convenio de coalición parcial denominada "Por Jalisco al frente".

8. DEL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES. El treinta y uno de enero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-020/2018**, aprobó el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y coaliciones acreditados ante este organismo electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

9. DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018. El veintidós de febrero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-025/2018**, aprobó los lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.



10. VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPES. A las veinticuatro horas del día veinticinco de marzo del presente año, concluyó el plazo legal conferido a favor de los institutos políticos acreditados ante este organismo electoral y aspirantes a candidaturas independientes, para la presentación de las solicitudes de registro de sus planillas de candidaturas a municipales, presentándose un total de seiscientos cincuenta y siete.

Siendo el caso que la coalición “**Por Jalisco al frente**”, conformada por el **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y partido político Movimiento Ciudadano**, presentó sesenta y nueve planillas de candidaturas a municipales, para el presente Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

11. DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA. Con fecha diez de abril, se recibió el oficio número INE/UTVOPL/3497/2018, signado por el maestro Miguel Saúl López Constantino, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Público Locales, mediante el cual, hace del conocimiento el Dictamen consolidado INE/CG328/2018 y la Resolución INE/CG329/2018, relativos a las irregularidades encontradas en la revisión de informes de ingresos y gastos de precampaña de precandidatos al cargo de municipales en el estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

C O N S I D E R A N D O

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución Local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; que tiene como atribuciones, entre otras, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, así como vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten y registrar las candidaturas de gubernatura, diputaciones de mayoría relativa, así como de representación proporcional y las planillas de municipales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones XVI, LI, LII y LVI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

III. DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. Que en el estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y de los ayuntamientos del estado, se realizará en elecciones, mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo e intransferible, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

IV. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL ESTADO DE JALISCO. Que la renovación de los titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la integración de los ayuntamientos de los ciento veinticinco municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, se realiza mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, y corresponde al Instituto Nacional Electoral y al Organismo Público Local Electoral, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; asimismo, se celebran elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de gubernatura del estado, diputaciones por ambos principios y municipales, con la periodicidad siguiente:

- a) Para gubernatura del estado, cada seis años.
- b) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años.
- c) Para municipales, cada tres años.

Por lo que resulta procedente realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad durante el año dos mil dieciocho, para elegir la gubernatura constitucional del estado, las treinta y ocho diputaciones por ambos principios que conformarán la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; así como a los titulares

e integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos en la totalidad de los municipios que conforman el territorio estatal.

El proceso electoral inició el primero de septiembre del año dos mil diecisiete, con la publicación de la convocatoria correspondiente que aprobó el Consejo General de este organismo electoral, a propuesta que realizó su consejero presidente, lo anterior de conformidad con los artículos 16, 17, párrafo primero, 30, 31, párrafo 1, numerales del I al III, 134, párrafo 1, numeral XXXIV, 137, párrafo 1, numeral XVII, y 214 párrafo, 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Por último, cabe señalar que, por única ocasión, la jornada electoral que se realizará en el año dos mil dieciocho, deberá celebrarse el primer domingo de julio de dicha anualidad, lo anterior en cumplimiento al artículo **TERCERO TRANSITORIO**, del decreto **24904/LX/14**, por el cual se reformaron, derogaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 se celebrará el próximo primero de julio del año dos mil dieciocho.

V. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; que la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, base I y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 y 115, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

VI. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los organismos públicos locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de esta al ejercicio del poder público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, primer párrafo de la

Página 5 de 21

Constitución Política del Estado de Jalisco y 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

VII. DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que es derecho de los partidos políticos, coaliciones y de todos los ciudadanos, de forma independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones previstos en la Ley General de Partidos Políticos y del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, solicitar el registro de candidaturas a los cargos de:

- Diputaciones por el principio de mayoría relativa.
- Diputaciones por el principio de representación proporcional.
- Gubernatura del estado.
- Municipales.

De conformidad con establecido en el artículo 236, párrafo 1 del código electoral de la entidad, en relación con el numeral 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

VIII. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos tienen la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de las y los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 25, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos.

IX. DE LAS COALICIONES. Que las coaliciones de los partidos políticos se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido por el artículo 102 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Ahora bien, los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular las o los mismos candidatos en las elecciones locales para gubernatura del estado, diputaciones de mayoría relativa y municipales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos para lo cual deberán celebrar y registrar el convenio de la coalición correspondiente en los términos que señalan los artículos 85, párrafo 2 y 87, párrafos 2 y 7 de la legislación general en cita.

X. TIPOS DE COALICIONES. Que los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley General de Partidos Políticos.

En ese sentido, se entiende como coalición total aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral, a la totalidad de sus candidatas o candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

Por su parte, coalición parcial es aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral, al menos a cincuenta por ciento de sus candidatas o candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral; mientras que la coalición flexible es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral, al menos a veinticinco por ciento de las o los candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral, tal y como se establece en los párrafos 2, 5 y 6 del artículo 88 de la Ley General de Partidos Políticos.

XI. DE LAS Y LOS CIUDADANOS JALISCIENSES. Que son jaliscienses las y los nacidos en el territorio del estado de Jalisco, así como las y los mexicanos por nacimiento o naturalización avocindados en el mismo y que no manifiesten su deseo de conservar su residencia anterior, en la forma que establezca la ley.

Ahora bien, constituye una prerrogativa de las y los ciudadanos jaliscienses, el ser votado en las elecciones populares, siempre que reúna los requisitos que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, sus respectivas leyes reglamentarias y no estar comprendido en alguna de las causas de inelegibilidad establecidas por las mismas, así como solicitar su registro como candidato independiente para lo cual se requiere el apoyo de cuando menos el uno por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la demarcación territorial correspondiente, en las condiciones y términos que determine la ley.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

XII. DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPES. Que el plazo para la presentación de las solicitudes de registro de planillas de candidaturas a municipales, fue del cinco al veinticinco de marzo del presente

año, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 240, párrafo 1, fracción III del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y el calendario integral del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, aprobado mediante acuerdo **IEPC-ACG-086/2017**, tal como se señaló en el antecedente 1 del presente acuerdo.

XIII. DE LAS SOLICITUDES DE LAS CANDIDATURAS. Que las solicitudes de registro de candidaturas deberán presentarse por escrito en el formato aprobado por el Consejo General de este Instituto, y deberán contener la información siguiente:

1. Nombre (s) y apellidos;
2. Fecha y lugar de nacimiento;
3. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
4. Ocupación
5. Cargo al que solicita su registro como candidato; y
6. Las y los candidatos a diputaciones o a municipales que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado en materia de reelección.

Ahora bien, a la solicitud de cada uno de las y los ciudadanos propuestos a candidaturas de propietarios y suplentes, se deberá acompañar sin excepción los documentos siguientes:

- a) Escrito con firma autógrafa en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatas y candidatos manifiesten su aceptación para ser registradas y registrados, y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establecen la Constitución Política del Estado y en el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil;
- c) Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar;

- d) Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio; y
- e) Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidoras o servidores públicos.

Igualmente presentarán escrito con firma autógrafa de la o del dirigente estatal del partido político, o en su caso, de la o del representante de la coalición, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas y candidatos fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición.

De igual forma, tales documentos no deberán contener ninguna tachadura o enmendadura, lo anterior de conformidad con el artículo 241 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 281, párrafo 7 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

XIV. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES. Que entre el día cinco y veinticinco de marzo de dos mil dieciocho, los partidos políticos acreditados, las coaliciones registradas y las y los aspirantes a candidaturas independientes, presentaron planillas de candidaturas a municipales, de las cuales sesenta y nueve corresponden a las presentadas por la coalición **“Por Jalisco al frente”**, conformada por el **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y partido político Movimiento Ciudadano**, mismas que se relacionan en el Anexo 1 que se acompaña al presente acuerdo, formando parte integral de este.

XV. DE LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES. Que con motivo de la revisión que se realizó a las solicitudes de registro de candidaturas a municipales, se advirtió que la coalición **“Por Jalisco al frente”**, conformada por el **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y partido político Movimiento Ciudadano**, incurrió en diversas omisiones e inconsistencias respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 241 del código electoral estatal, por lo que esta autoridad procedió a requerir al instituto político en cuestión, a efecto de que procediera a cumplimentar las prevenciones o en su caso sustituir las postulaciones correspondientes.

XVI. PLAZO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPIES. Que tal y como lo establece el artículo 246, párrafo 1, fracción II del código de la materia y la convocatoria referida en el antecedente 2 de este acuerdo, este Consejo General, debe sesionar para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa; sobre las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, así como de munícipes que presenten los partidos políticos o coaliciones, a más tardar sesenta y cuatro días antes al de la jornada electoral.

No obstante lo anterior, tal y como se establece en el antecedente 5 de este acuerdo, el treinta de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-114/2017**, aprobó modificar la fecha de la sesión para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios y presidencias municipales, en acatamiento al oficio número INE/UTVOPL/5642/2017 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se comunicó que " ... en lo indicado por la resolución INE/CG386/2017 por la que se ejerce la facultad de atracción para los procesos electorales federales y locales, se establece que para aquellos cargos cuya duración de campaña sea menor a 60 días, se resolverá sobre su procedencia a más tardar el 20 de abril de 2018".

XVII. DE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES. Que a consideración de este Consejo General, y como ha sido criterio reiterado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y ratificado por las Salas Superior y Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas ejecutorias, el derecho a ser votado es un derecho fundamental de carácter político-electoral, con base constitucional de configuración legal, en cuanto a que deben establecerse en la ley las calidades (circunstancias, condiciones, requisitos o términos) para su ejercicio por parte de los ciudadanos. Por lo tanto el derecho político-electoral del ciudadano a ser votado, es un derecho básico de rango constitucional, cuyo núcleo esencial está establecido por el órgano revisor de la propia constitución, y es desarrollado en ejercicio de su atribución democrática por el legislador ordinario, en el entendido de que debe ser invariablemente respetado.

Las restricciones o limitaciones que se impongan al ejercicio de un derecho o libertad fundamental, como lo es el derecho a ser votado, no pueden ejercerse

de manera arbitraria o caprichosa, ya que ni el legislador ordinario, ni los órganos facultados por los partidos políticos para expedir sus normas, están autorizados para establecer requisitos, circunstancias, condiciones, modalidades y mucho menos prohibiciones, restricciones o limitaciones arbitrarias, ilógicas, o no razonables, que impidan se hagan nugatorio -fáctica o jurídicamente- el ejercicio de ese derecho.

Así mismo el respeto a los derechos o libertades debe darse conforme se dispone en la Constitución Federal, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al ser éstos últimos de aplicación obligatoria, toda vez que los tratados internacionales constituyen compromisos jurídicos suscritos y ratificados por el Estado, y lo comprometen con la comunidad internacional por la actuación de sus autoridades, incluidas las autoridades electorales.

En ese orden de ideas, las limitaciones o restricciones que se establezcan en la ley, deben coincidir con el contenido esencial de dichos derechos fundamentales previstos en la Constitución y en los tratados internacionales asumidos por nuestro país, por lo que han de estar razonablemente armonizadas con otros derechos fundamentales de igual jerarquía, como el derecho de igualdad, de certeza y seguridad jurídica, así como los derechos de los terceros o las necesidades de una sociedad democrática; en todo caso, tales requisitos o condiciones deben establecerse en favor del bien común o del interés general.

Es indudable que dichas prerrogativas o derechos políticos del ciudadano, no sólo implican el reconocimiento de una facultad cuyo ejercicio se deja a la libre decisión del ciudadano, sino que también se traducen en una facultad cuya realización o materialización está sujeta a condiciones de igualdad.

En ese sentido la Constitución Política del Estado de Jalisco y el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, establecen que aquellas personas por las que se solicite sean registradas como candidatos deben cumplir y comprobar determinados **requisitos de elegibilidad** y **requisitos formales** con los cuales se prevé el surtimiento de determinadas cualidades o atributos, inherentes a la persona o personas que pretendan ocupar los cargos de elección popular.

Por lo anterior, la imposición del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, de presentar los documentos que se relacionen con algún

requisito de elegibilidad no constituye nuevos requisitos, sino solo la manera de acreditar los atributos intrínsecos que establece la ley para poder ser votado.

Además, es de destacarse que el código electoral de la materia prevé requisitos formales que han de cumplirse cuando se presenta la solicitud de registro de candidaturas. El fundamento de estos requisitos es doble: por un lado, la necesidad de que el elector pueda identificar, sin dificultad ni confusión, las distintas opciones que se le propongan; por otro, la prueba de que los candidatos incluidos en ella, así como los partidos postulantes, en su caso, cumplen con las prescripciones legales para concurrir al proceso electoral. Esos requisitos formales tienen su base en el carácter democrático de la elección que, como acto político, debe desarrollarse sobre los principios de claridad y de limpieza del proceso electoral.

En consecuencia, la falta de surtimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad o la existencia de alguno de los supuestos de incompatibilidad para desempeñar el cargo, impiden que la o el ciudadano pueda contender para los cargos de elección popular, situaciones esta autoridad electoral debe comprobar mediante la revisión que se realice a los documentos entregados por los partidos políticos, las coaliciones y las y los ciudadanos aspirantes a candidaturas independientes y que debieron anexarse a cada una de las solicitudes de registro de planillas de municipales y solicitudes individuales de registro de candidaturas.

Que una vez establecido lo anterior, este órgano colegiado de conformidad con lo establecido por los artículos 241 y 244 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, las causas por las cuales las planillas de municipales y solicitudes individuales se les rechaza el registro al no satisfacer los requisitos que exige la normatividad de la materia, en los términos siguientes:

- a). Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatas y candidatos, manifiesten su aceptación para ser registradas y registrados, y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado y el código electoral local, esta autoridad considera, que la omisión en la entrega del referido documento además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, ya que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una

Página 12 de 21

solicitud de registro, al ser la constancia que avala la voluntad expresa de la persona propuesta para fungir como candidata o candidato, además expresa la intención de la o del ciudadano para participar en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a municipales a las cuales no se haya acompañado el escrito de aceptación de la candidatura.

- b). Respecto de la omisión de presentar la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil, este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del código electoral local, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a municipales, a las cuales no se haya acompañado la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil.

- c). Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar; este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a municipales a las cuales no se haya acompañado la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar.

- d). Respecto de la omisión en la presentación de la constancia de residencia, cuando no sean nativos de la entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio; mediante la cual acredite ser residente del municipio o área metropolitana

correspondiente, esta autoridad acuerda que con dicha omisión además de configurarse la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas, también con la falta del referido documento no se puede tener por acreditado que la o el ciudadano por el que se solicita el registro correspondiente, reúne el requisito de elegibilidad que establecen los artículos 74, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 11, párrafo 1, fracción II del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, respecto de ser vecino del municipio por el que contiene cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a municipales en las cuales no se haya acompañado la constancia de residencia, cuando la o el ciudadano postulado no sea nativo de entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda que acredite ser vecino cuando menos tres años antes de la elección, o en su caso acredite ser vecino del municipio o área metropolitana correspondiente, cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección.

- e). Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos obligados a presentarla; esta autoridad acuerda que con dicha omisión se configura la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1, fracción IV y 2 del Código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a municipales en las cuales no se haya acompañado la copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial de la o del ciudadano postulado.

- f). Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa del dirigente estatal del partido político, o en su caso, de la o del representante de la coalición, en el que manifieste bajo protesta de decir

Página 14 de 21

verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas o candidatos fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición; esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafo 2, 245, párrafos 1, fracción IV y 2 del Código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, lo anterior por que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa del partido político o coalición para postular a la o el ciudadano, que reúne los requisitos que solicitan los estatutos partidistas o por haber participado en el proceso interno de selección de candidaturas. Dicho documento resulta ser el idóneo para que la autoridad electoral se haga conocedora de la voluntad del instituto político de solicitar el registro de candidaturas de las y los ciudadanos que postula.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a municipales en las cuales no se haya acompañado el escrito de postulación signado por los dirigentes o personas facultadas para ello conforme los estatutos o el convenio respectivo en el caso de las coaliciones, al ser un requisito esencial para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa de los partidos para postular a las personas propuestas para fungir como sus candidatas y candidatos y formar parte de las planillas correspondientes.

- g). Respecto del incumplimiento en la paridad de género en la integración de las planillas de municipales, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 29 del código de la materia, esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, también transgrede disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, tanto para participar en los procesos electorales, como para acceder al poder público.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitido el cumplimiento

Página 15 de 21

del requisito consistente en respetar la paridad de género en la integración de sus planillas tanto de propietarios como de suplentes.

h) Respecto a la omisión de integrar a su planilla al menos a un representante que pertenezca a las comunidades indígenas de los municipios cuya población sea mayoritariamente indígena, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, párrafo 3 y 29 del código de la materia, esta autoridad electoral considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafos 2 y 4, 245, párrafos 1 y 2 del Código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitido acreditar el cumplimiento del requisito consistente en integrar a su planilla al menos a un representante que pertenezca a las comunidades indígenas en los municipios de Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic.

i). Respecto de las solicitudes de registro de planillas que hayan sido presentadas con el número incompleto de solicitudes individuales de candidatas y candidatos o que estando completas, esta autoridad haya rechazado el registro de un número de solicitudes individuales mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla, este Consejo General, acuerda que:

1. Cuando la planilla se encuentre incompleta respecto de una minoría de sus integrantes, con el objeto de no interferir con el derecho de ser registradas y registrados como miembros de la planilla, de las y los ciudadanos propuestos que sí cumplen los requisitos, por conductas ajenas a ellos y, que no les son atribuibles en modo alguno, con la finalidad de contribuir a la mayor posibilidad de participación activa y pasiva, optimizando la oportunidad de competir como candidatas y candidatos, y la multiplicación de las opciones electivas de la ciudadanía, resulta procedente registrar la planilla, dejando vacíos los espacios que hayan sido cancelados o rechazados, siempre y cuando la afectación no incida en un número de solicitudes individuales, mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla. Asimismo, conforme lo establece el artículo 638, párrafo 1, fracción VI del código de la materia, en caso de candidaturas que se rechacen por causa de inelegibilidad, se requerirá que ésta afecte,

cuando menos a la mitad más uno de las candidaturas de propietarias y propietarios.

2. De igual forma se considera que para estar en posibilidad de proceder al registro de una planilla incompleta, resulta necesario que esta se encuentre comprendida por lo menos, con la cantidad de registros individuales tanto de propietarias y propietarios, como de suplentes que sumados constituyan el número indispensable para integrar las regidurías de mayoría relativa que correspondan al ayuntamiento por el que contienen, lo anterior es así, toda vez que en caso que la planilla en cuestión resultara ganadora de la contienda electoral en dicho municipio, ésta deberá estar en posibilidad de ocupar los lugares correspondientes a ese principio de votación; por lo que se considera que para que resulte procedente su registro, deberá contar con ese mínimo de solicitudes de registro individuales equivalente al número de regidurías de mayoría relativa que correspondan al Ayuntamiento que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que establece el código de la materia.

Quienes participen en el proceso interno de algún partido político, no podrán ser postulados como candidatas o candidatos por otro partido político o registrarse como candidata o candidato independiente, durante el mismo proceso electoral de que se trate, de conformidad a lo establecido en el artículo 230, párrafo 6 del código de la materia.

Asimismo, respecto de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos a municipales, postulados de manera simultánea por dos partidos políticos para contender dentro del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, por diversos cargos de elección popular; resulta dable establecer que conforme a lo señalado en los artículos 237, párrafo 1 y 245, párrafo 1, fracción II del código electoral local, procede desechar las solicitudes individuales de registro.

XVIII. DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. Una vez precisado lo anterior, se tiene que al llevar a cabo el análisis integral de las solicitudes de registro de planillas señaladas en el **Anexo 1**, y al haberse subsanado las omisiones e inconsistencias detectadas por esta autoridad, en cumplimiento a las prevenciones realizadas dentro del mismo plazo otorgado por el código electoral local para el registro de solicitudes, se obtiene que los expedientes de solicitudes

de registro de planillas de candidaturas a municipales presentadas por la coalición “Por Jalisco al frente”, conformada por el **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y partido político Movimiento Ciudadano**, señaladas en el **Anexo 2**, cumplen con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales establecidos para tal efecto.

En consecuencia, deberán aprobarse las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales contenidas en el **Anexo 2** que forma parte integrante del presente acuerdo, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 24, párrafo 3, 236, párrafo 1, fracción IV, 237, 238, 239, párrafo 1, fracción IV, 240, párrafo 1, fracción III, 241, 243 y 244 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; además de que ninguna de las y los precandidatos rebasó el tope de gastos de precampaña establecidos por este Consejo General, tal como se desprende del dictamen consolidado INE/CG328/2018 y la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG329/2018, referidos en el antecedente 9 de este acuerdo, resulta procedente el otorgamiento del registro correspondiente.

Cabe señalar, que no obstante que los requisitos de elegibilidad establecidos en la legislación electoral local han sido analizados al momento del registro, los mismos serán analizados de nueva cuenta, al momento de la calificación de la elección respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 384, fracción VI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; así como de conformidad con lo resuelto por la Sala Superior en la jurisprudencia 7/2004, del rubro: “ELEGIBILIDAD. LOS MOMENTOS PARA SU IMPUGNACIÓN NO IMPLICAN DOBLE OPORTUNIDAD PARA CONTROVERTIRLA POR LAS MISMAS CAUSAS”. Asimismo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 259 del código electoral local, la propaganda impresa que las y los candidatos utilicen durante la campaña electoral deberá contener identificación precisa del partido político o partidos coaligados que registraron la candidatura.

Resulta relevante precisar que las campañas electorales, comenzarán el veintinueve de abril próximo, de conformidad a lo establecido por el artículo 264, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y Calendario Integral del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

La propaganda y mensajes que en el curso de las precampañas y campañas electorales difundan los partidos políticos se ajustarán a lo dispuesto por el párrafo 1 del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la propaganda política o electoral que realicen los partidos

políticos, las coaliciones y las y los candidatos, deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las instituciones, a los propios partidos, o a las personas. El Consejo General de este Instituto Electoral está facultado para solicitar al Instituto Nacional Electoral que ordene la suspensión inmediata de los mensajes en radio o televisión contrarios a esta norma. En el caso de propaganda que se difunda en medios distintos a radio y televisión, ordenará el retiro de cualquier otra propaganda, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los párrafos 1 y 2 del artículo 260 del código de la materia.

En las oficinas, edificios y locales ocupados por la administración y los poderes públicos no podrá fijarse ni distribuirse propaganda electoral de ningún tipo, salvo cuando se trate de los locales a que se refiere el párrafo 2 del artículo 257 del código electoral local y exclusivamente por el tiempo de duración del acto de campaña de que se trate, tal y como se establece en el artículo 262 del mencionado código.

Además, de conformidad al artículo 263 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, los partidos políticos, coaliciones y las y los candidatos, en la colocación de propaganda deberán observar las reglas siguientes:

I. No podrá colocarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma. Se exceptúa de la presente disposición, aquel equipamiento urbano que por su diseño o estructura esté destinado para el uso de propaganda, siempre que cuente con las licencias municipales correspondientes.

II. Podrá colocarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso escrito del propietario.

III. Podrá colocarse o fijarse en los bastidores y mamparas de uso común que determine el Consejo General de este Instituto Electoral, previo acuerdo con las autoridades correspondientes.

IV. No podrá colocarse, fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico.

V. No podrá colocarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos.

VI. Las y los aspirantes, precandidatos y candidatos deberán retirar y borrar totalmente cualquier propaganda electoral referente a su propia campaña o precampaña, en un plazo máximo de treinta días naturales posteriores a la jornada electoral. El cumplimiento de esta disposición es responsabilidad solidaria de los partidos políticos.

En ese mismo sentido, los partidos, coaliciones y las y los candidatos deberán utilizar en su propaganda impresa y demás elementos promocionales, materiales que no dañen el medio ambiente, reciclables y de fácil degradación natural. Sólo podrá usarse material plástico reciclable en la propaganda electoral impresa.

De igual forma, tal y como se estableció en el antecedente 8 de este acuerdo, el treinta y uno de enero del año en curso, el Consejo General de este Instituto, aprobó el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y coaliciones acreditados ante este organismo electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018; por tanto, tal y como lo señala el artículo 25, párrafo 1, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 68 del código electoral de la entidad, los partidos políticos y las coaliciones tienen la obligación de publicar y difundir, en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el registro de las planillas de candidaturas a municipales, presentadas por la coalición “**Por Jalisco al frente**”, conformada por el **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y partido político Movimiento Ciudadano**, en términos del **Anexo 2** y considerando XVIII del presente acuerdo.

Segundo. Se exhorta a la coalición “**Por Jalisco al frente**”, conformada por el **Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y partido político Movimiento Ciudadano**, y a sus candidatas y candidatos, militantes y

Página 20 de 21

simpatizantes, a observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el **considerando XVIII**.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo y sus **Anexos** a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, así como a los veinte Consejos Distritales Electorales y en su momento a los Consejos Municipales Electorales.

Cuarto. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de abril de 2018.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

FJFM	JRGN	TETC/ JEOM	TETC
VoBo	Revisó	Proyectaron	Elaboró

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veinte de abril de dos mil dieciocho, por votación unánime de los consejeros electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Miguel Godínez Terríquez, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

ANEXO 1**COALICIÓN POR JALISCO AL FRENTE**

Nombres	Apellidos	Municipio	Número	Genero	Posición
MARCO TULIO	MOYA DIAZ	ACATIC	1	H	Propietario
BERTHA	GALLO BECERRA	ACATIC	2	M	Propietario
CARLOS ALFREDO	DE LA TORRE LOMELI	ACATIC	3	H	Propietario
OLGA ALICIA	ALMARAZ RODRIGUEZ	ACATIC	4	M	Propietario
JESUS NOE	CASILLAS GONZALEZ	ACATIC	5	H	Propietario
NOEMI	PADILLA GONZALEZ	ACATIC	6	M	Propietario
ALEJANDRO	TIRADO MARRON	ACATIC	7	H	Propietario
J. JESUS	LOPEZ DE LA TORRE	ACATIC	1	H	Suplente
ANA VERONICA	PADILLA DELGADILLO	ACATIC	2	M	Suplente
EDUARDO	JARAMILLO SANCHEZ	ACATIC	3	H	Suplente
MARIA ELENA	ALCARAZ LOPEZ	ACATIC	4	M	Suplente
DIEGO CHRISTIAN	VELAZQUEZ ROSAS	ACATIC	5	H	Suplente
MARIA DE JESUS	PONCE JAUREGUI	ACATIC	6	M	Suplente
RIGOBERTO	LOPEZ DE ALBA	ACATIC	7	H	Suplente
JOSE MANUEL	MEDRANO BARBA	AHUALULCO DE MERCADO	1	H	Propietario
PALOMA MARISOL	RODRIGUEZ GUERRERO	AHUALULCO DE MERCADO	2	M	Propietario
SANTIAGO	CARPIO NERI	AHUALULCO DE MERCADO	3	H	Propietario
ANA MARIA	ALVAREZ MEZA	AHUALULCO DE MERCADO	4	M	Propietario
VICTOR JAVIER	OROZCO CASTILLO	AHUALULCO DE MERCADO	5	H	Propietario
LORENA	REYES CASTILLO	AHUALULCO DE MERCADO	6	M	Propietario
EDGARDO	JIMENEZ ESCOBEDO	AHUALULCO DE MERCADO	7	H	Propietario
FRANCISCO JAVIER	VAZQUEZ ROSAS	AHUALULCO DE MERCADO	1	H	Suplente
MARIA GUADALUPE	GONZALEZ MORROY	AHUALULCO DE MERCADO	2	M	Suplente
JOSE RAFAEL	DOMINGUEZ MORA	AHUALULCO DE MERCADO	3	H	Suplente
ROSALBA	ALVAREZ ESPARZA	AHUALULCO DE MERCADO	4	M	Suplente
SERGIO RENE	MEDINA CARRILLO	AHUALULCO DE MERCADO	5	H	Suplente

ROSA ANA	ALDAZ HERNANDEZ	AHUALULCO DE MERCADO	6	M	Suplente
JOSE LUIS	RODRIGUEZ MOYA	AHUALULCO DE MERCADO	7	H	Suplente
LUZ ELVIRA	DURAN VALENZUELA	AMACUECA	1	M	Propietario
NERI	QUINTERO BARRAGAN	AMACUECA	2	H	Propietario
ALIDA	RAMIREZ GARCIA	AMACUECA	3	M	Propietario
ALFREDO	DE LA TORRE HERRERA	AMACUECA	4	H	Propietario
REGINA	HERNANDEZ NUÑEZ	AMACUECA	5	M	Propietario
AMPELIO	AGUAYO MIRANDA	AMACUECA	6	H	Propietario
NORMA LETICIA	ACUÑA RAMIREZ	AMACUECA	7	M	Propietario
VERONICA JUDITH	FRANCO COVARRUBIAS	AMACUECA	1	M	Suplente
JOSE BENJAMIN	ACUÑA SATURNINO	AMACUECA	2	H	Suplente
MA. DE LOS ANGELES	SERRATOS HERNANDEZ	AMACUECA	3	M	Suplente
JOSUE DANIEL	SANTANA PEREZ	AMACUECA	4	H	Suplente
GABRIELA	AYALA QUIÑONES	AMACUECA	5	M	Suplente
LUIS FERNANDO	AGUAYO JIMENEZ	AMACUECA	6	H	Suplente
NADYA CAROLINA ELIZABETH	GARCIA DIAZ	AMACUECA	7	M	Suplente
BENJAMIN	ALDANA GONZALEZ	AMATITAN	1	H	Propietario
EDUVIGES	GUTIERREZ DELGADO	AMATITAN	2	M	Propietario
AMAIR JESUS	RAMOS GUTIERREZ	AMATITAN	3	H	Propietario
CLAUDIA VERONICA	RUIZ NAVARRETE	AMATITAN	4	M	Propietario
JUAN MANUEL	LOPEZ HERNANDEZ	AMATITAN	5	H	Propietario
BRENDA NATHALI	CONTRERAS PLASCENCIA	AMATITAN	6	M	Propietario
ALBERTO	LINO PLASCENCIA	AMATITAN	7	H	Propietario
EVERARDO ENRIQUE	BELTRAN RAMIREZ	AMATITAN	1	H	Suplente
PATRICIA	DELGADILLO HERNANDEZ	AMATITAN	2	M	Suplente
JULIAN	LOPEZ GUERRERO	AMATITAN	3	H	Suplente
MARIA LUISA FERNANDA	ANDRADE SOLIS	AMATITAN	4	M	Suplente
LUIS HUMBERTO	SANCHEZ HERMOSILLO	AMATITAN	5	H	Suplente

JUANA CECILIA	CARRANZA BAÑUELOS	AMATITAN	6	M	Suplente
JAVIER	CRUZ JIMENEZ	AMATITAN	7	H	Suplente
JUAN VALENTIN	SERRANO JIMENEZ	AMECA	1	H	Propietario
MARTHA CATALINA	LOZA CASTRO	AMECA	2	M	Propietario
MIGUEL ANGEL	GOMEZ ZAMBRANO	AMECA	3	H	Propietario
IRMA GUADALUPE	SEDANO ZAMORA	AMECA	4	M	Propietario
RAFAEL	ALVAREZ BERNAL	AMECA	5	H	Propietario
LOROHAMA	AGUAYO TAPIA	AMECA	6	M	Propietario
VICTOR EDUARDO	MORA MONTES	AMECA	7	H	Propietario
MAGDALENA	PEREZ RUIZ	AMECA	8	M	Propietario
JESUS ALEJANDRO	RUBIO FAUSTO	AMECA	9	H	Propietario
JOSE SANTOS	QUINTERO AHUMADA	AMECA	1	H	Suplente
JANNET CITLALI	TAPIA CARO	AMECA	2	M	Suplente
GUILLERMO	RAMOS LEPE	AMECA	3	H	Suplente
SARA CRISTINA	RUBIO CURIEL	AMECA	4	M	Suplente
ROBERTO CARLOS	FAUSTO QUIRARTE	AMECA	5	H	Suplente
ANA VIRGINIA	HERNANDEZ JIMENEZ	AMECA	6	M	Suplente
PEDRO ALONSO	LIZAOLA ZEPEDA	AMECA	7	H	Suplente
ANA LILIA	AMEZCUA CASTILLO	AMECA	8	M	Suplente
JUAN CARLOS	TAPIA LUQUIN	AMECA	9	H	Suplente
ANA ISABEL	BAÑUELOS RAMIREZ	ARANDAS	1	M	Propietario
JOSE MIGUEL	VAZQUEZ HERNANDEZ	ARANDAS	2	H	Propietario
EVELIA	ARREDONDO LOPEZ	ARANDAS	3	M	Propietario
JUAN PABLO	CAMACHO VIVANCO	ARANDAS	4	H	Propietario
ESMERALDA	RAMIREZ MAGAÑA	ARANDAS	5	M	Propietario
ALEJANDRO DE JESUS	ARRIAGA CORTES	ARANDAS	6	H	Propietario
GUADALUPE DE JESUS	SAMOANO VALENZUELA	ARANDAS	7	H	Propietario
DESIDERIO	HERNANDEZ VELAZCO	ARANDAS	8	H	Propietario

MARIA CAROLINA	AGUIRRE BERNAL	ARANDAS	9	M	Propietario
SANDRA FABIOLA	LEON GARCIA	ARANDAS	1	M	Suplente
JUAN PABLO	RUBIO ASCENCIO	ARANDAS	2	H	Suplente
ISABEL	GUTIERREZ NAVARRO	ARANDAS	3	M	Suplente
MIGUEL ANGEL	TORRES MARTINEZ	ARANDAS	4	H	Suplente
NORMA	AGUIRRE VARGAS	ARANDAS	5	M	Suplente
LUIS GERARDO	DAVILA RAMIREZ	ARANDAS	6	H	Suplente
MARIA DEL CONSUELO	RODRIGUEZ GUEVARA	ARANDAS	7	M	Suplente
JOSE LUIS	RAMIREZ HERNANDEZ	ARANDAS	8	H	Suplente
MARIA ELENA	FLORES TORRES	ARANDAS	9	M	Suplente
MA. FELICITAS	AGUILAR IBARRA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	1	M	Propietario
LUIS RICARDO	ESPINOZA CASTRO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	2	H	Propietario
ALMA EDITH	ANDRADE OLMEDO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	3	M	Propietario
ALFREDO	NAVA BLANCO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	4	H	Propietario
ALMA CECILIA	AGUILAR CAMPOS	ATEMAJAC DE BRIZUELA	5	M	Propietario
LAZARO	CAMARENA HUERTA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	6	H	Propietario
MARIA DE JESUS	RAMOS VIDRIO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	7	M	Propietario
ANA MARIA	TORRES AMEZCUA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	1	M	Suplente
FRANCISCO JAVIER	RAFAEL NAZARIO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	2	H	Suplente
ROSALINA	MARTINEZ BAROLO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	3	M	Suplente
JUAN ENRIQUE	NAVARRETE RAMOS	ATEMAJAC DE BRIZUELA	4	H	Suplente
DANIELA	CAMPA OLMEDO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	5	M	Suplente
FELIX	PALACIO GARCIA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	6	H	Suplente
LUISA	AGUILAR ALVAREZ	ATEMAJAC DE BRIZUELA	7	M	Suplente
MAYRA ISELA	GUITRON CONTRERAS	ATENGUILLO	1	M	Propietario
ALFREDO	VILLASEÑOR RAMIREZ	ATENGUILLO	2	H	Propietario
FIDELA	NOVOA GONZALEZ	ATENGUILLO	3	M	Propietario
OSCAR ALBERTO	GUZMAN URIBE	ATENGUILLO	4	H	Propietario

SONIA CONCEPCION	PEÑA NOVOA	ATENGUILLO	5	M	Propietario
SLVADOR	MAGAÑA CURIEL	ATENGUILLO	6	H	Propietario
ROSA	ALVAREZ CASTILLEJO	ATENGUILLO	7	M	Propietario
MARIA ELENA	RUELAS BERNAL	ATENGUILLO	1	M	Suplente
JAIME	PEÑA GARCIA	ATENGUILLO	2	H	Suplente
MARIANA	HERNANDEZ OLIVEROS	ATENGUILLO	3	M	Suplente
JAVIER	GOMEZ PEÑA	ATENGUILLO	4	H	Suplente
BERTHA ALICIA	PEÑA OCHOA	ATENGUILLO	5	M	Suplente
JOSUE	RUIZ MACEDO	ATENGUILLO	6	H	Suplente
ELVIA	PEÑA ALVAREZ	ATENGUILLO	7	M	Suplente
CRUZ	CARRILLO SOLIS	ATOTONILCO EL ALTO	1	H	Propietario
ALMA JEANETH	ZAMORA LUGO	ATOTONILCO EL ALTO	2	M	Propietario
JUAN MANUEL	VAZQUEZ LOPEZ	ATOTONILCO EL ALTO	3	H	Propietario
SOFIA STEFFI	GARCIA NAVARRO	ATOTONILCO EL ALTO	4	M	Propietario
FERNANDO	MARTINEZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL ALTO	5	H	Propietario
ADRIANA PATRICIA	PLASCENCIA CURIEL	ATOTONILCO EL ALTO	6	M	Propietario
EDUARDO	HERNANDEZ MAGAÑA	ATOTONILCO EL ALTO	7	H	Propietario
TERESA	GARCIA GARCIA	ATOTONILCO EL ALTO	8	M	Propietario
JESUS GUILLERMO	GONZALEZ VERA	ATOTONILCO EL ALTO	9	H	Propietario
GUSTAVO	PLASCENCIA ASCENCIO	ATOTONILCO EL ALTO	1	H	Suplente
EVELIA	VAZQUEZ VAZQUEZ	ATOTONILCO EL ALTO	2	M	Suplente
OSVALDO	RODRIGUEZ RUIZ	ATOTONILCO EL ALTO	3	H	Suplente
ANA SOFIA	RAMIREZ GUTIERREZ	ATOTONILCO EL ALTO	4	M	Suplente
EDGAR EDUARDO	OROZCO AVILA	ATOTONILCO EL ALTO	5	H	Suplente
ALMA JANETH	CURIEL SOLORIO	ATOTONILCO EL ALTO	6	M	Suplente
JOSE GUADALUPE	DIAZ GONZALEZ	ATOTONILCO EL ALTO	7	H	Suplente
BLANCA ESTELA	SOTELO MUÑOZ	ATOTONILCO EL ALTO	8	M	Suplente
SAUL	MAGAÑA DELGADO	ATOTONILCO EL ALTO	9	H	Suplente

LUZ ELENA	ESTRADA LUNA	ATOYAC	1	M	Propietario
FRANCISCO	RODRIGUEZ GUDIÑO	ATOYAC	2	H	Propietario
MARTHA ESTHELA	SANCHEZ JIMENEZ	ATOYAC	3	M	Propietario
GABRIEL	FLORES URBINA	ATOYAC	4	H	Propietario
MA. MAGDALENA	RIVERA BENITEZ	ATOYAC	5	M	Propietario
REYES	RUIZ CHAVEZ	ATOYAC	6	H	Propietario
YESICA	RODRIGUEZ GONZALEZ	ATOYAC	7	M	Propietario
JESSICA ELIZABETH	MATA VERGARA	ATOYAC	1	M	Suplente
JOSE FLORENTINO	RAMOS RODRIGUEZ	ATOYAC	2	H	Suplente
DALIA GUADALUPE	ANDRES LOPEZ	ATOYAC	3		Suplente
REGULO	RAMÍREZ VERGARA	ATOYAC	4	H	Suplente
CINTIA LIZBETH	VARGAS RODRIGUEZ	ATOYAC	5	M	Suplente
JOSE NORBERTO	RODRIGUEZ DE LA CRUZ	ATOYAC	6	H	Suplente
MONICA	CORONEL ORTEGA	ATOYAC	7	M	Suplente
J. NICOLAS	AYALA DEL REAL	AUTLAN DE NAVARRO	1	H	Propietario
VEIRUTH	GAMA SORIA	AUTLAN DE NAVARRO	2	M	Propietario
MIGUEL	MARDUEÑO IBARRA	AUTLAN DE NAVARRO	3	H	Propietario
MARIA CONSEPCION	RAMOS SUÑIGA	AUTLAN DE NAVARRO	4	M	Propietario
JOSE JUSTINO	CARRANZA PUENTE	AUTLAN DE NAVARRO	5	H	Propietario
ESTHELA JUDITH	CORONA MARTINEZ	AUTLAN DE NAVARRO	6	M	Propietario
ABEL	MONTAÑO VELAZCO	AUTLAN DE NAVARRO	7	H	Propietario
HILDA ROCIO	MALDONADO VELAZQUEZ	AUTLAN DE NAVARRO	8	M	Propietario
JOSE MANUEL	VILLASEÑOR PRECIADO	AUTLAN DE NAVARRO	9	H	Propietario
SERGIO ATANAHEL	RUELAS GONZALES	AUTLAN DE NAVARRO	1	H	Suplente
ANA LILIA	BRAMBILA RAMIREZ	AUTLAN DE NAVARRO	2	M	Suplente
OSWALDO DESIDERIO	RIVERA LLAMAS	AUTLAN DE NAVARRO	3	H	Suplente
MARIA LUISA	RODRIGUEZ ROBLES	AUTLAN DE NAVARRO	4	M	Suplente
ANGEL ANDRES	REYES SERRANO	AUTLAN DE NAVARRO	5	H	Suplente

SILVIA ALEJANDRINA	GUZMAN OROZCO	AUTLAN DE NAVARRO	6	M	Suplente
SIMON ANGEL	CORTES CASTELLON	AUTLAN DE NAVARRO	7	H	Suplente
AMPELIA	RIOS GUZMAN	AUTLAN DE NAVARRO	8	M	Suplente
EDGAR ALFONSO	VIDRIO RAMOS	AUTLAN DE NAVARRO	9	H	Suplente
CELINA	LOPEZ HERNANDEZ	AYOTLAN	1	M	Propietario
PEDRO	VELAZQUEZ CAMARENA	AYOTLAN	2	H	Propietario
MARIA DEL CARMEN	AVILES CANO	AYOTLAN	3	M	Propietario
SERGIO	GARCIA GONZALEZ	AYOTLAN	4	H	Propietario
CRISTINA	RODRIGUEZ TORRES	AYOTLAN	5	M	Propietario
GUSTAVO	NAVA HURTADO	AYOTLAN	6	H	Propietario
MIRIAM	FONSECA ALATORRE	AYOTLAN	7	M	Propietario
ELIZABETH MAGDALENA	MANCILLA VARGAS	AYOTLAN	1	M	Suplente
JORGE LUIS	SALCEDO GAITAN	AYOTLAN	2	H	Suplente
ANDREA CECILIA	VAZQUEZ SILVA	AYOTLAN	3	M	Suplente
JOSE	CERVANTES LEDESMA	AYOTLAN	4	H	Suplente
JAQUELINE	ARAMBULA CORTEZ	AYOTLAN	5	M	Suplente
MIGUEL	HERNANDEZ HERNANDEZ	AYOTLAN	6	H	Suplente
ARCELIA	GUZMAN MARES	AYOTLAN	7	M	Suplente
MANUEL	VILLALOBOS ALVAREZ	BOLAÑOS	1	H	Propietario
IRMA	GONZALEZ MAYORGA	BOLAÑOS	2	M	Propietario
JOSE	VILLALOBOS GONZALEZ	BOLAÑOS	3	H	Propietario
ENGRACIA	GARCIA MUÑOZ	BOLAÑOS	4	M	Propietario
ANSURIO	ELIZALDE BRIONES	BOLAÑOS	5	H	Propietario
LETICIA ISABEL	SOLIS BERMEJO	BOLAÑOS	6	M	Propietario
NICOLAS	DE LA CRUZ HERNANDEZ	BOLAÑOS	7	H	Propietario
JOSE ANGEL	BUENO RAYGOZA	BOLAÑOS	1	H	Suplente
MARIA GUADALUPE	CURIEL ALEGRIA	BOLAÑOS	2	M	Suplente
OTILIO	CHINO VALDEZ	BOLAÑOS	3	H	Suplente

LEONOR	CARRILLO GONZALEZ	BOLAÑOS	4	M	Suplente
MARTIN	MARTINEZ MEZA	BOLAÑOS	5	H	Suplente
ANA KARINA	ALMONTES QUINTANA	BOLAÑOS	6	M	Suplente
FAUSTINO	CARRILLO GONZALEZ	BOLAÑOS	7	H	Suplente
LOURDES	OLIVERA MORENO	CABO CORRIENTES	1	M	Propietario
NOE	RODRIGUEZ RAMOS	CABO CORRIENTES	2	H	Propietario
CELESTE	LORENZO LORENZO	CABO CORRIENTES	3	M	Propietario
JOAQUIN	ROMERO BRAVO	CABO CORRIENTES	4	H	Propietario
ANA ELBIA	RODRIGUEZ LORENZO	CABO CORRIENTES	5	M	Propietario
EDUARDO	CASTILLON RODRIGUEZ	CABO CORRIENTES	6	H	Propietario
YESSICA VIVIANA	CARRILLO SPILLER	CABO CORRIENTES	7	M	Propietario
BRIANDA	IBARRA PEÑA	CABO CORRIENTES	1	M	Suplente
IGNACIO	PALOMERA SANCHEZ	CABO CORRIENTES	2	H	Suplente
MARISELA	LORENZO RODRIGUEZ	CABO CORRIENTES	3	M	Suplente
BLANCA ESTELA	ESPINDOLA CASTILLON	CABO CORRIENTES	4	M	Suplente
BACILISA	CASTILLON GONZALEZ	CABO CORRIENTES	5	M	Suplente
ROBERTO MISAEAL	GUTIERREZ SANDOVAL	CABO CORRIENTES	6	H	Suplente
GLADYS YUDITH	OLIVERA GOMEZ	CABO CORRIENTES	7	M	Suplente
REYNALDO	GONZALEZ GOMEZ	CAÑADAS DE OBREGON	1	H	Propietario
PATRICIA	CONTRERAS GONZALEZ	CAÑADAS DE OBREGON	2	M	Propietario
ORLANDO	IÑIGUEZ LOMELI	CAÑADAS DE OBREGON	3	H	Propietario
GLORIA CECILIA	LOMELI CASILLAS	CAÑADAS DE OBREGON	4	M	Propietario
JOSE GUADALUPE	PONCE GARCIA	CAÑADAS DE OBREGON	5	H	Propietario
ADELAIDA ELIZABETH	CARVAJAL TORRES	CAÑADAS DE OBREGON	6	M	Propietario
CLEMENTE	DELGADILLO BECERRA	CAÑADAS DE OBREGON	7	H	Propietario
JOSE DE JESUS	PADILLA JIMENEZ	CAÑADAS DE OBREGON	1	H	Suplente
RAQUEL	GONZALEZ RENTERIA	CAÑADAS DE OBREGON	2	H	Suplente
DAVID ALFONSO	GONZALEZ GARCIA	CAÑADAS DE OBREGON	3	H	Suplente

ELIZABERTH	JAUREGUI PEREZ	CAÑADAS DE OBREGON	4	M	Suplente
GUSTAVO	GONZALEZ GARCIA	CAÑADAS DE OBREGON	5	H	Suplente
MARIA ELENA	SOLIS ALVAREZ	CAÑADAS DE OBREGON	6	M	Suplente
JOEL	GONZALEZ ALVAREZ	CAÑADAS DE OBREGON	7	H	Suplente
RICARDO	REYNAGA PEREZ	CHIQUILISTLAN	1	H	Propietario
MARIA ELENA	SANTANA MENDOZA	CHIQUILISTLAN	2	M	Propietario
ANGEL RAMON	VALDIVIA SUAREZ	CHIQUILISTLAN	3	H	Propietario
CECILIA	VALLEJO GRANADOS	CHIQUILISTLAN	4	M	Propietario
JOSE GUADALUPE	CONTRERAS GONZALEZ	CHIQUILISTLAN	5	H	Propietario
MARICELA	CORONA PRECIADO	CHIQUILISTLAN	6	M	Propietario
JOSE GABRIEL	MARTINEZ AGUILAR	CHIQUILISTLAN	7	H	Propietario
ADOLFO	LOPEZ GONZALEZ	CHIQUILISTLAN	1	H	Suplente
GUILLERMINA	GONZALEZ SANTANA	CHIQUILISTLAN	2	M	Suplente
JOSE GUADALUPE	RUELAS CONTRERAS	CHIQUILISTLAN	3	H	Suplente
BERTHA ALICIA	MEDINA CAMPOS	CHIQUILISTLAN	4	M	Suplente
JOSE CASTULO	CAMPOS MARTINEZ	CHIQUILISTLAN	5	H	Suplente
CELIA	MEDINA MAGALLANES	CHIQUILISTLAN	6	M	Suplente
ANGEL	AGUILAR MARTINEZ	CHIQUILISTLAN	7	H	Suplente
JORGE ALONSO	ARELLANO GARANDA	COLOTLAN	1	H	Propietario
MARIANA	TELLO CAMPOS	COLOTLAN	2	M	Propietario
CARLOS JAVIER	AVILA NAVA	COLOTLAN	3	H	Propietario
MARIA GUADALUPE	MEDRANO RAMIREZ	COLOTLAN	4	M	Propietario
JOSE JULIAN	QUEZADA SANTOYO	COLOTLAN	5	H	Propietario
SANDRA ISABEL	HERNANDEZ RODRIGUEZ	COLOTLAN	6	M	Propietario
ARTURO	ROBLES GUTIERREZ	COLOTLAN	7	H	Propietario
EFREN	MONTOYA PINEDO	COLOTLAN	1	H	Suplente
SILVIA LICET	ROBLES CARDENAS	COLOTLAN	2	M	Suplente
JUAN ANTONIO	RAYGOZA LARES	COLOTLAN	3	H	Suplente

ALICIA	PEREZ MUÑOZ	COLOTLAN	4	M	Suplente
NICOLAS LUIS	RAMOS HERNANDEZ	COLOTLAN	5	H	Suplente
DELFINA	ADAME FLORES	COLOTLAN	6	M	Suplente
JOSE ELIAZAR	MARQUEZ CHAIRES	COLOTLAN	7	H	Suplente
MA. GUADALUPE	ROCHA ALVAREZ	DEGOLLADO	1	M	Propietario
RAMON	VILLASEÑOR BENAVIDEZ	DEGOLLADO	2	H	Propietario
MA. GUADALUPE	FUENTES GARCIA	DEGOLLADO	3	M	Propietario
DAVID	HERNANDEZ GONZALEZ	DEGOLLADO	4	H	Propietario
INDIRA YAZMIN	VAZQUEZ GOMEZ	DEGOLLADO	5	M	Propietario
HUGO EDUARDO	CAMPOS ZARAGOZA	DEGOLLADO	6	H	Propietario
NORMA LETICIA	BOGARIN LUNA	DEGOLLADO	7	M	Propietario
MARIA DEL ROCIO	ANGEL LOPEZ	DEGOLLADO	1	M	Suplente
JOSE DE JESUS	ANGEL GARCIA	DEGOLLADO	2	H	Suplente
MARIA JUDITH	BRAVO FUENTES	DEGOLLADO	3	M	Suplente
LUIS MIGUEL	OLGUIN MURILLO	DEGOLLADO	4	H	Suplente
MAGDALENA	SALCEDO VALADEZ	DEGOLLADO	5	M	Suplente
SALVADOR	DE LA TORRE ZARATE	DEGOLLADO	6	H	Suplente
JESSENIA	MORALES MENDEZ	DEGOLLADO	7	M	Suplente
MONICA	MARIN BUENOSTRO	EL GRULLO	1	M	Propietario
DANIEL	FLORES REGALADO	EL GRULLO	2	H	Propietario
LAURA	ANDRADE FLORES	EL GRULLO	3	M	Propietario
JAVIER	COVARRUBIAS MICHEL	EL GRULLO	4	H	Propietario
MARIA AZUCENA	RODRIGUEZ RAMOS	EL GRULLO	5	M	Propietario
ENRIQUE	ROBLES RODRIGUEZ	EL GRULLO	6	H	Propietario
YOLANDA	HERNANDEZ GUTIERREZ	EL GRULLO	7	M	Propietario
KARLA JANETTE	ARREOLA RUIZ	EL GRULLO	1	M	Suplente
VICTOR MANUEL	POZOS JIMENEZ	EL GRULLO	2	H	Suplente
ANGELICA	HERNANDEZ PINEDA	EL GRULLO	3	M	Suplente

MANUEL	CASTORENA LOPEZ	EL GRULLO	4	H	Suplente
GABRIELA	FIGUEROA SARAY	EL GRULLO	5	M	Suplente
GILBERTO	PRECIADO ESPINOZA	EL GRULLO	6	H	Suplente
ROSAURA	FLORES ZEPEDA	EL GRULLO	7	M	Suplente
MARTA	GUERRA HORTA	EL LIMON	1	M	Propietario
AGUSTIN	GARCIA QUINTERO	EL LIMON	2	H	Propietario
DORA GUADALUPE	COVARRUBIAS SANTANA	EL LIMON	3	M	Propietario
MARIO	ZAMORA JIMENEZ	EL LIMON	4	H	Propietario
ANA ROSA	SANCHEZ RODRIGUEZ	EL LIMON	5	M	Propietario
JESUS	ZAMORA MICHEL	EL LIMON	6	H	Propietario
DIANA LETICIA	TRUJILLO RAMOS	EL LIMON	7	M	Propietario
MARICELA	VARGAS ZARAGOZA	EL LIMON	1	M	Suplente
JOSE EDUARDO	CORONA ACOSTA	EL LIMON	2	H	Suplente
MARISA	ZAMORA DOMINGUEZ	EL LIMON	3	M	Suplente
JESUS	VILLASEÑOR HERNANDEZ	EL LIMON	4	H	Suplente
MARTINA LIZZETH	SUAREZ COBIAN	EL LIMON	5	M	Suplente
GERARDO	GONZALEZ MICHEL	EL LIMON	6	H	Suplente
MARLEN GUADALUPE	BENAVIDEZ OSORIO	EL LIMON	7	M	Suplente
RICARDO ZAID	SANTILLAN CORTES	EL SALTO	1	H	Propietario
SOFIA LIZETH	REYES MARTINEZ	EL SALTO	2	M	Propietario
ADRIAN ALEJANDRO	FLORES VELEZ	EL SALTO	3	H	Propietario
VALENTINA	SANCHEZ RUBIO	EL SALTO	4	M	Propietario
DIEGO	HERNANDEZ SEPULVEDA	EL SALTO	5	H	Propietario
CLAUDIA BEATRIZ	HERRERA GUZMAN	EL SALTO	6	M	Propietario
CESAR	LOPEZ HERNANDEZ	EL SALTO	7	H	Propietario
BLANCA ESTELA	RANGEL DAVILA	EL SALTO	8	M	Propietario
HECTOR	ACOSTA NEGRETE	EL SALTO	9		Propietario
GABRIELA GUADALUPE	TORRES OLIDE	EL SALTO	10	M	Propietario

CARLOS	MARTINEZ SANCHEZ	EL SALTO	1	H	Suplente
NATALIA HARUMY	ROMERO TAMAURA	EL SALTO	2	M	Suplente
GERONIMO	MANZO VARGAS	EL SALTO	3	H	Suplente
FATIMA DEL CARMEN	GALLO BARAJAS	EL SALTO	4	M	Suplente
CHRISTIAN JONATHAN	VEGA ROBLES	EL SALTO	5	H	Suplente
ALMA ERIKA	BARBOSA ZUÑIGA	EL SALTO	6	M	Suplente
LUIS FERNANDO	GUZMAN AVILA	EL SALTO	7	H	Suplente
MARIA DE LOURDES	GONZALEZ SILVA	EL SALTO	8	M	Suplente
ALEJANDRO JAVIER	NAVARRO VAZQUEZ	EL SALTO	9	H	Suplente
MARIA AURORA	GARCIA GUTIERREZ	EL SALTO	10	M	Suplente
FELIPE DE JESUS	ROMO CUELLAR	ENCARNACION DE DIAZ	1	H	Propietario
MONICA DEL CARMEN	VAZQUEZ HUERTA	ENCARNACION DE DIAZ	2	M	Propietario
IVAN DE JESÚS	ROMO CHAVEZ	ENCARNACION DE DIAZ	3	H	Propietario
MA. DEL RAYO	MACIAS DÍAZ	ENCARNACION DE DIAZ	4	M	Propietario
BENJAMIN	LÓPEZ ATILANO	ENCARNACION DE DIAZ	5	H	Propietario
JESSICA ESTHER	SERVIN DE LA MORA IÑIGUEZ	ENCARNACION DE DIAZ	6	M	Propietario
EDGAR NATHANAEL	SANCHEZ FUENTES	ENCARNACION DE DIAZ	7	H	Propietario
CARMEN	MARTIN BELTRAN	ENCARNACION DE DIAZ	8	M	Propietario
BRAULIO	HERNANDEZ VAZQUEZ	ENCARNACION DE DIAZ	9	H	Propietario
MIGUEL ANGEL	GONZALEZ PARADA	ENCARNACION DE DIAZ	1	H	Suplente
MA. DEL LOURDES	ALMANZA ROMO	ENCARNACION DE DIAZ	2	H	Suplente
OSCAR OZIEL	MORA LÓPEZ	ENCARNACION DE DIAZ	3	H	Suplente
ROSA ALICIA	DELGADO ESQUEDA	ENCARNACION DE DIAZ	4	M	Suplente
JOSE MANUEL	LARES GONZALEZ	ENCARNACION DE DIAZ	5	H	Suplente
MARIA DEL RUFUGIO	QUEZADA DELGADO	ENCARNACION DE DIAZ	6	M	Suplente
JOSE JUAN	SERVIN LOZANO	ENCARNACION DE DIAZ	7	H	Suplente
ERIKA JUDITH	GONZALEZ CARRILLO	ENCARNACION DE DIAZ	8	M	Suplente
J. GUADALUPE	ARCINIEGA MARTINEZ	ENCARNACION DE DIAZ	9	H	Suplente

VARINIA CECILIA	CARDENAS RAMIREZ	GOMEZ FARIAS	1	M	Propietario
JUAN MANUEL	GUZMAN VALERIANO	GOMEZ FARIAS	2	H	Propietario
ANA GABRIELA	LOPEZ LUISJUAN	GOMEZ FARIAS	3	M	Propietario
MARTIN EDUARDO	ESPIRITU RODRIGUEZ	GOMEZ FARIAS	4	H	Propietario
MAYRA LIZET	ABAD RAMIREZ	GOMEZ FARIAS	5	M	Propietario
FERNANDO	DE LA CRUZ VILLA	GOMEZ FARIAS	6	H	Propietario
CECILIA NAYELI	HERNANDEZ RAMIREZ	GOMEZ FARIAS	7	M	Propietario
ARANZAZU	VALENCIA MARTINEZ	GOMEZ FARIAS	1	M	Suplente
DANIEL	MEDINA BARAJAS	GOMEZ FARIAS	2	H	Suplente
ANGELICA MARIA	VARGAS VALENCIA	GOMEZ FARIAS	3	M	Suplente
ALICIA	CANO CALLELA	GOMEZ FARIAS	4	M	Suplente
MARIA DEL ROSARIO	RODRIGUEZ CONTRERAS	GOMEZ FARIAS	5	M	Suplente
HERIBERTO	REYES GASPAR	GOMEZ FARIAS	6	H	Suplente
LILIA MARGARITA	ALVAREZ FERMIN	GOMEZ FARIAS	7	M	Suplente
ILIANA CRISTINA	ESPARZA RIOS	HOSTOTIPAQUILLO	1	M	Propietario
JOSE ALFREDO	HERNANDEZ AMAYA	HOSTOTIPAQUILLO	2	H	Propietario
VIRIDIANA	SANCHEZ PALACIOS	HOSTOTIPAQUILLO	3	M	Propietario
HUGO ALEJANDRO	ROJAS SANCHEZ	HOSTOTIPAQUILLO	4	H	Propietario
MARIA ESPERANZA	CALDERA SOLIS	HOSTOTIPAQUILLO	5	M	Propietario
RAMIRO	MEJIA PEÑA	HOSTOTIPAQUILLO	6	H	Propietario
VERONICA	SANTOS CARRILLO	HOSTOTIPAQUILLO	7	M	Propietario
CONSUELO	VALADEZ CAMARENA	HOSTOTIPAQUILLO	1	M	Suplente
HONORATO	CABRERA NUÑEZ	HOSTOTIPAQUILLO	2	H	Suplente
LORENA	COVARRUBIAS RODRIGUEZ	HOSTOTIPAQUILLO	3	M	Suplente
HUGO CESAR	ESPARZA LEON	HOSTOTIPAQUILLO	4	H	Suplente
LIZBETH VERARIT	MARTINEZ CARRILLO	HOSTOTIPAQUILLO	5	M	Suplente
HORACIO	PIZ MENDOZA	HOSTOTIPAQUILLO	6	H	Suplente
VICTORINA	OROZCO JIMENEZ	HOSTOTIPAQUILLO	7	M	Suplente

OTILIA	DIAZ ENCISO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1	M	Propietario
JOSE JUAN	VAZQUEZ FRANCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	2	H	Propietario
DIANA ELIZABETH	CERVANTES BERNARDO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	3	M	Propietario
JOSE RODRIGO	GARCIA ZARAGOZA	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	4	H	Propietario
MA CARMEN	PEREZ CALVO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	5	M	Propietario
JORGE ALBERTO	CASTELLANOS GOMEZ	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	6	H	Propietario
ALEJANDRA	FRANCO SANCHEZ	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	7	M	Propietario
HILDA IVETTE	VACA CONTRERAS	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1	M	Suplente
PEDRO	FRANCO SANDOVAL	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	2	H	Suplente
ANGELICA MARIA	MARTINEZ LOPEZ	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	3	M	Suplente
ISIDRO	RAMIREZ RIVERA	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	4	H	Suplente
MA. DE LA CRUZ	ROJAS LUNA	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	5	M	Suplente
DAVID	JIMENEZ RAMIREZ	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	6	H	Suplente
MARIA DOLORES	SANDOVAL DIAZ	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	7	M	Suplente
AGUSTIN	VELAZCO SAHAGUN	JAMAY	1	H	Propietario
ROCIO	IBARRA ESTRADA	JAMAY	2	M	Propietario
RAFAEL	CHAVEZ CASILLAS	JAMAY	3	H	Propietario
MAGDALENA ELIZABETH	BARCENAS TORRES	JAMAY	4	M	Propietario
JESUS	GODINEZ ORTEGA	JAMAY	5	H	Propietario
JOSEFINA	BARBOSA ESTRADA	JAMAY	6	M	Propietario
JOSE SALVADOR	MENDOZA BRISEÑO	JAMAY	7	H	Propietario
JOSE	LOPEZ BRISEÑO	JAMAY	1	H	Suplente
VERONICA	GARCIA GONZALEZ	JAMAY	2	M	Suplente
MARCELA	CERVANTES NAVARRO	JAMAY	3	M	Suplente
ROCIO	AVALOS ROMERO	JAMAY	4	M	Suplente
PEDRO	VELAZQUEZ GONZALEZ	JAMAY	5	H	Suplente
MARGARITA	BRICEÑO ESPARZA	JAMAY	6	M	Suplente
JUAN	OCEGUEDA GONZALEZ	JAMAY	7	H	Suplente

JUAN CARLOS	ANDRADE MAGAÑA	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1	H	Propietario
ROSA	GALVAN GUTIERREZ	JILOTLAN DE LOS DOLORES	2	M	Propietario
ANDRES	PAZ MORALES	JILOTLAN DE LOS DOLORES	3	H	Propietario
HERMILIA	CARDENAS CARDENAS	JILOTLAN DE LOS DOLORES	4	M	Propietario
LUIS RAMON	AVALOS RODRIGUEZ	JILOTLAN DE LOS DOLORES	5	H	Propietario
ARIANA BERENICE	LOPEZ VARGAS	JILOTLAN DE LOS DOLORES	6	M	Propietario
ISMAEL	VALDOVINOS MENDOZA	JILOTLAN DE LOS DOLORES	7	H	Propietario
JULIAN	MIRANDA JIMENEZ	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1	H	Suplente
MARIA ERENDIDA	MEDINA CHAVEZ	JILOTLAN DE LOS DOLORES	2	M	Suplente
ALEJANDRO	GOVEA PULIDO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	3	H	Suplente
MARIA KAREN	FARIAS CARDENAS	JILOTLAN DE LOS DOLORES	4	M	Suplente
MAXIMINO	MARTINEZ SOTO	JILOTLAN DE LOS DOLORES	5	H	Suplente
AGRIPINA	CHAVEZ MENDOZA	JILOTLAN DE LOS DOLORES	6	M	Suplente
MARCO ANTONIO	ALCARAZ MORA	JILOTLAN DE LOS DOLORES	7	H	Suplente
JOSE MIGUEL	GOMEZ LOPEZ	JOCOTEPEC	1	H	Propietario
MARIA DOLORES	LOPEZ JARA	JOCOTEPEC	2	M	Propietario
SAUL	OREGEL HERNANDEZ	JOCOTEPEC	3	H	Propietario
ISELA	PEREZ GARCIA	JOCOTEPEC	4	M	Propietario
CARLOS	CORTEZ COBIAN	JOCOTEPEC	5	H	Propietario
YADIRA	HERNANDEZ MACIAS	JOCOTEPEC	6	M	Propietario
JUAN JOSE	RAMIREZ CAMPOS	JOCOTEPEC	7	H	Propietario
OSCAR ALBERTO	OLMEDO SANCHEZ	JOCOTEPEC	1	H	Suplente
CLAUDIA	HERNANDEZ PEREZ	JOCOTEPEC	2	M	Suplente
ISRAEL	CAZARES LANDIN	JOCOTEPEC	3	H	Suplente
SILVIA	OSORIO TORRES	JOCOTEPEC	4	M	Suplente
FRANCISCO	CHACON CHAVEZ	JOCOTEPEC	5	H	Suplente
IRENE	INCLAN NAVARRO	JOCOTEPEC	6	M	Suplente
CARLOS ALBERTO	ZUÑIGA CHACON	JOCOTEPEC	7	H	Suplente

RICARDO	RANGEL FLETES	JUCHITLAN	1	H	Propietario
WENDY VIVIANA	BIBIAN GARIBALDI	JUCHITLAN	2	M	Propietario
FERNANDO	HERNANDEZ PRECIADO	JUCHITLAN	3	H	Propietario
TERESITA DE JESUS	VAZQUEZ FERNANDEZ	JUCHITLAN	4	M	Propietario
GUSTAVO	COVA HERRERA	JUCHITLAN	5	H	Propietario
KAREN VALERIA	ORETEGA PLASCENCIA	JUCHITLAN	6	M	Propietario
RICARDO	COVARRUBIAS LOPEZ	JUCHITLAN	7	H	Propietario
SANTOS ALEJANDRO	RENERIA BONILLA	JUCHITLAN	1	H	Suplente
JESSICA	JUMENEZ GONZALEZ	JUCHITLAN	2	M	Suplente
ELEAZAR	SANTANA GARCIA	JUCHITLAN	3	H	Suplente
KENIA LILIANA	AVILA ENCINAS	JUCHITLAN	4	M	Suplente
DAVID	RINCON ARREGUIN	JUCHITLAN	5	H	Suplente
HILDA LIBIER	VAZQUEZ DIAZ	JUCHITLAN	6	M	Suplente
JOSE	OLIVAREZ AGRAZ	JUCHITLAN	7	H	Suplente
BENJAMIN	VILLANUEVA SOTO	LA BARCA	1	H	Propietario
MARIA	NAVARRO VELAZQUEZ	LA BARCA	2	M	Propietario
ALONSO AURELIO	SAAVEDRA SANTIN	LA BARCA	3	H	Propietario
GABRIELA	GARCIA ZAMORA	LA BARCA	4	M	Propietario
NICOLAS	SILVA GONZALEZ	LA BARCA	5	H	Propietario
SANDRA DEL CARMEN	HERNANDEZ LOPEZ	LA BARCA	6	M	Propietario
FERNANDO	DIAZ ESCOBAR	LA BARCA	7	H	Propietario
LIZETH	LOZANO GONZALEZ	LA BARCA	8	M	Propietario
FRANCISCO JAVIER	CASTELLANOS CERVANTES	LA BARCA	9	H	Propietario
MANUEL	AGUILA CURIEL	LA BARCA	1	H	Suplente
ISABEL CRISTINA	GUZMAN AVALOS	LA BARCA	2	M	Suplente
JUAN CARLOS	BARAJAS ESPAÑA	LA BARCA	3	H	Suplente
CECILIA	SOTO FLORES	LA BARCA	4	M	Suplente
FEDERICO	GONZALEZ VILLASEÑOR	LA BARCA	5	H	Suplente

ROSA	VALENZUELA SILVA	LA BARCA	6	M	Suplente
ANTONIO	CRUZ BARAJAS	LA BARCA	7	H	Suplente
LORENA YISEL	CERVANTES NUÑEZ	LA BARCA	8	M	Suplente
JOSE JUAN	VELAZQUEZ GONZALEZ	LA BARCA	9	H	Suplente
ADAN ISRAEL	MENDOZA RODRIGUEZ	LA HUERTA	1	H	Propietario
NEREIDA	ACEVEDO BRAVO	LA HUERTA	2	M	Propietario
DAVID	RODRIGUEZ GONZALEZ	LA HUERTA	3	H	Propietario
GERALDINA	AMBRIZ ARECHIGA	LA HUERTA	4	H	Propietario
GIANCARLO	MEDINA RAMIREZ	LA HUERTA	5	H	Propietario
VELIA MARIA	GOMEZ GARCIA	LA HUERTA	6	M	Propietario
RIGOBERTO	SOTO	LA HUERTA	7	H	Propietario
JOSE	MEDINA DIAZ	LA HUERTA	1	H	Suplente
ERIKA	GRANADOS VERDUZCO	LA HUERTA	2	M	Suplente
ISAAC	BRANDO CORONA FONSECA	LA HUERTA	3	H	Suplente
NORMA	RIZO GAVIÑO	LA HUERTA	4	M	Suplente
SERGIO ALEJANDRO	CASTRO GODINES	LA HUERTA	5	H	Suplente
OLINCA LIBRADA	CASTAÑEDA ALVAREZ	LA HUERTA	6	M	Suplente
JOSE GUADALUPE	RODRIGUEZ GUZMAN	LA HUERTA	7	H	Suplente
MARCELA YANET	TRUJILLO SALCEDO	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1	M	Propietario
ESDGARDO GABRIEL	SANCHEZ ESPINOZA	LA MANZANILLA DE LA PAZ	2	H	Propietario
MARISOL	AGUILAR VALLEJO	LA MANZANILLA DE LA PAZ	3	M	Propietario
VICTOR MANUEL	GOMEZ RENTERIA	LA MANZANILLA DE LA PAZ	4	H	Propietario
MARIA ELENA	RIOS LOPEZ	LA MANZANILLA DE LA PAZ	5	M	Propietario
SAUL	MONTIEL ZEPEDA	LA MANZANILLA DE LA PAZ	6	H	Propietario
ANA LUCIA	SANCHEZ SALCEDO	LA MANZANILLA DE LA PAZ	7	M	Propietario
MARTHA EUGENIA	ALVAREZ VARGAS	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1	M	Suplente
LUIS MANUEL	GALVEZ CHAVARRIA	LA MANZANILLA DE LA PAZ	2	H	Suplente
KARINA LIZETH	GARCIA CAZAREZ	LA MANZANILLA DE LA PAZ	3	M	Suplente

JUAN GABRIEL	GUTIERREZ AGUILAR	LA MANZANILLA DE LA PAZ	4	H	Suplente
FATIMA FABIOLA	PANTOJA GUDIÑO	LA MANZANILLA DE LA PAZ	5	M	Suplente
OMAR	MATA RIVERA	LA MANZANILLA DE LA PAZ	6	H	Suplente
MARIA ELENA	ZEPEDA RODRIGUEZ	LA MANZANILLA DE LA PAZ	7	M	Suplente
TECUTLI JOSE GUADALUPE	GOMEZ VILLALOBOS	LAGOS DE MORENO	1	H	Propietario
NORMA ANGELICA	CORDERO PRADO	LAGOS DE MORENO	2	M	Propietario
JOAQUIN ALFREDO	GONZALEZ BUZ	LAGOS DE MORENO	3	H	Propietario
LUZ MARIA	VIGUERAS ZERMEÑO	LAGOS DE MORENO	4	M	Propietario
JOSE IGNACIO	ANGEL CERVANTES	LAGOS DE MORENO	5	H	Propietario
MARCELA	PADILLA DE ANDA	LAGOS DE MORENO	6	M	Propietario
WILFRIDO	ROCHA DURON	LAGOS DE MORENO	7	H	Propietario
ARACELI	CAMPOS ALFARO	LAGOS DE MORENO	8	M	Propietario
GILBERTO	DELGADO ESQUEDA	LAGOS DE MORENO	9	M	Propietario
JOSEFINA	SALAZAR MENA	LAGOS DE MORENO	10	M	Propietario
JOSE DE JESUS	MENDOZA MAGAÑA	LAGOS DE MORENO	1	H	Suplente
ANA SUSANA	BECERRA MARTINEZ	LAGOS DE MORENO	2	M	Suplente
TOBIAS	CENTENO CENTENO	LAGOS DE MORENO	3		Suplente
M. ELTEMIZA	CEDILLO MARQUEZ	LAGOS DE MORENO	4	M	Suplente
LUIS MIGUEL	GALLARDO PADILLA	LAGOS DE MORENO	5	H	Suplente
NANCY ARACELI	GOMEZ MARQUEZ	LAGOS DE MORENO	6	M	Suplente
JORGE ANTONIO	MARQUEZ PRIETO	LAGOS DE MORENO	7	H	Suplente
FLORA ADELA	GUERRA ONTIVEROS	LAGOS DE MORENO	8	M	Suplente
ADAN	RAMÍREZ MARTINEZ	LAGOS DE MORENO	9	H	Suplente
MARIA DEL CARMEN	HERNANDEZ QUEZADA	LAGOS DE MORENO	10	M	Suplente
VICTORIO	MONTAÑO CASTELLON	MAGDALENA	1	H	Propietario
MARIA ELENA	ALDANA RINCON	MAGDALENA	2	M	Propietario
JUAN JESUS	BECERRA RAMIREZ	MAGDALENA	3	H	Propietario
CINDY JANET	PADILLA SALDAÑA	MAGDALENA	4	M	Propietario

IVAN EDGARDO	GONZALEZ VAZQUEZ	MAGDALENA	5	H	Propietario
MARIA CRISTINA	CECEÑA JARERO	MAGDALENA	6	M	Propietario
JESUS EMMANUEL	BARCO ACHUTINGUI	MAGDALENA	7	H	Propietario
JOSE DE JESUS	DE ALBA VIRGEN	MAGDALENA	1	M	Suplente
VERONICA	ESCOBEDO HERNANDEZ	MAGDALENA	2	M	Suplente
SERGIO	VALDEZ ESCOBEDO	MAGDALENA	3	H	Suplente
MARIA DE JESUS	GONZALEZ ALVAREZ	MAGDALENA	4	M	Suplente
CRESENCIO	JARA RIVERA	MAGDALENA	5	H	Suplente
KARLA KARINA	LIMON BARBA	MAGDALENA	6	M	Suplente
DANIEL	ARAMDA AGUILAR	MAGDALENA	7	H	Suplente
MARCO ANTONIO	JASSO ROMO	OJUELOS DE JALISCO	1	H	Propietario
MA. ROSA DE FATIMA	ALFEREZ CASTILLO	OJUELOS DE JALISCO	2	M	Propietario
JULIO CESAR	ESCALANTE MARMOLEJO	OJUELOS DE JALISCO	3	H	Propietario
MARIA DE JESUS	ROMO TORRES	OJUELOS DE JALISCO	4	M	Propietario
TEODULO	MARTINEZ ANGUIANO	OJUELOS DE JALISCO	5	H	Propietario
MA. DOLORES	MACIAS GONZALEZ	OJUELOS DE JALISCO	6	M	Propietario
ARTURO	RODRIGUEZ GONZALEZ	OJUELOS DE JALISCO	7	H	Propietario
ROBERTO CARLOS	MALDONADO BAEZ	OJUELOS DE JALISCO	1	H	Suplente
LEONOR	RODRIGUEZ AGUIÑAGA	OJUELOS DE JALISCO	2	M	Suplente
SALVADOR	ZAMBRANO PADILLA	OJUELOS DE JALISCO	3	H	Suplente
ARACELI	MARTINEZ MORENO	OJUELOS DE JALISCO	4	M	Suplente
JOSE ANTONIO	TOVAR GOMEZ	OJUELOS DE JALISCO	5	H	Suplente
MA. CONSUELO	SANTOYO GONZALEZ	OJUELOS DE JALISCO	6	M	Suplente
MANUEL	PADILLA MORENO	OJUELOS DE JALISCO	7	H	Suplente
CRISTINA	OROZCO RODRIGUEZ	PIHUAMO	1	M	Propietario
PEDRO	MORFIN RANGEL	PIHUAMO	2	H	Propietario
LINA TRINIDAD	LARIOS GALLEGOS	PIHUAMO	3	M	Propietario
EFREN	DE LA MORA GUTIERREZ	PIHUAMO	4	H	Propietario

CELIA	LARIOS SOTO	PIHUAMO	5	M	Propietario
JORGE	CONTRERAS PRECIADO	PIHUAMO	6	H	Propietario
MA. DE LOS ANGELES	SERRANO PADILLA	PIHUAMO	7	M	Propietario
HERMELINDA	LLAMAS ACOSTA	PIHUAMO	1	M	Suplente
MARTIN	ANGUIANO ALCARAZ	PIHUAMO	2	H	Suplente
YADIRA	DELGADO MENDOZA	PIHUAMO	3	M	Suplente
ANASTACIO	CERVANTES GARCIA	PIHUAMO	4	H	Suplente
MIRIAM GUADALUPE	SUAREZ VEGA	PIHUAMO	5	M	Suplente
ENRIQUE	GARCIA ORTIZ	PIHUAMO	6	H	Suplente
ALEJANDRA	PEREZ VEGA	PIHUAMO	7	M	Suplente
LUIS MIGUEL	NUÑEZ LOPEZ	PONCITLAN	1	H	Propietario
MARI GUADALUPE	VILLA NAPOLES	PONCITLAN	2	M	Propietario
ISMAEL	RAMOS RAMOS	PONCITLAN	3	H	Propietario
JULIA	CARRILLO ULLOA	PONCITLAN	4	M	Propietario
JAIME	GONZALEZ GONZALEZ	PONCITLAN	5	H	Propietario
MA DEL CARMEN	MUÑOZ FLORES	PONCITLAN	6	M	Propietario
BALDOMERO	CORTES RODRIGUEZ	PONCITLAN	7	H	Propietario
ARTURO ISRAEL	ASCENCIO GOMEZ	PONCITLAN	1	H	Suplente
NANCY ELIZABETH	VENEGAS GUTIERREZ	PONCITLAN	2	M	Suplente
JOSE ANTONIO	GONZALEZ RAMOS	PONCITLAN	3	H	Suplente
HONORINA HITZEL	DUEÑAS MONTES	PONCITLAN	4	M	Suplente
JOSE LUIS	FLORES NUÑEZ	PONCITLAN	5	H	Suplente
MYRNA ARELI	ZERMEÑO DE HORTA	PONCITLAN	6	M	Suplente
JESUS	SANTILLAN MACIAS	PONCITLAN	7	H	Suplente
ROGELIO	CONTRERAS GODOY	QUITUPAN	1	H	Propietario
GRISelda YANETT	MADRID AYALA	QUITUPAN	2	M	Propietario
ALVARO	SOLORIO MORENO	QUITUPAN	3	H	Propietario
ANGELICA	GODINEZ OROZCO	QUITUPAN	4	M	Propietario

J. JESUS	FLORES ALVAREZ	QUITUPAN	5	H	Propietario
MARIA ELIZABETH	NUÑEZ VALDOVINOS	QUITUPAN	6	M	Propietario
RICARDO	CARDENAS SALCEDO	QUITUPAN	7	H	Propietario
RAFAEL	TORRES TORRES	QUITUPAN	1	H	Suplente
MARCELA	LOPEZ OCHOA	QUITUPAN	2	M	Suplente
SINUHE IRAM	RUIZ GARCIA	QUITUPAN	3	H	Suplente
MARIA ISABEL	LOPEZ VALENCIA	QUITUPAN	4	M	Suplente
PEDRO	OROZCO MARTINEZ	QUITUPAN	5	H	Suplente
NANCY	RANGEL CISNEROS	QUITUPAN	6	M	Suplente
JOSE LUIS	GAMEZ GAMEZ	QUITUPAN	7	H	Suplente
ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO	ANGEL CERRILLO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	1	M	Propietario
FRANCISCO JAVIER	MENDOZA CENTENO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2	H	Propietario
GABRIELA	LOZANO VEGA	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	3	M	Propietario
MANUEL	GAMA ECHEVESTE	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	4	H	Propietario
ALMA ELIA	BARBA LOPEZ	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	5	M	Propietario
JORGE ARTURO	SILVA SILVA	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	6	H	Propietario
ALMA ALICIA	MENA ALVAREZ	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	7	M	Propietario
MARIA ALEJANDRA	TRUJILLO VELAZQUEZ	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	1	M	Suplente
ADRIAN	CABRERA GUERRA	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2	H	Suplente
SANDRA MARGARITA	ANDRADE RAMIREZ	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	3	M	Suplente
HECTOR ANTONIO	ORIGEL GOMEZ	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	4	H	Suplente
MARIA GUADALUPE	HERNANDEZ RIOS	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	5	M	Suplente
JORGE LUIS	ESPARZA VILLALPANDO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	6	H	Suplente
MAYRA	ISAAC REYNA	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	7	M	Suplente
BONIFACIO	VILLALVAZO LARIOS	SAN GABRIEL	1	H	Propietario
ELIZABETH	ISUNZA GARCIA	SAN GABRIEL	2	M	Propietario
JAVIER	LARA CHAVEZ	SAN GABRIEL	3	H	Propietario
MARIA DEL CARMEN	GARCIA PARTIDA	SAN GABRIEL	4	M	Propietario

LUIS GERARDO	VARGAS ARAIZA	SAN GABRIEL	5	H	Propietario
NORABEL	CORDOVA GUZMAN	SAN GABRIEL	6	M	Propietario
LUCIANO	SALVATIERRA DE LA LIMA	SAN GABRIEL	7	H	Propietario
CARLOS BEL	SANCHEZ VAZQUEZ	SAN GABRIEL	1	H	Suplente
ANA BELEN	RODRIGUEZ DE LOS SANTOS	SAN GABRIEL	2	M	Suplente
MARTIN	BAUTISTA HERNANDEZ	SAN GABRIEL	3	H	Suplente
ALMA ROSA	RAMIREZ AGREDANO	SAN GABRIEL	4	M	Suplente
RAUL	REYES VILLASEÑOR	SAN GABRIEL	5	H	Suplente
AURORA	AVALOS ROCHA	SAN GABRIEL	6	M	Suplente
NAZARIO	AGUILAR AVALOS	SAN GABRIEL	7	H	Suplente
ALEJANDRO	DE ANDA LOZANO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	1	H	Propietario
NORMA ELIZABETH	MACIAS AGUIRRE	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2	M	Propietario
JOSE REFUGIO	GUTIERREZ HERNANDEZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	3	H	Propietario
EVA	RAMIREZ BARBA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	4	M	Propietario
JORGE LUIS	GUTIERREZ MARTINEZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	5	H	Propietario
MIRIAM HAIDE	PLASCENCIA DE LA TORRE	SAN JUAN DE LOS LAGOS	6	M	Propietario
JOSE	MARTINEZ YAÑEZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	7	H	Propietario
DONALD ALFONSO	ALEY JOSE	SAN JUAN DE LOS LAGOS	7	H	Propietario
ANGELICA MARGARITA	VERDIN JIMENEZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	8	M	Propietario
PABLO ESTEBAN	GONZALEZ RAMIREZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	9	H	Propietario
RAMON	PADILLA PADILLA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	1	H	Suplente
MARIA DEL ROCIO	MARQUEZ DE LA TORRE	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2	M	Suplente
VICTOR MANUEL	DE RUEDA MARQUEZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	3	H	Suplente
IRMA LETICIA	COLMENERO CRUZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	4	M	Suplente
GILBERTO	CAMPOS CAMPOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	5	H	Suplente
MARIA DE LOS ANGELES	GONZALEZ HERNANDEZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS	6	M	Suplente
ELVA	ORDOÑES	SAN JUAN DE LOS LAGOS	8	M	Suplente
RODRIGO	GOMEZ PADILLA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	9	H	Suplente

DAVID	SANCHEZ DOMINGUEZ	SAN MARCOS	1	H	Propietario
MAYTE GUADALUPE	BERNAL DIAZ	SAN MARCOS	2	M	Propietario
JAVIER ADAN	GOMEZ RUIZ	SAN MARCOS	3	H	Propietario
SELENE GUADALUPE	HERNANDEZ GARCIA	SAN MARCOS	4	M	Propietario
SILVESTRE	CISNEROS GUZMAN	SAN MARCOS	5	H	Propietario
MARIA DE LOURDES	MARTINEZ BALLARDO	SAN MARCOS	6	M	Propietario
JOSE MANUEL	ROMERO GONZALEZ	SAN MARCOS	7	H	Propietario
ISIDORO	BRISEÑO ALFARO	SAN MARCOS	1	H	Suplente
YOVANA LIZBETH	DOMINGUEZ MARTINEZ	SAN MARCOS	2	M	Suplente
JONATHAN RAUDEL	FLORES MARQUEZ	SAN MARCOS	3	H	Suplente
MARIA GUADALUPE	VALENCIA SANCHEZ	SAN MARCOS	4	M	Suplente
JULIAN	HUERTA PARRA	SAN MARCOS	5	H	Suplente
BELEN	GONZALEZ RODRIGUEZ	SAN MARCOS	6	M	Suplente
RAMON	GALLARDO RICO	SAN MARCOS	7	H	Suplente
MOISES	RODRIGUEZ CAMACHO	SAN MARTIN HIDALGO	1	H	Propietario
ANGELICA MARIA	RUELAS AGUILAR	SAN MARTIN HIDALGO	2	M	Propietario
SERGIO	ZEPEDA NAVARRO	SAN MARTIN HIDALGO	3	H	Propietario
ELIDANIA	GUERRERO HERNANDEZ	SAN MARTIN HIDALGO	4	M	Propietario
JOSE EDUARDO	RAMIREZ RODRIGUEZ	SAN MARTIN HIDALGO	5	H	Propietario
MARIA DE JESUS	JIMENEZ VELAZQUEZ	SAN MARTIN HIDALGO	6	M	Propietario
CLEMENTE	GOMEZ HERNANDEZ	SAN MARTIN HIDALGO	7	H	Propietario
MARTIN	RAMIREZ RODRIGUEZ	SAN MARTIN HIDALGO	1	H	Suplente
ALICIA	QUINTERO DIAZ	SAN MARTIN HIDALGO	2	M	Suplente
JUAN DAMIAN	JIMENEZ IBAL	SAN MARTIN HIDALGO	3	H	Suplente
MARIA DE JESUS	BECERRA SALAZAR	SAN MARTIN HIDALGO	4	M	Suplente
GILBERTO	ZARATE CAMACHO	SAN MARTIN HIDALGO	5	H	Suplente
YULIANA ASSENET	MAYORAL CORTES	SAN MARTIN HIDALGO	6	M	Suplente
ISMAEL	JIMENEZ ZEPEDA	SAN MARTIN HIDALGO	7	H	Suplente

ALONSO DE JESUS	VAZQUEZ JIMENEZ	SAN MIGUEL EL ALTO	1	H	Propietario
MA. ELVA	LOZA GAMA	SAN MIGUEL EL ALTO	2	M	Propietario
TOMAS	NAVARRO ROMERO	SAN MIGUEL EL ALTO	3	H	Propietario
CANDIDA	DIAZ VAZQUEZ	SAN MIGUEL EL ALTO	4	M	Propietario
RAUL	RAMOS CERVANTES	SAN MIGUEL EL ALTO	5	H	Propietario
MARIA OLIVIA	DIAZ RAMIREZ	SAN MIGUEL EL ALTO	6	M	Propietario
JOSE LUIS	JIMENEZ MARTIN	SAN MIGUEL EL ALTO	7	H	Propietario
JOSE JUAN	ROSAS MEDINA	SAN MIGUEL EL ALTO	1	H	Suplente
LILIA	MARTIN NERI	SAN MIGUEL EL ALTO	2	M	Suplente
ALEJANDRO	RAMIREZ OROZCO	SAN MIGUEL EL ALTO	3	H	Suplente
SILVIA EDITH	ALVARADO FRANCO	SAN MIGUEL EL ALTO	4	M	Suplente
JOSE DE JESUS	HERMOSILLO MUÑOZ	SAN MIGUEL EL ALTO	5	H	Suplente
MARIA EUGENIA	GONZALEZ MENDOZA	SAN MIGUEL EL ALTO	6	M	Suplente
JOSE DE JESUS	VAZQUEZ MARTIN	SAN MIGUEL EL ALTO	7	H	Suplente
MARIA ELENA	LIMON GARCIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	1	M	Propietario
JORGE ANTONIO	CHAVEZ AMBRIS	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2	H	Propietario
MARIA ELOISA	GAVIÑO HERNÁNDEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3	M	Propietario
JOSE LUIS	SALAZAR MARTINEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	4	H	Propietario
BETSABE DOLORES	ALMAGUER ESPARZA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	5	M	Propietario
HECTOR MANUEL	PERFECTO RODRIGUEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	6	H	Propietario
IRMA YOLANDA	REYNOSO MERCADO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	7	M	Propietario
FRANCISCO	JUAREZ PIÑA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	8	H	Propietario
MIROSLABA	MAYA AVILA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	9	M	Propietario
JOSE LUIS	FIGUEROA MEZA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	10	H	Propietario
HOLGA	BUSTOS SERRANO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	11	M	Propietario
JAIME	CONTRERAS ESTRADA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	12	H	Propietario
MA. GUADALUPE	DEL TORO CORONA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	1	M	Suplente
JOSE LUIS	SANDOVAL TORRES	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2	H	Suplente

EULALIA	GARCIA HERNÁNDEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3	M	Suplente
JOSE HUGO	LEAL MOYA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	4	H	Suplente
GABRIELA	CARRILLO HERRERA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	5	M	Suplente
JOSE MARIA	VAZQUEZ PEREZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	6	H	Suplente
MA. ISABEL	FIERROS VELÁZQUEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	7	M	Suplente
EDGAR GUADALUPE	VALDIVIA CORTEZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	8	H	Suplente
YANET	GUZMAN QUINTERO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	9	M	Suplente
JOSE ALEJANDRO	PAZ MENDOZA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	10	H	Suplente
BENITA	ANTON JUAREZ	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	11	M	Suplente
J. LUIS	DELGADILLO PONCE	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	12	H	Suplente
MARIA AURORA	PONCE PEÑA	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	1	M	Propietario
RAFAEL	LOPEZ LOPEZ	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2	H	Propietario
NANCY	FLORES LOPEZ	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	3	M	Propietario
JOSE GUADALUPE	SANTOS BECERRA	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	4	H	Propietario
ILADI YESLENE	RUIZ SALVATIERRA	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	5	M	Propietario
JOSE GUADALUPE	MEZA QUINTERO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	6	H	Propietario
MARIA ERIKA	DEL BILLAR BERNAL	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	7	M	Propietario
NORMA ALICIA	IBARRA MONTALVO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	1	M	Suplente
SALVADOR	DUEÑAS MONTES DE OCA	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2	H	Suplente
ANA LAURA	BERNAL GUTIERREZ	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	3	M	Suplente
MARIA LIDIA	GONZALEZ ALVARADO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	4	M	Suplente
LUZ ANGELICA	CAMPOS GARCIA	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	5	M	Suplente
RAUL	BERNAL CONTRERAS	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	6	H	Suplente
MARIA DEL ROSARIO	BERNAL GUZMAN	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	7	M	Suplente
CESAR FORTINO	MARQUEZ ROBLES	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	1	H	Propietario
LUISA	MACIAS ESPINOZA	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2	M	Propietario
LUIS	SANCHEZ RUVALCABA	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	3	H	Propietario
CLAUDIA	PEREZ GONZALEZ	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	4	M	Propietario

PABLO	ESPINOZA GARCIA	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	5	H	Propietario
FABIOLA	ALVARADO VILLALOBOS	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	6	M	Propietario
MIGUEL ANGEL	MARTINEZ AVALOS	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	7	H	Propietario
OSCAR MOISES	URIBE RIVERA	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	1	H	Suplente
MARICSA	CASTAÑEDA AGUAYO	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2	H	Suplente
SERGIO OCTAVIO	ZAMORA GUZMAN	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	3	H	Suplente
ALEJANDRA	SOTELO OLAGUE	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	4	M	Suplente
CONRRADO	MARQUEZ TORRES	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	5	H	Suplente
MARINA CONCEPCION	ALEJO DE LUNA	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	6	M	Suplente
RODRIGO	CORREA AVILA	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	7	H	Suplente
SAMUEL	RIVAS PEÑA	SAYULA	1	H	Propietario
PATRICIA	GARCIA CARDENAS	SAYULA	2	M	Propietario
ARTURO	FERNANDEZ RAMIREZ	SAYULA	3	H	Propietario
FATIMA LETICIA	HERNANDEZ SALVADOR	SAYULA	4	M	Propietario
MARIO ALBERTO	RODRIGUEZ EGUIARTE	SAYULA	5	H	Propietario
HELIA	VENTURA CORTES	SAYULA	6	M	Propietario
JONATHAN EDUARDO	CANTERO OJEDA	SAYULA	7	H	Propietario
OSCAR	DIAZ BARRETO	SAYULA	1	H	Suplente
LAURA MELISSA	FLORES CANTERO	SAYULA	2	M	Suplente
JOSE FERNANDO	GOMEZ LARIO	SAYULA	3	H	Suplente
VERONICA	FONSECA SANDOVAL	SAYULA	4	M	Suplente
JOSE LUIS	DIAZ SANCHEZ	SAYULA	5	H	Suplente
JANET GUADALUPE	FAJARDO JIMENEZ	SAYULA	6	M	Suplente
MAURICIO	MUNGUIA BAIZA	SAYULA	7	H	Suplente
ENRIQUE GABRIEL	BUENROSTRO AHUED	TALA	1	H	Propietario
ANA MARIA	DIAZ DE LA CRUZ	TALA	2	M	Propietario
VICENTE DE PAUL	CALDERON BELTRAN	TALA	3	H	Propietario
NORMA LIZETH	PADILLA MARTINEZ	TALA	4	M	Propietario

OMAR OSVALDO	CORTES VALLEJO	TALA	5	H	Propietario
CLARA GUADALUPE	ROSALES OJEDA	TALA	6	M	Propietario
JOSE LUIS	LOPEZ CERVANTES	TALA	7	H	Propietario
EVANGELINA	AVALOS TORRES	TALA	8	M	Propietario
ELISEO	PRADO MARQUEZ	TALA	9	H	Propietario
ADOLFO	CALDERON BAÑUELOS	TALA	1	H	Suplente
MARIA EUGENIA	SEPULVEDA CASTILLO	TALA	2	M	Suplente
GERARDO	ULLOA GONZALEZ	TALA	3	H	Suplente
CECILIA	ARANDA JIMENEZ	TALA	4	M	Suplente
MANUEL ALEJANDRO	MARTINEZ RODRIGUEZ	TALA	5	H	Suplente
LILIANA	GARCIA CISNEROS	TALA	6	M	Suplente
JOSE LUIS	LOPEZ MARTINEZ	TALA	7	H	Suplente
MARIA CELIA	LEDEZMA SALAZAR	TALA	8	M	Suplente
LETICIA	DE LA ROCHA SALCEDO	TALA	9	M	Suplente
MARCO ANTONIO	FRANCO PALOMERA	TALPA DE ALLENDE	1	H	Propietario
SILVIA NAYELI	URIBE RICO	TALPA DE ALLENDE	2	M	Propietario
ERNESTO	PEÑA GUITRON	TALPA DE ALLENDE	3	H	Propietario
SILVIA LORENA	TORRES GUZMAN	TALPA DE ALLENDE	4	M	Propietario
SALVADOR JONATAN	RAMIREZ LOPEZ	TALPA DE ALLENDE	5	H	Propietario
ADA MARGARITA	HERNANDEZ VILLALVAZO	TALPA DE ALLENDE	6	M	Propietario
DANIEL	NAVARRO FLORES	TALPA DE ALLENDE	7	H	Propietario
FRANCISCO	GUZMAN GARCIA	TALPA DE ALLENDE	1	H	Suplente
ANA LAURA	GUZMAN GUZMAN	TALPA DE ALLENDE	2	M	Suplente
JESUS ARNOLDO	BOBADILLA GONZALEZ	TALPA DE ALLENDE	3	H	Suplente
MARIA VICTORIA	PALOMERA CORDERO	TALPA DE ALLENDE	4	M	Suplente
ALFREDO	BOBADILLA OSORIA	TALPA DE ALLENDE	5	H	Suplente
RAMONA	HERNANDEZ MARTINEZ	TALPA DE ALLENDE	6	M	Suplente
RAFAEL	MARTINEZ PIÑA	TALPA DE ALLENDE	7	H	Suplente

FRANCISCO JAVIER	ALVAREZ CHAVEZ	TAMAZULA DE GORDIANO	1	H	Propietario
MARIANA	MARTINEZ TORRES	TAMAZULA DE GORDIANO	2	M	Propietario
JUAN MANUEL	ANTILLON RUELAS	TAMAZULA DE GORDIANO	3	H	Propietario
LETICIA	ZEPEDA RAMIREZ	TAMAZULA DE GORDIANO	4	M	Propietario
MANUEL SALVADOR	CONTRERAS MAGAÑA	TAMAZULA DE GORDIANO	5	H	Propietario
MARTHA LETICIA	CHAVEZ JIMENEZ	TAMAZULA DE GORDIANO	6	M	Propietario
OSWUALDO KARYN	GUTIERREZ SANCHEZ	TAMAZULA DE GORDIANO	7	H	Propietario
JUAN IGNACIO	HERRERA DEL TORO	TAMAZULA DE GORDIANO	1	H	Suplente
CLAUDIA AZUCENA	ZAMBRANO LOZOYA	TAMAZULA DE GORDIANO	2	M	Suplente
JAVIER	LAGUNAS GONZALEZ	TAMAZULA DE GORDIANO	3	H	Suplente
ROSA ISELA	AMEZCUA MEDINA	TAMAZULA DE GORDIANO	4	M	Suplente
DANIEL	JIMENEZ MAGALLON	TAMAZULA DE GORDIANO	5	H	Suplente
ALEJANDRA	PEREZ SANCHEZ	TAMAZULA DE GORDIANO	6	M	Suplente
JORGE	ANTILLON GUIZAR	TAMAZULA DE GORDIANO	7	H	Suplente
LUZ ELVIRA	MANZANO OCHOA	TAPALPA	1	M	Propietario
JORGE MANUEL	PRECIADO CHAVEZ	TAPALPA	2	H	Propietario
ANA SOFIA	LARIOS AGUILAR	TAPALPA	3	M	Propietario
FRANCISCO JAVIER	AGUILAR HUERTA	TAPALPA	4	H	Propietario
CELIA ESTHER	CHACON GOMEZ	TAPALPA	5	M	Propietario
JOSE ALFREDO	JIMENEZ SANCHEZ	TAPALPA	6	H	Propietario
DEFENSA MARICELA	CRUZ AGUILAR	TAPALPA	7	M	Propietario
ALICIA	LOPEZ LARIOS	TAPALPA	1	M	Suplente
FRANCISCO	HERNANEZ DIAZ	TAPALPA	2	H	Suplente
MARIA MARCELA	AGUILAR GONZALEZ	TAPALPA	3	M	Suplente
GASPAR	HERNANDEZ APARICIO	TAPALPA	4	H	Suplente
EMILIA	VAZQUEZ VAZQUEZ	TAPALPA	5	M	Suplente
JOSE DE JESUS	LOPEZ RODRIGUEZ	TAPALPA	6	H	Suplente
ROSA ESTELA GUADALUPE	PADILLA PIO	TAPALPA	7	M	Suplente

SERGIO	VELAZQUEZ ENRIQUEZ	TECHALUTA DE MONTENEGRO	1	H	Propietario
AMALIA	MADRUÑO FLORES	TECHALUTA DE MONTENEGRO	2	M	Propietario
TEODORO	MEZA GONZALEZ	TECHALUTA DE MONTENEGRO	3	H	Propietario
MARIA SARA	CASTILLO GONZALEZ	TECHALUTA DE MONTENEGRO	4	M	Propietario
BENITO	ALCANTAR PEREZ	TECHALUTA DE MONTENEGRO	5	H	Propietario
RAFAELA DE JESUS	HERNANDEZ MARQUEZ	TECHALUTA DE MONTENEGRO	6	M	Propietario
EMILIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TECHALUTA DE MONTENEGRO	7	H	Propietario
GABINO CESAR	RUIZ ESPINOZA	TECHALUTA DE MONTENEGRO	1	H	Suplente
CRISTINA ISEL	CAÑEDO MARCIAL	TECHALUTA DE MONTENEGRO	2	M	Suplente
FRANCISCO JAVIER	ESPINOZA LOPEZ	TECHALUTA DE MONTENEGRO	3	H	Suplente
MA LUISA	PEREZ SANCHEZ	TECHALUTA DE MONTENEGRO	4	M	Suplente
JOSE GUADALUPE	PULIDO CORTES	TECHALUTA DE MONTENEGRO	5	H	Suplente
LOURDES	CORTES MARTINEZ	TECHALUTA DE MONTENEGRO	6	M	Suplente
JOSUE DANIEL	SUAREZ ESPINOZA	TECHALUTA DE MONTENEGRO	7	H	Suplente
LETICIA	CARDENAS DUEÑAS	TENAMAXTLAN	1	M	Propietario
MIGUEL ANGEL	SALAZAR MEXICANO	TENAMAXTLAN	2	H	Propietario
MARIA SONIA	AGUIRRE DE LA CRUZ	TENAMAXTLAN	3	M	Propietario
BENJAMIN	GOMEZ VAZQUEZ	TENAMAXTLAN	4	H	Propietario
BRENDA ELIZABETH	BAEZ NUÑEZ	TENAMAXTLAN	5	M	Propietario
GILBERTO	PEREZ BARAJAS	TENAMAXTLAN	6	H	Propietario
ROSALINA	GARCIA MARTINEZ	TENAMAXTLAN	7	M	Propietario
MARTHA ZITLALI	RODRIGUEZ ESTRELLA	TENAMAXTLAN	1	M	Suplente
CLEMENTE	MURILLO PADILLA	TENAMAXTLAN	2	H	Suplente
SANDRA	FIGUEROA RAMIREZ	TENAMAXTLAN	3	M	Suplente
HERIBERTO	CISNEROS LANDEROS	TENAMAXTLAN	4	H	Suplente
ANA MARIA	HURTADO VASQUEZ	TENAMAXTLAN	5	M	Suplente
JUAN CARLOS	GOMEZ GARCIA	TENAMAXTLAN	6	H	Suplente
YOLANDA	MEZA ZEPEDA	TENAMAXTLAN	7	M	Suplente

ABEL	HERNANDEZ MARQUEZ	TEOCALTICHE	1	H	Propietario
CAROLINA	REYES CHAVEZ	TEOCALTICHE	2	M	Propietario
PABLO ALEJANDRO	OLMOS MARTINEZ	TEOCALTICHE	3	H	Propietario
CELIA	ALVAREZ DIAZ	TEOCALTICHE	4	M	Propietario
EFRAIN	RUVALCABA SANDOVAL	TEOCALTICHE	5	H	Propietario
YESENIA JANETH	RAMIREZ QUEZADA	TEOCALTICHE	6	M	Propietario
JUAN MANUEL	ESCOBEDO LOPEZ	TEOCALTICHE	7	H	Propietario
JOSE DE JESUS	MEJIA MORA	TEOCALTICHE	1	H	Suplente
NANCY	MARTINEZ IBARRA	TEOCALTICHE	2	M	Suplente
JESUS FERNANDO	GUTIERREZ ALVAREZ	TEOCALTICHE	3	H	Suplente
MA ELENA	MORAN SILVESTRE	TEOCALTICHE	4	M	Suplente
VICTOR MANUEL	BOLAÑOS LOPEZ	TEOCALTICHE	5	H	Suplente
MA DEL ROSARIO	LUEVANOS CALVILLO	TEOCALTICHE	6	M	Suplente
EDGAR	PEREIDA RUVALCABA	TEOCALTICHE	7	H	Suplente
CARLOS EDUARDO	HERNANDEZ FLORES	TEOCUITATLAN DE CORONA	1	H	Propietario
PATRICIA	BECERRA SOLORIO	TEOCUITATLAN DE CORONA	2	M	Propietario
MA. GUADALUPE	ABRICA TERRIQUEZ	TEOCUITATLAN DE CORONA	2	M	Propietario
SAUL	GARCIA ANAYA	TEOCUITATLAN DE CORONA	3	H	Propietario
ERICKA	GONZALEZ POLANCO	TEOCUITATLAN DE CORONA	4	M	Propietario
SABAS	SANCHEZ SANCHEZ	TEOCUITATLAN DE CORONA	5	M	Propietario
XOCHILT ERANDY	LARA SAHAGUN	TEOCUITATLAN DE CORONA	6	M	Propietario
JORGE LUIS	SOTELO MONTE	TEOCUITATLAN DE CORONA	7	H	Propietario
JUAN LUIS	CARRILLO BARAJAS	TEOCUITATLAN DE CORONA	1	H	Suplente
JOSE DAMIAN	CORTEZ RODRIGUEZ	TEOCUITATLAN DE CORONA	3	H	Suplente
BELEN DEL CARMEN	HARO GUDIÑO	TEOCUITATLAN DE CORONA	4	M	Suplente
CESAR OCTAVIO	AYALA CHAVEZ	TEOCUITATLAN DE CORONA	5	H	Suplente
ANA LUCIA	PARRA GARCIA	TEOCUITATLAN DE CORONA	6	M	Suplente
DANIEL	RODRIGUEZ GUDIÑO	TEOCUITATLAN DE CORONA	7	H	Suplente

JOSE ALFONSO	MAGALLANES RUBIO	TEQUILA	1	H	Propietario
ANA ROSA	LANDEROS RIVERA	TEQUILA	2	M	Propietario
JOSE ADRIAN	SALINAS MORA	TEQUILA	3	H	Propietario
VICTORIA	ROMO GARCIA	TEQUILA	4	M	Propietario
ADRIAN	CASTILLO SANDOVAL	TEQUILA	5	H	Propietario
BEATRIS	MIRAMONTES RIVERA	TEQUILA	6	M	Propietario
ELIAS	ARELLANO CORTEZ	TEQUILA	7	H	Propietario
MARTIN	OCHOA SANCHEZ	TEQUILA	1	H	Suplente
ARGELIA	MADERA MONTES	TEQUILA	2	M	Suplente
JOSE ISABEL	GONZALEZ QUINTANO	TEQUILA	3	H	Suplente
FABIOLA SOFIA	DE LA TORRE FUENTES	TEQUILA	4	M	Suplente
RAUDEL	RAYGOZA GAMEZ	TEQUILA	5	H	Suplente
KAREN FABIOLA	CASTAÑEDA ESMERIO	TEQUILA	6	M	Suplente
JOSE	ENRIQUEZ SOTO	TEQUILA	7	H	Suplente
GARDENIA NAYARET	RODRIGUEZ GARCIA	TOLIMAN	1	M	Propietario
PEDRO	CASTAÑEDA PLASCENCIA	TOLIMAN	2	H	Propietario
MA. LETICIA	BENAVIDES ARAIZA	TOLIMAN	3	M	Propietario
JORGE ALFONSO	RODRIGUEZ GOMEZ	TOLIMAN	4	H	Propietario
BLANCA MARIBEL	DE JESUS DIAZ	TOLIMAN	5	M	Propietario
JOSE GUADALUPE	GALINDO CASTILLO	TOLIMAN	6	H	Propietario
LUZ ELENA	GOMEZ CASTILLO	TOLIMAN	7	M	Propietario
NANCY	MARTINEZ JARAMILLO	TOLIMAN	1	M	Suplente
ESEQUIEL	GAMA DELGADO	TOLIMAN	2	H	Suplente
DARIELA GUADALUPE	BALTAZAR GOMEZ	TOLIMAN	3	M	Suplente
YORDI JONATAN FRANCISCO	BASTIAN HERNANDEZ	TOLIMAN	4	H	Suplente
ZUANY PALOMA	GUERRERO PALACIOS	TOLIMAN	5	M	Suplente
JOSE MARIA	ROSALES CASTILLO	TOLIMAN	6	H	Suplente
ELENA DE LA CRUZ	GARCIA GONZALEZ	TOLIMAN	7	M	Suplente

DANIEL	RUIZ BENAVIDES	TOMATLAN	1	H	Propietario
KARLA YASMIN	ANDRADE CRUZ	TOMATLAN	2	M	Propietario
GREGORIO	PEÑA GARCIA	TOMATLAN	3	H	Propietario
LORENA	GONZALEZ VARGAS	TOMATLAN	4	M	Propietario
ZEFERINDO	GALINDO CORONA	TOMATLAN	5	H	Propietario
PAOLA YOLANDA	SANCHEZ FIGUEROA	TOMATLAN	6	M	Propietario
SERGIO RICARDO	SERRANO VIDAL	TOMATLAN	7	H	Propietario
RICARDO	BARAJAS MENDEZ	TOMATLAN	1	H	Suplente
ANGELES YURIDIANA	CORONADO PALOMARES	TOMATLAN	2	M	Suplente
HERNAN	MARTINEZ CABRERA	TOMATLAN	3	H	Suplente
YESENIA MARLET	LOYOLA SALAZAR	TOMATLAN	4	M	Suplente
DAVID	ALVAREZ RAMOS	TOMATLAN	5	H	Suplente
EMMA GRISEL	CORONADO PALOMARES	TOMATLAN	6	M	Suplente
JESUS ALBERTO	GONZALEZ RODRIGUEZ	TOMATLAN	7	H	Suplente
JUAN ANTONIO	GONZALEZ MORA	TONALA	1	H	Propietario
ANDREA NALLELY	LEON GARCIA	TONALA	2	M	Propietario
ANGEL ENRIQUE	GUZMAN LOZA	TONALA	3	H	Propietario
LETICIA ELIZABETH	GRAJEDA DELGADILLO	TONALA	4	M	Propietario
EDGAR JOSE MIGUEL	LOPEZ JARAMILLO	TONALA	5	H	Propietario
MARIA MAYRA VIOLETA	VELAZCO GARCIA	TONALA	6	M	Propietario
ERNESTO	ANGEL MACIAS	TONALA	7	H	Propietario
SANDRA POMPEYA	ACEVES TEJEDA	TONALA	8	M	Propietario
JOSE FRANCISCO	MARTINEZ GABRIEL	TONALA	9	H	Propietario
CLAUDIA GABRIELA	VENEGAS SANCHEZ	TONALA	10	M	Propietario
RAFAEL	ALVAREZ NUÑO	TONALA	1	H	Suplente
MA. ENGRACIA	GARCIA PALOMAR	TONALA	2	M	Suplente
JOSE LUIS	ZAPIEN CAZARES	TONALA	3	H	Suplente
FABIOLA PETRICIA DE JESUS	TINAJERO CORDOVA	TONALA	4	M	Suplente

JOSE DE JESUS	BARRIOS HERNANDEZ	TONALA	5	H	Suplente
MIRIAM	RUBIO VEGA	TONALA	6	M	Suplente
EMMANUEL	PEREZ MATEOS	TONALA	7	H	Suplente
ARACELI JOSEFINA	MARTINEZ FIERRO	TONALA	8	M	Suplente
ALEJANDRO RODRIGO	GONZALEZ HERNANDEZ	TONALA	9	H	Suplente
GABRIELA	CAMPOS RODRIGUEZ	TONALA	10	M	Suplente
SEGIO	QUEZADA MENDOZA	TOTOTLAN	1	H	Propietario
YANETT GUADALUPE	ACEVES CORTES	TOTOTLAN	2	M	Propietario
MARCO ANTONIO	ALTAMIRANO FLORES	TOTOTLAN	3	H	Propietario
ESTELA	SALDAÑA VILLEGAS	TOTOTLAN	4	M	Propietario
ERNESTO ALONSO	BECERRA MARTINEZ	TOTOTLAN	5	H	Propietario
MARIA ANTONIA	ARELLANO MOJARRO	TOTOTLAN	6	M	Propietario
JUAN MANUEL	LARA CASILLAS	TOTOTLAN	7	H	Propietario
JOSE DE JESUS	AVALOS MUÑOS	TOTOTLAN	1	H	Suplente
KARINA JAZMIN	GUTIERREZ TORRES	TOTOTLAN	2	M	Suplente
JUAN ANTONIO	GOMEZ ACEVES	TOTOTLAN	3	H	Suplente
MARIA MAVEL	VELAZQUEZ IÑIGUEZ	TOTOTLAN	4	M	Suplente
DIEGO GUADALUPE	BECERRA CARRANZA	TOTOTLAN	5	H	Suplente
OLIVIA	JIMENEZ SANCHEZ	TOTOTLAN	6	M	Suplente
IGNACIO	ACEVES ACEVES	TOTOTLAN	7	H	Suplente
EDELMIRA	RAMOS RODRIGUEZ	TUXCACUESCO	1	M	Propietario
PEDRO	VARGAS FRANCO	TUXCACUESCO	2	H	Propietario
MA DE JESUS	SALDAÑA SEPULVEDA	TUXCACUESCO	3	M	Propietario
JUAN CARLOS	ESPINOZA RODRIGUEZ	TUXCACUESCO	4	H	Propietario
PAULA	GUTIERREZ GUERRERO	TUXCACUESCO	5	M	Propietario
NOE	SOLANO FLORES	TUXCACUESCO	6	H	Propietario
MA. ROSARIO	MICHEL CASTILLO	TUXCACUESCO	7	M	Propietario
CELINA	ARAIZA MARTINEZ	TUXCACUESCO	1	M	Suplente

NAZARIO	SANTIAGO LUIS	TUXCACUESCO	2	H	Suplente
ROSA ELIA	SANTANA PEREZ	TUXCACUESCO	3	M	Suplente
JUANA	HERNANDEZ QUINTANA	TUXCACUESCO	4	M	Suplente
CELESTINA	FLORES BASTIAN	TUXCACUESCO	5	M	Suplente
ERICK GUSTAVO	GARCIA PEREZ	TUXCACUESCO	6	H	Suplente
ANA ISABEL	MORFIN MARIA	TUXCACUESCO	7	M	Suplente
NOEMI ERENDIDA	ALCARAZ RAMIREZ	TUXPAN	1	M	Propietario
JUAN CARLOS	MARTINEZ MARTINEZ	TUXPAN	2	H	Propietario
MARIA ESTELA	XX GONZALEZ	TUXPAN	3	M	Propietario
CESAR ORLANDO	MEJIA PADILLA	TUXPAN	4	H	Propietario
ALEJANDRA	CAMPOS MIGUEL	TUXPAN	5	M	Propietario
RICARDO	BERNAL RAMIREZ	TUXPAN	6	H	Propietario
ANGELICA	RUIZ CORONA	TUXPAN	7	M	Propietario
NORMA CELINA	BAUTISTA MARTINEZ	TUXPAN	1	M	Suplente
ALFREDO	VELAZQUEZ BARAJAS	TUXPAN	2	H	Suplente
ILIANA	CHOCOTECO RODRIGUEZ	TUXPAN	3	M	Suplente
JJOSE RAFAEL	CAMPOS VALENCIA	TUXPAN	4	H	Suplente
PATRICIA	ARELLANO HERNANDEZ	TUXPAN	5	M	Suplente
J. GUADALUPE	ZEÁ QUIÑONES	TUXPAN	6	H	Suplente
ZENaida	AGUILAR MANZO	TUXPAN	7	M	Suplente
JULIO CESAR	HURTADO LUNA	UNION DE SAN ANTONIO	1	H	Propietario
MA.DE JESUS	VALDERRAMA JUAREZ	UNION DE SAN ANTONIO	2	M	Propietario
VICTOR NOE	LUCIO GONZALEZ	UNION DE SAN ANTONIO	3	H	Propietario
PORFIRIA	MEDINA ROMERO	UNION DE SAN ANTONIO	4	M	Propietario
JOSE ANTONIO	MARQUEZ LOPEZ	UNION DE SAN ANTONIO	5	H	Propietario
MA. DEL REFUGIO	GONZALEZ ULLOA	UNION DE SAN ANTONIO	6	M	Propietario
MANUEL	RAMIREZ RODRIGUEZ	UNION DE SAN ANTONIO	7	H	Propietario
GRIUMALDO	FLORES ATILANO	UNION DE SAN ANTONIO	1	H	Suplente

LORENA	GONZALEZ HURTADO	UNION DE SAN ANTONIO	2	M	Suplente
JOSE	ALATORRE CRUZ	UNION DE SAN ANTONIO	3	H	Suplente
MARIA DE LOURDES	LOZANO HERNANDEZ	UNION DE SAN ANTONIO	4	M	Suplente
JUAN PABLO	GONZALEZ ATILANO	UNION DE SAN ANTONIO	5	H	Suplente
GRACIELA	AMBRIZ AVILA	UNION DE SAN ANTONIO	6	M	Suplente
JUAN JOSE	JASSO GRANADOS	UNION DE SAN ANTONIO	7	H	Suplente
GALA DEL CARMEN	LEPE GALVAN	UNION DE TULA	1	M	Propietario
AMADOR	JIMENEZ PELAYO	UNION DE TULA	2	H	Propietario
NELI ADRIANA	BARBA COLMENALES	UNION DE TULA	3	M	Propietario
JUAN MANUEL	PIÑUELAS HERNANDEZ	UNION DE TULA	4	H	Propietario
MARIA ESTHER	TORRES MAGAÑA	UNION DE TULA	5	M	Propietario
RAMON	BERNAL MICHEL	UNION DE TULA	6	H	Propietario
LUZ JISCELA	TOPETE ARIAS	UNION DE TULA	7	M	Propietario
SOFIA	RODRIGUEZ VALLE	UNION DE TULA	1	M	Suplente
ADAN	ARIAS BRAMBILA	UNION DE TULA	2	H	Suplente
DALIA ESMERALDA	GUZMAN AMARAL	UNION DE TULA	3	M	Suplente
RICARDO	RAMOS CISNEROS	UNION DE TULA	4	H	Suplente
MAYRA GUADALUPE	DIAZ SANTOS	UNION DE TULA	5	M	Suplente
JOSE REFUGIO	FLORES SANTOS	UNION DE TULA	6	H	Suplente
ELVIA	GONZALEZ PEREZ	UNION DE TULA	7	M	Suplente
MARIA OLIVIA	REYNA FERNANDEZ	VILLA HIDALGO	1	M	Propietario
OSCAR	RODRIGUEZ COBOS	VILLA HIDALGO	2	H	Propietario
MARIA DEL ROSARIO	SIGALA LOPEZ	VILLA HIDALGO	3	M	Propietario
IVAN	ARAMBULA AVALOS	VILLA HIDALGO	4	H	Propietario
MA. GUADALUPE	SOTO JIMENEZ	VILLA HIDALGO	5	M	Propietario
CESAR ANTONIO	LOPEZ ACERO	VILLA HIDALGO	6	H	Propietario
JARELY GUADALUPE	FLORES SALAS	VILLA HIDALGO	7	M	Propietario
KAREM YEZENIA	TINAJERO SOTO	VILLA HIDALGO	1	M	Suplente

OSCAR	LARIS LUNA	VILLA HIDALGO	2	H	Suplente
CECILIA	RUIZ PEDROZA	VILLA HIDALGO	3	M	Suplente
ALEJANDRO	MEJIA AYALA	VILLA HIDALGO	4	H	Suplente
MARTHA	ACOSTA GARDUÑO	VILLA HIDALGO	5	M	Suplente
ELIZABETH	NUÑEZ REYES	VILLA HIDALGO	6	M	Suplente
DAYSI	SANTANA LOPEZ	VILLA HIDALGO	7	M	Suplente
ALBA ROSA	AZPEITIA SANCHEZ	ZACOALCO DE TORRES	1	M	Propietario
JUAN JOSE	SOLORZANO CARRANZA	ZACOALCO DE TORRES	2	H	Propietario
VERONICA	GARCIA GOMEZ	ZACOALCO DE TORRES	3	M	Propietario
CARLOS ALVERTO	OCAMPO ALONZO	ZACOALCO DE TORRES	4	H	Propietario
ANA	LAGUNA SIORDIA	ZACOALCO DE TORRES	5	M	Propietario
FAUSTO ELIAS	BARRAGAN LOMELI	ZACOALCO DE TORRES	6	H	Propietario
ANA CECILIA	ISLAS RIVERA	ZACOALCO DE TORRES	7	M	Propietario
ELVIA	ELIZONDO PRECIADO	ZACOALCO DE TORRES	1	M	Suplente
GUADALUPE	QUIRARTE MARTINEZ	ZACOALCO DE TORRES	2	H	Suplente
DEISERET EVELIN	RIVERA SANCHEZ	ZACOALCO DE TORRES	3	M	Suplente
SAMUEL	VAZQUEZ RODRIGUEZ	ZACOALCO DE TORRES	4	H	Suplente
LILIANA LIZBETH	MONTES BARBA	ZACOALCO DE TORRES	5	M	Suplente
MAXIMIANO	RUBIO RUBIO	ZACOALCO DE TORRES	6	H	Suplente
LORENA	CORTES PRECIADO	ZACOALCO DE TORRES	7	M	Suplente
MA. GUADALUPE	DIAZ BLANCO	ZAPOTITLAN DE VADILLO	1	M	Propietario
SALVADOR	RICARDO RAMOS	ZAPOTITLAN DE VADILLO	2	H	Propietario
MARICELA	REYES BENICIO	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3	M	Propietario
RUBEN	GARCIA MEJIA	ZAPOTITLAN DE VADILLO	4	H	Propietario
PATRICIA JUDIT	MURGUIA MAGAÑA	ZAPOTITLAN DE VADILLO	5	M	Propietario
ERNESTO LENIN	MAGAÑA LOPEZ	ZAPOTITLAN DE VADILLO	6	H	Propietario
JOVITA	SANTIAGO ALVARES	ZAPOTITLAN DE VADILLO	7	M	Propietario
ELIZABETH	GALVEZ RICARDO	ZAPOTITLAN DE VADILLO	1	M	Suplente

DANIEL	CUEVAS VILLA	ZAPOTITLAN DE VADILLO	2	H	Suplente
MONICA RUBI	BENITEZ RICARDO	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3	M	Suplente
JOSE EDEN	MARTINEZ ENCARNACION	ZAPOTITLAN DE VADILLO	4	H	Suplente
DANIELA SAMARIA	CONTRERAS RICO	ZAPOTITLAN DE VADILLO	5	M	Suplente
MARIANO	RICARDO VENEGAS	ZAPOTITLAN DE VADILLO	6	H	Suplente
CLARA IRAIS	FLORES PARTIDA	ZAPOTITLAN DE VADILLO	7	M	Suplente
AMANDA	MALDONADO FLORES	ZAPOTLAN DEL REY	1	M	Propietario
RAMIRO	PADILLA ROBLEDO	ZAPOTLAN DEL REY	2	H	Propietario
CLAUDIA ESPERANZA	LOPEZ VARGAS	ZAPOTLAN DEL REY	3	M	Propietario
JORGE LUIS	GARCIA SANCHEZ	ZAPOTLAN DEL REY	4	H	Propietario
ADELA	ESTRADA LOPEZ	ZAPOTLAN DEL REY	5	M	Propietario
JOSE LUIS	MEDINA VAZQUEZ	ZAPOTLAN DEL REY	6	H	Propietario
LAURA ELIZABETH	HERNANDEZ SOLIS	ZAPOTLAN DEL REY	7	M	Propietario
APOLONIA	CORTES RAMIREZ	ZAPOTLAN DEL REY	1	M	Suplente
HUMBERTO	PLASCENCIA NUÑO	ZAPOTLAN DEL REY	2	H	Suplente
JENY ALEXANDRA	HERNANDEZ MEJIA	ZAPOTLAN DEL REY	3	M	Suplente
ALFONSO	RIVAS SAHAGUN	ZAPOTLAN DEL REY	4	H	Suplente
MARIA TERESA	SAUCEDO JAUREGUI	ZAPOTLAN DEL REY	5	M	Suplente
AGUSTIN	FLORES JIMENEZ	ZAPOTLAN DEL REY	6	H	Suplente
VERONICA	PELAYO NILA	ZAPOTLAN DEL REY	7	M	Suplente

ANEXO 2

COALICIÓN POR JALISCO AL FRENTE

Municipio	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Número	Posición	Genero
ACATIC	MARCO TULIO	MOYA	DIAZ	1	Propietario	H
ACATIC	BERTHA	GALLO	BECERRA	2	Propietario	M
ACATIC	CARLOS ALFREDO	DE LA TORRE	LOMELI	3	Propietario	H
ACATIC	OLGA ALICIA	ALMARAZ	RODRIGUEZ	4	Propietario	M
ACATIC	JESUS NOE	CASILLAS	GONZALEZ	5	Propietario	H
ACATIC	NOEMI	PADILLA	GONZALEZ	6	Propietario	M
ACATIC	ALEJANDRO	TIRADO	MARRON	7	Propietario	H
ACATIC	J JESUS	LOPEZ	DE LA TORRE	1	Suplente	H
ACATIC	ANA VERONICA	PADILLA	DELGADILLO	2	Suplente	M
ACATIC	EDUARDO	JARAMILLO	SANCHEZ	3	Suplente	H
ACATIC	MARIA ELENA	ALCARAZ	LOPEZ	4	Suplente	M
ACATIC	DIEGO CHRISTIAN	VELAZQUEZ	ROSAS	5	Suplente	H
ACATIC	MARIA DE JESUS	PONCE	JAUREGUI	6	Suplente	M
ACATIC	RIGOBERTO	LOPEZ	DE ALBA	7	Suplente	H
AHUALULCO DE MERCADO	JOSE MANUEL	MEDRANO	BARBA	1	Propietario	H
AHUALULCO DE MERCADO	PALOMA MARISOL	RODRIGUEZ	GUERRERO	2	Propietario	M
AHUALULCO DE MERCADO	SANTIAGO	CARPIO	NERI	3	Propietario	H
AHUALULCO DE MERCADO	ANA MARIA	ALVAREZ	MEZA	4	Propietario	M
AHUALULCO DE MERCADO	VICTOR JAVIER	OROZCO	CASTILLO	5	Propietario	H
AHUALULCO DE MERCADO	LORENA	REYES	CASTILLO	6	Propietario	M
AHUALULCO DE MERCADO	EDGARDO	JIMENEZ	ESCOBEDO	7	Propietario	H
AHUALULCO DE MERCADO	MARIA GUADALUPE	GONZALEZ	MONROY	2	Suplente	M
AHUALULCO DE MERCADO	JOSE RAFAEL	DOMINGUEZ	MORA	3	Suplente	H
AHUALULCO DE MERCADO	ROSALBA	ALVAREZ	ESPARZA	4	Suplente	M
AHUALULCO DE MERCADO	SERGIO RENE	MEDINA	CARRILLO	5	Suplente	H
AHUALULCO DE MERCADO	ROSA ANA	ALDAZ	HERNANDEZ	6	Suplente	M
AHUALULCO DE MERCADO	JOSE LUIS	RODRIGUEZ	MOYA	7	Suplente	H
AMACUECA	LUZ ELVIRA	DURAN	VALENZUELA	1	Propietario	M
AMACUECA	NERI	QUINTERO	BARRAGAN	2	Propietario	H
AMACUECA	ALIDA	RAMIREZ	GARCIA	3	Propietario	M
AMACUECA	ALFREDO	DE LA TORRE	HERRERA	4	Propietario	H
AMACUECA	REGINA	HERNANDEZ	NUÑEZ	5	Propietario	M

AMACUECA	AMPELIO	AGUAYO	MIRANDA	6	Propietario	H
AMACUECA	NORMA LETICIA	ACUÑA	RAMIREZ	7	Propietario	M
AMACUECA	VERONICA JUDITH	FRANCO	COVARRUBIAS	1	Suplente	M
AMACUECA	JOSE BENJAMIN	ACUÑA	SATURNINO	2	Suplente	H
AMACUECA	MA. DE LOS ANGELES	SERRATOS	HERNANDEZ	3	Suplente	M
AMACUECA	JOSUE DANIEL	SANTANA	PEREZ	4	Suplente	H
AMACUECA	GABRIELA	AYALA	QUIÑONES	5	Suplente	M
AMACUECA	LUIS FERNANDO	AGUAYO	JIMENEZ	6	Suplente	H
AMACUECA	NADYA CAROLINA ELIZABETH	GARCIA	DIAZ	7	Suplente	M
AMATITAN	BENJAMIN	ALDANA	GONZALEZ	1	Propietario	H
AMATITAN	EDUVIGES	GUTIERREZ	DELGADO	2	Propietario	M
AMATITAN	AMIR JESUS	RAMOS	GUTIERREZ	3	Propietario	H
AMATITAN	CLAUDIA VERONICA	RUIZ	NAVARRETE	4	Propietario	M
AMATITAN	JUAN MANUEL	LOPEZ	HERNANDEZ	5	Propietario	H
AMATITAN	BRENDA NATHALI	CONTRERAS	PLASCENCIA	6	Propietario	M
AMATITAN	ALBERTO	LINO	PLASCENCIA	7	Propietario	H
AMATITAN	EVERARDO ENRIQUE	BELTRAN	RAMIREZ	1	Suplente	H
AMATITAN	PATRICIA	DELGADILLO	HERNANDEZ	2	Suplente	M
AMATITAN	JULIAN	LOPEZ	GUERRERO	3	Suplente	H
AMATITAN	MARIA LUISA FERNANDA	ANDRADE	SOLIS	4	Suplente	M
AMATITAN	LUIS HUMBERTO	SANCHEZ	HERMOSILLO	5	Suplente	H
AMATITAN	JUANA CECILIA	CARRANZA	BAÑUELOS	6	Suplente	M
AMATITAN	JAVIER	CRUZ	JIMENEZ	7	Suplente	H
AMECA	JUAN VALENTIN	SERRANO	JIMENEZ	1	Propietario	H
AMECA	MARTHA CATALINA	LOZA	CASTRO	2	Propietario	M
AMECA	MIGUEL ANGEL	GOMEZ	ZAMBRANO	3	Propietario	H
AMECA	IRMA GUADALUPE	SEDANO	ZAMORA	4	Propietario	M
AMECA	RAFAEL	ALVAREZ	BERNAL	5	Propietario	H
AMECA	LOROHAMA	AGUAYO	TAPIA	6	Propietario	M
AMECA	VICTOR EDUARDO	MORA	MONTES	7	Propietario	H
AMECA	MAGDALENA	PEREZ	RUIZ	8	Propietario	M
AMECA	JESUS ALEJANDRO	RUBIO	FAUSTO	9	Propietario	H
AMECA	JOSE SANTOS	QUINTERO	AHUMADA	1	Suplente	H
AMECA	JANNET CITLALI	TAPIA	CARO	2	Suplente	M
AMECA	GUILLERMO	RAMOS	LEPE	3	Suplente	H
AMECA	SARA CRISTINA	RUBIO	CURIEL	4	Suplente	M
AMECA	ROBERTO CARLOS	FAUSTO	QUIRARTE	5	Suplente	H

AMECA	ANA VIRGINIA	HERNANDEZ	JIMENEZ	6	Suplente	M
AMECA	PEDRO ALONSO	LIZAOLA	ZEPEDA	7	Suplente	H
AMECA	ANA LILIA	AMEZCUA	CASTILLO	8	Suplente	M
AMECA	JUAN CARLOS	TAPIA	LUQUIN	9	Suplente	H
ARANDAS	ANA ISABEL	BAÑUELOS	RAMIREZ	1	Propietario	M
ARANDAS	JOSE MIGUEL	VAZQUEZ	HERNANDEZ	2	Propietario	H
ARANDAS	EVELIA	ARREDONDO	LOPEZ	3	Propietario	M
ARANDAS	JUAN PABLO	CAMACHO	VIVANCO	4	Propietario	H
ARANDAS	ESMERALDA	RAMIREZ	MAGAÑA	5	Propietario	M
ARANDAS	ALEJANDRO DE JESUS	ARRIAGA	CORTES	6	Propietario	H
ARANDAS	GUADALUPE DE JESUS	SAMOANO	VALENZUELA	7	Propietario	M
ARANDAS	DESIDERIO	HERNANDEZ	VELAZCO	8	Propietario	H
ARANDAS	MARIA CAROLINA	AGUIRRE	BERNAL	9	Propietario	M
ARANDAS	SANDRA FABIOLA	LEON	GARCIA	1	Suplente	M
ARANDAS	JUAN PABLO	RUBIO	ASCENCIO	2	Suplente	H
ARANDAS	ISABEL	GUTIERREZ	NAVARRO	3	Suplente	M
ARANDAS	MIGUEL ANGEL	TORRES	MARTINEZ	4	Suplente	H
ARANDAS	NORMA	AGUIRRE	VARGAS	5	Suplente	M
ARANDAS	LUIS GERARDO	DAVILA	RAMIREZ	6	Suplente	H
ARANDAS	MARIA DEL CONSUELO	RODRIGUEZ	GUEVARA	7	Suplente	M
ARANDAS	JOSE LUIS	RAMIREZ	HERNANDEZ	8	Suplente	H
ARANDAS	MARIA ELENA	FLORES	TORRES	9	Suplente	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	MA. FELICITAS	AGUILAR	IBARRA	1	Propietario	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	LUIS RICARDO	ESPINOZA	CASTRO	2	Propietario	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	ALMA EDITH	ANDRADE	OLMEDO	3	Propietario	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	ALFREDO	NAVA	BLANCO	4	Propietario	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	ALMA CECILIA	AGUILAR	CAMPOS	5	Propietario	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	LAZARO	CAMARENA	HUERTA	6	Propietario	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	MARIA DE JESUS	RAMOS	VIDRIO	7	Propietario	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	ANA MARIA	TORRES	AMEZCUA	1	Suplente	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	FRANCISCO JAVIER	RAFAEL	NAZARIO	2	Suplente	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	ROSALINA	MARTINEZ	BARTOLO	3	Suplente	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	JUAN ENRIQUE	NAVARRETE	RAMOS	4	Suplente	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	DANIELA	CAMPA	OLMEDO	5	Suplente	M
ATEMAJAC DE BRIZUELA	FELIX	PALACIO	GARCIA	6	Suplente	H
ATEMAJAC DE BRIZUELA	LUISA	AGUILAR	ALVAREZ	7	Suplente	M
ATENGUILLO	MAYRA ISELA	GUITRON	CONTRERAS	1	Propietario	M
ATENGUILLO	ALFREDO	VILLASEÑOR	RAMIREZ	2	Propietario	H

ATENGUILLO	FIDELA	NOVOA	GONZALEZ	3	Propietario	M
ATENGUILLO	OSCAR ALBERTO	GUZMAN	URIBE	4	Propietario	H
ATENGUILLO	SONIA CONCEPCION	PEÑA	NOVOA	5	Propietario	M
ATENGUILLO	SALVADOR	MAGAÑA	CURIEL	6	Propietario	H
ATENGUILLO	ROSA	ALVAREZ	CASTILLEJO	7	Propietario	M
ATENGUILLO	MARIA ELENA	RUELAS	BERNAL	1	Suplente	M
ATENGUILLO	JAIME	PEÑA	GARCIA	2	Suplente	H
ATENGUILLO	MARIANA	HERNANDEZ	OLIVEROS	3	Suplente	M
ATENGUILLO	JAVIER	GOMEZ	PEÑA	4	Suplente	H
ATENGUILLO	BERTHA ALICIA	PEÑA	OCHOA	5	Suplente	M
ATENGUILLO	JOSUE	RUIZ	MACEDO	6	Suplente	H
ATENGUILLO	ELVIA	PEÑA	ALVAREZ	7	Suplente	M
ATOTONILCO EL ALTO	CRUZ	CARRILLO	SOLIS	1	Propietario	H
ATOTONILCO EL ALTO	ALMA JEANETH	ZAMORA	LUGO	2	Propietario	M
ATOTONILCO EL ALTO	JUAN MANUEL	VAZQUEZ	LOPEZ	3	Propietario	H
ATOTONILCO EL ALTO	SOFIA STEFFI	GARCIA	NAVARRO	4	Propietario	M
ATOTONILCO EL ALTO	FERNANDO	MARTINEZ	HERNANDEZ	5	Propietario	H
ATOTONILCO EL ALTO	ADRIANA PATRICIA	PLASCENCIA	CURIEL	6	Propietario	M
ATOTONILCO EL ALTO	EDUARDO	HERNANDEZ	MAGAÑA	7	Propietario	H
ATOTONILCO EL ALTO	TERESA	GARCIA	GARCIA	8	Propietario	M
ATOTONILCO EL ALTO	JESUS GUILLERMO	GONZALEZ	VERA	9	Propietario	H
ATOTONILCO EL ALTO	GUSTAVO	PLASCENCIA	ASCENCIO	1	Suplente	H
ATOTONILCO EL ALTO	EVELIA	VAZQUEZ	VAZQUEZ	2	Suplente	M
ATOTONILCO EL ALTO	OSVALDO	RODRIGUEZ	RUIZ	3	Suplente	H
ATOTONILCO EL ALTO	ANA SOFIA	RAMIREZ	GUTIERREZ	4	Suplente	M
ATOTONILCO EL ALTO	EDGAR EDUARDO	OROZCO	AVILA	5	Suplente	H
ATOTONILCO EL ALTO	ALMA JANETH	CURIEL	SOLORIO	6	Suplente	M
ATOTONILCO EL ALTO	JOSE GUADALUPE	DIAZ	GONZALEZ	7	Suplente	H
ATOTONILCO EL ALTO	BLANCA ESTELA	SOTELO	MUÑOZ	8	Suplente	M
ATOTONILCO EL ALTO	SAUL	MAGAÑA	DELGADO	9	Suplente	H
ATOYAC	LUZ ELENA	ESTRADA	LUNA	1	Propietario	M
ATOYAC	FRANCISCO	RODRIGUEZ	GUDIÑO	2	Propietario	H
ATOYAC	MARTHA ESTHELA	SANCHEZ	JIMENEZ	3	Propietario	M
ATOYAC	GABRIEL	FLORES	URBINA	4	Propietario	H
ATOYAC	MA. MAGDALENA	RIVERA	BENITEZ	5	Propietario	M
ATOYAC	REYES	RUIZ	CHAVEZ	6	Propietario	H
ATOYAC	YESICA	RODRIGUEZ	GONZALEZ	7	Propietario	M
ATOYAC	JESSICA ELIZABETH	MATA	VERGARA	1	Suplente	M

ATOYAC	JOSE FLORENTINO	RAMOS	RODRIGUEZ	2	Suplente	H
ATOYAC	DALIA GUADALUPE	ANDRES	LOPEZ	3	Suplente	M
ATOYAC	REGULO	RAMÍREZ	VERGARA	4	Suplente	H
ATOYAC	CINTIA LIZBETH	VARGAS	RODRIGUEZ	5	Suplente	M
ATOYAC	JOSE NORBERTO	RODRIGUEZ	DE LA CRUZ	6	Suplente	H
ATOYAC	MONICA	CORONEL	ORTEGA	7	Suplente	M
AUTLAN DE NAVARRO	J. NICOLAS	AYALA	DEL REAL	1	Propietario	H
AUTLAN DE NAVARRO	VEIRUTH	GAMA	SORIA	2	Propietario	M
AUTLAN DE NAVARRO	MIGUEL	MARDUEÑO	IBARRA	3	Propietario	H
AUTLAN DE NAVARRO	MARIA CONCEPCION	RAMOS	ZUÑIGA	4	Propietario	M
AUTLAN DE NAVARRO	JOSE JUSTINO	CARRANZA	PUENTE	5	Propietario	H
AUTLAN DE NAVARRO	ESTHELA JUDITH	CORONA	MARTINEZ	6	Propietario	M
AUTLAN DE NAVARRO	ABEL	MONTAÑO	VELAZCO	7	Propietario	H
AUTLAN DE NAVARRO	HILDA ROCIO	MALDONADO	VELAZQUEZ	8	Propietario	M
AUTLAN DE NAVARRO	JOSE MANUEL	VILLASEÑOR	PRECIADO	9	Propietario	H
AUTLAN DE NAVARRO	SERGIO ATANAHEL	RUELAS	GONZALEZ	1	Suplente	H
AUTLAN DE NAVARRO	ANA LILIA	BRAMBILA	RAMIREZ	2	Suplente	M
AUTLAN DE NAVARRO	OSWALDO DESIDERIO	RIVERA	LLAMAS	3	Suplente	H
AUTLAN DE NAVARRO	MARIA LUISA	RODRIGUEZ	ROBLES	4	Suplente	M
AUTLAN DE NAVARRO	ANGEL ANDRES	REYES	SERRANO	5	Suplente	H
AUTLAN DE NAVARRO	SILVIA ALEJANDRINA	GUZMAN	OROZCO	6	Suplente	M
AUTLAN DE NAVARRO	SIMON ANGEL	CORTES	CASTELLON	7	Suplente	H
AUTLAN DE NAVARRO	AMPELIA	RIOS	GUZMAN	8	Suplente	M
AUTLAN DE NAVARRO	EDGAR ALFONSO	VIDRIO	RAMOS	9	Suplente	H
AYOTLAN	CELINA	LOPEZ	HERNANDEZ	1	Propietario	M
AYOTLAN	PEDRO	VELAZQUEZ	CAMARENA	2	Propietario	H
AYOTLAN	MARIA DEL CARMEN	AVILES	CANO	3	Propietario	M
AYOTLAN	SERGIO	GARCIA	GONZALEZ	4	Propietario	H
AYOTLAN	CRISTINA	RODRIGUEZ	TORRES	5	Propietario	M
AYOTLAN	GUSTAVO	NAVA	HURTADO	6	Propietario	H
AYOTLAN	MIRIAM	FONSECA	ALATORRE	7	Propietario	M
AYOTLAN	ELIZABETH MAGDALENA	MANCILLA	VARGAS	1	Suplente	M
AYOTLAN	JORGE LUIS	SALCEDO	GAITAN	2	Suplente	H
AYOTLAN	ANDREA CECILIA	VAZQUEZ	SILVA	3	Suplente	M
AYOTLAN	JOSE	CERVANTES	LEDESMA	4	Suplente	H
AYOTLAN	JAQUELINE	ARAMBULA	CORTEZ	5	Suplente	M
AYOTLAN	MIGUEL	HERNANDEZ	HERNANDEZ	6	Suplente	H

AYOTLAN	ARCELIA	GUZMAN	MARES	7	Suplente	M
BOLAÑOS	MANUEL	VILLALOBOS	ALVAREZ	1	Propietario	H
BOLAÑOS	IRMA	GONZALEZ	MAYORGA	2	Propietario	M
BOLAÑOS	JOSE	VILLALOBOS	GONZALEZ	3	Propietario	H
BOLAÑOS	ENGRACIA	GARCIA	MUÑOZ	4	Propietario	M
BOLAÑOS	ANSURIO	ELIZALDE	BRIONES	5	Propietario	H
BOLAÑOS	LETICIA ISABEL	SOLIZ	BERMEJO	6	Propietario	M
BOLAÑOS	NICOLAS	DE LA CRUZ	HERNANDEZ	7	Propietario	H
BOLAÑOS	JOSE ANGEL	BUENO	RAYGOZA	1	Suplente	H
BOLAÑOS	MARIA GUADALUPE	CURIEL	ALEGRIA	2	Suplente	M
BOLAÑOS	OTILIO	CHINO	VALDEZ	3	Suplente	H
BOLAÑOS	LEONOR	CARRILLO	GONZALEZ	4	Suplente	M
BOLAÑOS	MARTIN	MARTINEZ	MEZA	5	Suplente	H
BOLAÑOS	ANA KARINA	ALMONTES	QUINTANA	6	Suplente	M
BOLAÑOS	FAUSTINO	CARRILLO	GONZALEZ	7	Suplente	H
CABO CORRIENTES	LOURDES	OLIVERA	MORENO	1	Propietario	M
CABO CORRIENTES	NOE	RODRIGUEZ	RAMOS	2	Propietario	H
CABO CORRIENTES	CELESTE	LORENZO	LORENZO	3	Propietario	M
CABO CORRIENTES	JOAQUIN	ROMERO	BRAVO	4	Propietario	H
CABO CORRIENTES	ANA ELBIA	RODRIGUEZ	LORENZO	5	Propietario	M
CABO CORRIENTES	EDUARDO	CASTILLON	RODRIGUEZ	6	Propietario	H
CABO CORRIENTES	YESSICA VIVIANA	CARRILLO	SPILLER	7	Propietario	M
CABO CORRIENTES	BRIANDA	IBARRA	PEÑA	1	Suplente	M
CABO CORRIENTES	IGNACIO	PALOMERA	SANCHEZ	2	Suplente	H
CABO CORRIENTES	MARICELA	LORENZO	RODRIGUEZ	3	Suplente	M
CABO CORRIENTES	BLANCA ESTELA	ESPINDOLA	CASTILLON	4	Suplente	M
CABO CORRIENTES	BACILISA	CASTILLON	GONZALEZ	5	Suplente	M
CABO CORRIENTES	ROBERTO MISAEL	GUTIERREZ	SANDOVAL	6	Suplente	H
CABO CORRIENTES	GLADYS YUDITH	OLIVERA	GOMEZ	7	Suplente	M
CAÑADAS DE OBREGON	REYNALDO	GONZALEZ	GOMEZ	1	Propietario	H
CAÑADAS DE OBREGON	PATRICIA	CONTRERAS	GONZALEZ	2	Propietario	M
CAÑADAS DE OBREGON	ORLANDO	IÑIGUEZ	LOMELI	3	Propietario	H
CAÑADAS DE OBREGON	GLORIA CECILIA	LOMELI	CASILLAS	4	Propietario	M
CAÑADAS DE OBREGON	JOSE GUADALUPE	PONCE	GARCIA	5	Propietario	H
CAÑADAS DE OBREGON	ADELAIDA ELIZABETH	CARVAJAL	TORRES	6	Propietario	M
CAÑADAS DE OBREGON	CLEMENTE	DELGADILLO	BECERRA	7	Propietario	H
CAÑADAS DE OBREGON	JOSE DE JESUS	PADILLA	JIMENEZ	1	Suplente	H
CAÑADAS DE OBREGON	RAQUEL	GONZALEZ	RENTERIA	2	Suplente	M

CAÑADAS DE OBREGON	DAVID ALFONSO	GONZALEZ	GARCIA	3	Suplente	H
CAÑADAS DE OBREGON	ELIZABERTH	JAUREGUI	PEREZ	4	Suplente	M
CAÑADAS DE OBREGON	GUSTAVO	GONZALEZ	GARCIA	5	Suplente	H
CAÑADAS DE OBREGON	MARIA ELENA	SOLIS	ALVAREZ	6	Suplente	M
CAÑADAS DE OBREGON	JOEL	GONZALEZ	ALVAREZ	7	Suplente	H
CHIQUILISTLAN	RICARDO	REYNAGA	PEREZ	1	Propietario	H
CHIQUILISTLAN	MARIA ELENA	SANTANA	MENDOZA	2	Propietario	M
CHIQUILISTLAN	ANGEL RAMON	VALDIVIA	SUAREZ	3	Propietario	H
CHIQUILISTLAN	CECILIA	VALLEJO	GRANADOS	4	Propietario	M
CHIQUILISTLAN	JOSE GUADALUPE	CONTRERAS	GONZALEZ	5	Propietario	H
CHIQUILISTLAN	MARICELA	CORONA	PRECIADO	6	Propietario	M
CHIQUILISTLAN	JOSE GABRIEL	MARTINEZ	AGUILAR	7	Propietario	H
CHIQUILISTLAN	ADOLFO	LOPEZ	GONZALEZ	1	Suplente	H
CHIQUILISTLAN	GUILLERMINA	GONZALEZ	SANTANA	2	Suplente	M
CHIQUILISTLAN	JOSE GUADALUPE	RUELAS	CONTRERAS	3	Suplente	H
CHIQUILISTLAN	BERTHA ALICIA	MEDINA	CAMPOS	4	Suplente	M
CHIQUILISTLAN	JOSE CASTULO	CAMPOS	MARTINEZ	5	Suplente	H
CHIQUILISTLAN	CELIA	MEDINA	MAGALLANES	6	Suplente	M
CHIQUILISTLAN	ANGEL	AGUILAR	MARTINEZ	7	Suplente	H
COLOTLAN	JORGE ALONSO	ARELLANO	GANDARA	1	Propietario	H
COLOTLAN	MARINA	TELLO	CAMPOS	2	Propietario	M
COLOTLAN	CARLOS JAVIER	AVILA	NAVA	3	Propietario	H
COLOTLAN	MARIA GUADALUPE	MEDRANO	RAMIREZ	4	Propietario	M
COLOTLAN	JOSE JULIAN	QUEZADA	SANTOYO	5	Propietario	H
COLOTLAN	SANDRA ISABEL	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	6	Propietario	M
COLOTLAN	ARTURO	ROBLES	GUTIERREZ	7	Propietario	H
COLOTLAN	EFREN	MONTOYA	PINEDO	1	Suplente	H
COLOTLAN	SILVIA LICET	ROBLES	CARDENAS	2	Suplente	M
COLOTLAN	JUAN ANTONIO	RAYGOZA	LARES	3	Suplente	H
COLOTLAN	ALICIA	PEREZ	MUÑOZ	4	Suplente	M
COLOTLAN	NICOLAS LUIS	RAMOS	HERNANDEZ	5	Suplente	H
COLOTLAN	DELFINA	ADAME	FLORES	6	Suplente	M
COLOTLAN	JOSE ELIAZAR	MARQUEZ	CHAIRES	7	Suplente	H
DEGOLLADO	MA. GUADALUPE	ROCHA	ALVAREZ	1	Propietario	M
DEGOLLADO	RAMON	VILLASEÑOR	BENAVIDEZ	2	Propietario	H
DEGOLLADO	MA. GUADALUPE	FUENTES	GARCIA	3	Propietario	M
DEGOLLADO	DAVID	HERNANDEZ	GONZALEZ	4	Propietario	H
DEGOLLADO	INDIRA YAZMIN	VAZQUEZ	GOMEZ	5	Propietario	M
DEGOLLADO	HUGO EDUARDO	CAMPOS	ZARAGOZA	6	Propietario	H

DEGOLLADO	NORMA LETICIA	BOGARIN	LUNA	7	Propietario	M
DEGOLLADO	MARIA DEL ROCIO	ANGEL	LOPEZ	1	Suplente	M
DEGOLLADO	JOSE DE JESUS	ANGEL	GARCIA	2	Suplente	H
DEGOLLADO	MARIA JUDITH	BRAVO	FUENTES	3	Suplente	M
DEGOLLADO	LUIS MIGUEL	OLGUIN	MURILLO	4	Suplente	H
DEGOLLADO	MAGDALENA	SALCEDO	VALADEZ	5	Suplente	M
DEGOLLADO	SALVADOR	DE LA TORRE	ZARATE	6	Suplente	H
DEGOLLADO	JESSENIA	MORALES	MENDEZ	7	Suplente	M
EL GRULLO	MONICA	MARIN	BUENROSTRO	1	Propietario	M
EL GRULLO	DANIEL	FLORES	REGALADO	2	Propietario	H
EL GRULLO	LAURA	ANDRADE	FLORES	3	Propietario	M
EL GRULLO	JAVIER	COVARRUBIAS	MICHEL	4	Propietario	H
EL GRULLO	MARIA AZUCENA	RODRIGUEZ	RAMOS	5	Propietario	M
EL GRULLO	ENRIQUE	ROBLES	RODRIGUEZ	6	Propietario	H
EL GRULLO	YOLANDA	HERNANDEZ	GUTIERREZ	7	Propietario	M
EL GRULLO	KARLA JANETTE	ARREOLA	RUIZ	1	Suplente	M
EL GRULLO	VICTOR MANUEL	POZOS	JIMENEZ	2	Suplente	H
EL GRULLO	ANGELICA	HERNANDEZ	PINEDA	3	Suplente	M
EL GRULLO	MANUEL	CASTORENA	LOPEZ	4	Suplente	H
EL GRULLO	GABRIELA	FIGUEROA	SARAY	5	Suplente	M
EL GRULLO	GILBERTO	PRECIADO	ESPINOZA	6	Suplente	H
EL GRULLO	ROSAURA	FLORES	ZEPEDA	7	Suplente	M
EL LIMON	MARTA	GUERRA	HORTA	1	Propietario	M
EL LIMON	AGUSTIN	GARCIA	QUINTERO	2	Propietario	H
EL LIMON	DORA GUADALUPE	COVARRUBIAS	SANTANA	3	Propietario	M
EL LIMON	MARIO	ZAMORA	JIMENEZ	4	Propietario	H
EL LIMON	ANA ROSA	SANCHEZ	RODRIGUEZ	5	Propietario	M
EL LIMON	JESUS	ZAMORA	MICHEL	6	Propietario	H
EL LIMON	DIANA LETICIA	TRUJILLO	RAMOS	7	Propietario	M
EL LIMON	MARISELA	VARGAS	ZARAGOZA	1	Suplente	M
EL LIMON	JOSE EDUARDO	CORONA	ACOSTA	2	Suplente	H
EL LIMON	MARISA	ZAMORA	DOMINGUEZ	3	Suplente	M
EL LIMON	JESUS	VILLASEÑOR	HERNANDEZ	4	Suplente	H
EL LIMON	MARTINA LIZZETH	SUAREZ	COBIAN	5	Suplente	M
EL LIMON	GERARDO	GONZALEZ	MICHEL	6	Suplente	H
EL LIMON	MARLEN GUADALUPE	BENAVIDEZ	OSORIO	7	Suplente	M
EL SALTO	RICARDO ZAID	SANTILLAN	CORTES	1	Propietario	H
EL SALTO	SOFIA LIZETH	REYES	MARTINEZ	2	Propietario	M

EL SALTO	ADRIAN ALEJANDRO	FLORES	VELEZ	3	Propietario	H
EL SALTO	VALENTINA	SANCHEZ	RUBIO	4	Propietario	M
EL SALTO	DIEGO	HERNANDEZ	SEPULVEDA	5	Propietario	H
EL SALTO	CLAUDIA BEATRIZ	HERRERA	GUZMAN	6	Propietario	M
EL SALTO	CESAR	LOPEZ	HERNANDEZ	7	Propietario	H
EL SALTO	BLANCA ESTELA	RANGEL	DAVILA	8	Propietario	M
EL SALTO	HECTOR	ACOSTA	NEGRETE	9	Propietario	H
EL SALTO	GABRIELA GUADALUPE	TORRES	OLIDE	10	Propietario	M
EL SALTO	CARLOS	MARTINEZ	SANCHEZ	1	Suplente	H
EL SALTO	NATALIA HARUMY	ROMERO	TAMAURA	2	Suplente	M
EL SALTO	GERONIMO	MANZO	VARGAS	3	Suplente	H
EL SALTO	FATIMA DEL CARMEN	GALLO	BARAJAS	4	Suplente	M
EL SALTO	CHRISTIAN JONATHAN	VEGA	ROBLES	5	Suplente	H
EL SALTO	ALMA ERIKA	BARBOSA	ZUÑIGA	6	Suplente	M
EL SALTO	LUIS FERNANDO	GUZMAN	AVILA	7	Suplente	H
EL SALTO	MARIA DE LOURDES	GONZALEZ	SILVA	8	Suplente	M
EL SALTO	ALEJANDRO JAVIER	NAVARRO	VAZQUEZ	9	Suplente	H
EL SALTO	MARIA AURORA	GARCIA	GUTIERREZ	10	Suplente	M
ENCARNACION DE DIAZ	FELIPE DE JESUS	ROMO	CUELLAR	1	Propietario	H
ENCARNACION DE DIAZ	MONICA DEL CARMEN	VAZQUEZ	HUERTA	2	Propietario	M
ENCARNACION DE DIAZ	IVAN DE JESÚS	ROMO	CHAVEZ	3	Propietario	H
ENCARNACION DE DIAZ	MA. DEL RAYO	MACIAS	DÍAZ	4	Propietario	M
ENCARNACION DE DIAZ	BENJAMIN	LÓPEZ	ATILANO	5	Propietario	H
ENCARNACION DE DIAZ	JESSICA ESTHER	SERVIN DE LA MORA	IÑIGUEZ	6	Propietario	M
ENCARNACION DE DIAZ	EDGAR NATHANAEL	SANCHEZ	FUENTES	7	Propietario	H
ENCARNACION DE DIAZ	CARMEN	MARTIN	BELTRAN	8	Propietario	M
ENCARNACION DE DIAZ	BRAULIO	HERNANDEZ	VAZQUEZ	9	Propietario	H
ENCARNACION DE DIAZ	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ	PARADA	1	Suplente	H
ENCARNACION DE DIAZ	MA. DEL LOURDES	ALMANZA	ROMO	2	Suplente	M
ENCARNACION DE DIAZ	OSCAR OZIEL	MORA	LÓPEZ	3	Suplente	H
ENCARNACION DE DIAZ	ROSA ALICIA	DELGADO	ESQUEDA	4	Suplente	M
ENCARNACION DE DIAZ	JOSE MANUEL	LARES	GONZALEZ	5	Suplente	H
ENCARNACION DE DIAZ	MARIA DEL RUFUGIO	QUEZADA	DELGADO	6	Suplente	M
ENCARNACION DE DIAZ	JOSE JUAN	SERVIN	LOZANO	7	Suplente	H
ENCARNACION DE DIAZ	ERIKA JUDITH	GONZALEZ	CARRILLO	8	Suplente	M
ENCARNACION DE DIAZ	J. GUADALUPE	ARCINIEGA	MARTINEZ	9	Suplente	H

GOMEZ FARIAS	VARINIA CECILIA	CARDENAS	RAMIREZ	1	Propietario	M
GOMEZ FARIAS	JUAN MANUEL	GUZMAN	VALERIANO	2	Propietario	H
GOMEZ FARIAS	ANA GABRIELA	LOPEZ	LUISJUAN	3	Propietario	M
GOMEZ FARIAS	MARTIN EDUARDO	ESPIRITU	RAMIREZ	4	Propietario	H
GOMEZ FARIAS	MAYRA LIZET	ABAD	RAMIREZ	5	Propietario	M
GOMEZ FARIAS	FERNANDO	DE LA CRUZ	VILLA	6	Propietario	H
GOMEZ FARIAS	CECILIA NAYELI	HERNANDEZ	RAMIREZ	7	Propietario	M
GOMEZ FARIAS	ARANZAZU	VALENCIA	MARTINEZ	1	Suplente	M
GOMEZ FARIAS	DANIEL	MEDINA	BARAJAS	2	Suplente	H
GOMEZ FARIAS	ANGELICA MARIA	VARGAS	VALENCIA	3	Suplente	M
GOMEZ FARIAS	ALICIA	CANO	CALLELA	4	Suplente	M
GOMEZ FARIAS	MARIA DEL ROSARIO	RODRIGUEZ	CONTRERAS	5	Suplente	M
GOMEZ FARIAS	HERIBERTO	REYES	GASPAR	6	Suplente	H
GOMEZ FARIAS	LILIANA MARGARITA	ALVAREZ	FERMIN	7	Suplente	M
HOSTOTIPAQUILLO	ILIANA CRISTINA	ESPARZA	RIOS	1	Propietario	M
HOSTOTIPAQUILLO	JOSE ALFREDO	HERNANDEZ	AMAYA	2	Propietario	H
HOSTOTIPAQUILLO	VIRIDIANA	SANCHEZ	PALACIOS	3	Propietario	M
HOSTOTIPAQUILLO	HUGO ALEJANDRO	ROJAS	SANCHEZ	4	Propietario	H
HOSTOTIPAQUILLO	MARIA ESPERANZA	CALDERA	SOLIS	5	Propietario	M
HOSTOTIPAQUILLO	RAMIRO	MEJIA	PEÑA	6	Propietario	H
HOSTOTIPAQUILLO	VERONICA	SANTOS	CARRILLO	7	Propietario	M
HOSTOTIPAQUILLO	CONSUELO	VALADEZ	CAMARENA	1	Suplente	M
HOSTOTIPAQUILLO	HONORATO	CABRERA	NUÑEZ	2	Suplente	H
HOSTOTIPAQUILLO	LORENA	COVARRUBIAS	RODRIGUEZ	3	Suplente	M
HOSTOTIPAQUILLO	HUGO CESAR	ESPARZA	LEON	4	Suplente	H
HOSTOTIPAQUILLO	LIZBETH VERARIT	MARTINEZ	CARRILLO	5	Suplente	M
HOSTOTIPAQUILLO	HORACIO	PIZ	MENDOZA	6	Suplente	H
HOSTOTIPAQUILLO	VICTORINA	OROZCO	JIMENEZ	7	Suplente	M
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	OTILIA	DIAZ	ENCISO	1	Propietario	M
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	JOSE JUAN	VAZQUEZ	FRANCO	2	Propietario	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	DIANA ELIZABETH	CERVANTES	BERNARDO	3	Propietario	M
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	JOSE RODRIGO	GARCIA	ZARAGOZA	4	Propietario	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	MA CARMEN	PEREZ	CALVO	5	Propietario	M
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	JORGE ALBERTO	CASTELLANOS	GOMEZ	6	Propietario	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	ALEJANDRA	FRANCO	SANCHEZ	7	Propietario	M
IXTLAHUACAN DE LOS	HILDA IVETTE	VACA	CONTRERAS	1	Suplente	M

MEMBRILLOS						
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	PEDRO	FRANCO	SANDOVAL	2	Suplente	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	ANGELICA MARIA	MARTINEZ	LOPEZ	3	Suplente	M
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	ISIDRO	RAMIREZ	RIVERA	4	Suplente	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	MA. DE LA CRUZ	ROJAS	LUNA	5	Suplente	M
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	DAVID	JIMENEZ	RAMIREZ	6	Suplente	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	MARIA DOLORES	SANDOVAL	DIAZ	7	Suplente	M
JAMAY	AGUSTIN	VELASCO	SAHAGUN	1	Propietario	H
JAMAY	ROCIO	IBARRA	ESTRADA	2	Propietario	M
JAMAY	RAFAEL	CHAVEZ	CASILLAS	3	Propietario	H
JAMAY	MAGDALENA ELIZABETH	BARCENAS	TORRES	4	Propietario	M
JAMAY	JESUS	GODINEZ	ORTEGA	5	Propietario	H
JAMAY	JOSEFINA	BARBOSA	ESTRADA	6	Propietario	M
JAMAY	JOSE SALVADOR	MENDOZA	BRISEÑO	7	Propietario	H
JAMAY	JOSE	LOPEZ	BRISEÑO	1	Suplente	H
JAMAY	VERONICA	GARCIA	GONZALEZ	2	Suplente	M
JAMAY	MARCELA	CERVANTES	NAVARRO	3	Suplente	M
JAMAY	ROCIO	AVALOS	ROMERO	4	Suplente	M
JAMAY	PEDRO	VELAZQUEZ	GONZALEZ	5	Suplente	H
JAMAY	MARGARITA	BRICEÑO	ESPARZA	6	Suplente	M
JAMAY	JUAN	OCEGUEDA	GONZALEZ	7	Suplente	H
JIOTLAN DE LOS DOLORES	JUAN CARLOS	ANDRADE	MAGAÑA	1	Propietario	H
JIOTLAN DE LOS DOLORES	ROSA	GALVAN	GUTIERREZ	2	Propietario	M
JIOTLAN DE LOS DOLORES	ANDRES	PAZ	MORALES	3	Propietario	H
JIOTLAN DE LOS DOLORES	HERMILA	CARDENAS	CARDENAS	4	Propietario	M
JIOTLAN DE LOS DOLORES	LUIS RAMON	AVALOS	RODRIGUEZ	5	Propietario	H
JIOTLAN DE LOS DOLORES	ARIANA BERENICE	LOPEZ	VARGAS	6	Propietario	M
JIOTLAN DE LOS DOLORES	ISMAEL	VALDOVINOS	MENDOZA	7	Propietario	H
JIOTLAN DE LOS DOLORES	JULIAN	MIRANDA	JIMENEZ	1	Suplente	H
JIOTLAN DE LOS DOLORES	MARIA ERENDIRA	MEDINA	CHAVEZ	2	Suplente	M
JIOTLAN DE LOS DOLORES	ALEJANDRO	GOVEA	PULIDO	3	Suplente	H
JIOTLAN DE LOS DOLORES	MARIA KAREN	FARIAS	CARDENAS	4	Suplente	M
JIOTLAN DE LOS DOLORES	MAXIMINO	MARTINEZ	SOTO	5	Suplente	H
JIOTLAN DE LOS	AGRIPINA	CHAVEZ	MENDOZA	6	Suplente	M

DOLORES						
JILOTLAN DE LOS DOLORES	MARCO ANTONIO	ALCARAZ	MORA	7	Suplente	H
JOCOTEPEC	JOSE MIGUEL	GOMEZ	LOPEZ	1	Propietario	H
JOCOTEPEC	MARIA DOLORES	LOPEZ	JARA	2	Propietario	M
JOCOTEPEC	SAUL	OREGEL	HERNANDEZ	3	Propietario	H
JOCOTEPEC	ISELA	PEREZ	GARCIA	4	Propietario	M
JOCOTEPEC	CARLOS	CORTEZ	COBIAN	5	Propietario	H
JOCOTEPEC	YADIRA	HERNANDEZ	MACIAS	6	Propietario	M
JOCOTEPEC	JUAN JOSE	RAMIREZ	CAMPOS	7	Propietario	H
JOCOTEPEC	OSCAR ALBERTO	OLMEDO	SANCHEZ	1	Suplente	H
JOCOTEPEC	CLAUDIA	HERNANDEZ	PEREZ	2	Suplente	M
JOCOTEPEC	ISRAEL	CAZARES	LANDIN	3	Suplente	H
JOCOTEPEC	SILVIA	OSORIO	TORRES	4	Suplente	M
JOCOTEPEC	FRANCISCO	CHACON	CHAVEZ	5	Suplente	H
JOCOTEPEC	IRENE	INCLAN	NAVARRO	6	Suplente	M
JOCOTEPEC	CARLOS ALBERTO	ZUÑIGA	CHACON	7	Suplente	H
JUCHITLAN	RICARDO	RANGEL	FLETES	1	Propietario	H
JUCHITLAN	WENDY VIVIANA	BIBIAN	GARIBALDI	2	Propietario	M
JUCHITLAN	FERNANDO	HERNANDEZ	PRECIADO	3	Propietario	H
JUCHITLAN	TERESITA DE JESUS	VAZQUEZ	FERNANDEZ	4	Propietario	M
JUCHITLAN	GUSTAVO	COVA	HERRERA	5	Propietario	H
JUCHITLAN	KAREN VALERIA	ORTEGA	PLASCENCIA	6	Propietario	M
JUCHITLAN	RICARDO	COVARRUBIAS	LOPEZ	7	Propietario	H
JUCHITLAN	SANTOS ALEJANDRO	RENERIA	BONILLA	1	Suplente	H
JUCHITLAN	JESSICA	JIMENEZ	GONZALEZ	2	Suplente	M
JUCHITLAN	ELEAZAR	SANTANA	GARCIA	3	Suplente	H
JUCHITLAN	KENIA LILIANA	AVILA	ENCINAS	4	Suplente	M
JUCHITLAN	DAVID	RINCON	ARREGUIN	5	Suplente	H
JUCHITLAN	HILDA LIBIER	VAZQUEZ	DIAZ	6	Suplente	M
JUCHITLAN	JOSE	OLIVARES	AGRAZ	7	Suplente	H
LA BARCA	BENJAMIN	VILLANUEVA	SOTO	1	Propietario	H
LA BARCA	MARIA	NAVARRO	VELAZQUEZ	2	Propietario	M
LA BARCA	ALFONSO AURELIO	SAAVEDRA	SANTIN	3	Propietario	H
LA BARCA	GABRIELA	GARCIA	ZAMORA	4	Propietario	M
LA BARCA	NICOLAS	SILVA	GONZALEZ	5	Propietario	H
LA BARCA	SANDRA DEL CARMEN	HERNANDEZ	LOPEZ	6	Propietario	M
LA BARCA	FERNANDO	DIAZ	ESCOBAR	7	Propietario	H

LA BARCA	LIZETH	LOZANO	GONZALEZ	8	Propietario	M
LA BARCA	FRANCISCO JAVIER	CASTELLANOS	CERVANTES	9	Propietario	H
LA BARCA	MANUEL	AGUILA	CURIEL	1	Suplente	H
LA BARCA	ISABEL CRISTINA	GUZMAN	AVALOS	2	Suplente	M
LA BARCA	JUAN CARLOS	BARAJAS	ESPAÑA	3	Suplente	H
LA BARCA	CECILIA	SOTO	FLORES	4	Suplente	M
LA BARCA	FEDERICO	GONZALEZ	VILLASEÑOR	5	Suplente	H
LA BARCA	ROSA	VALENZUELA	SILVA	6	Suplente	M
LA BARCA	ANTONIO	CRUZ	BARAJAS	7	Suplente	H
LA BARCA	LORENA YISEL	CERVANTES	NUÑEZ	8	Suplente	M
LA BARCA	JOSE JUAN	VELAZQUEZ	GONZALEZ	9	Suplente	H
LA HUERTA	ADAN ISRAEL	MENDOZA	RODRIGUEZ	1	Propietario	H
LA HUERTA	NEREIDA	ACEVEDO	BRAVO	2	Propietario	M
LA HUERTA	DAVID	RODRIGUEZ	GONZALEZ	3	Propietario	H
LA HUERTA	GERALDINA	AMBRIZ	ARECHIGA	4	Propietario	M
LA HUERTA	GIANCARLO	MEDINA	RAMIREZ	5	Propietario	H
LA HUERTA	VELIA MARIA	GOMEZ	GARCIA	6	Propietario	M
LA HUERTA	RIGOBERTO	SOTO		7	Propietario	H
LA HUERTA	JOSE	MEDINA	DIAZ	1	Suplente	H
LA HUERTA	ERIKA	GRANADOS	VERDUZCO	2	Suplente	M
LA HUERTA	ISAAC	BRANDO	CORONA FONSECA	3	Suplente	H
LA HUERTA	NORMA	RIZO	GAVIÑO	4	Suplente	M
LA HUERTA	SERGIO ALEJANDRO	CASTRO	GODINES	5	Suplente	H
LA HUERTA	OLINCA LIBRADA	CASTAÑEDA	ALVAREZ	6	Suplente	M
LA HUERTA	JOSE GUADALUPE	RODRIGUEZ	GUZMAN	7	Suplente	H
LA MANZANILLA DE LA PAZ	MARCELA YANET	TRUJILLO	SALCEDO	1	Propietario	M
LA MANZANILLA DE LA PAZ	ESDGARDO GABRIEL	SANCHEZ	ESPINOZA	2	Propietario	H
LA MANZANILLA DE LA PAZ	MARISOL	AGUILAR	VALLEJO	3	Propietario	M
LA MANZANILLA DE LA PAZ	VICTOR MANUEL	GOMEZ	RENERIA	4	Propietario	H
LA MANZANILLA DE LA PAZ	MARIA ELENA	RIOS	LOPEZ	5	Propietario	M
LA MANZANILLA DE LA PAZ	SAUL	MONTIEL	ZEPEDA	6	Propietario	H
LA MANZANILLA DE LA PAZ	ANA LUCIA	SANCHEZ	SALCEDO	7	Propietario	M
LA MANZANILLA DE LA PAZ	MARTHA EUGENIA	ALVAREZ	VARGAS	1	Suplente	M
LA MANZANILLA DE LA PAZ	LUIS MANUEL	GALVEZ	CHAVARRIA	2	Suplente	H
LA MANZANILLA DE LA PAZ	KARINA LIZETH	GARCIA	CAZAREZ	3	Suplente	M
LA MANZANILLA DE LA PAZ	JUAN GABRIEL	GUTIERREZ	AGUILAR	4	Suplente	H

PAZ						
LA MANZANILLA DE LA PAZ	FATIMA FABIOLA	PANTOJA	GUDIÑO	5	Suplente	M
LA MANZANILLA DE LA PAZ	OMAR	MATA	RIVERA	6	Suplente	H
LA MANZANILLA DE LA PAZ	MARIA ELENA	ZEPEDA	RODRIGUEZ	7	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	TECUTLI JOSE GUADALUPE	GOMEZ	VILLALOBOS	1	Propietario	H
LAGOS DE MORENO	NORMA ANGELICA	CORDERO	PRADO	2	Propietario	M
LAGOS DE MORENO	JOAQUIN ALFREDO	GONZALEZ	BUZ	3	Propietario	H
LAGOS DE MORENO	LUZ MARIA	VIGUERAS	ZERMEÑO	4	Propietario	M
LAGOS DE MORENO	JOSE IGNACIO	ANGEL	CERVANTES	5	Propietario	H
LAGOS DE MORENO	MARCELA	PADILLA	DE ANDA	6	Propietario	M
LAGOS DE MORENO	WILFRIDO	ROCHA	DURON	7	Propietario	H
LAGOS DE MORENO	ARACELI	CAMPOS	ALFARO	8	Propietario	M
LAGOS DE MORENO	GILBERTO	DELGADO	ESQUEDA	9	Propietario	H
LAGOS DE MORENO	JOSEFINA	SALAZAR	MENA	10	Propietario	M
LAGOS DE MORENO	JOSE DE JESUS	MENDOZA	MAGAÑA	1	Suplente	H
LAGOS DE MORENO	ANA SUSANA	BECERRA	MARTINEZ	2	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	TOBIAS	CENTENO	CENTENO	3	Suplente	H
LAGOS DE MORENO	M. ELTEMIZA	CEDILLO	MARQUEZ	4	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	LUIS MIGUEL	GALLARDO	PADILLA	5	Suplente	H
LAGOS DE MORENO	NANCY ARACELI	GOMEZ	MARQUEZ	6	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	JORGE ANTONIO	MARQUEZ	PRIETO	7	Suplente	H
LAGOS DE MORENO	FLORA ADELA	GUERRA	ONTIVEROS	8	Suplente	M
LAGOS DE MORENO	ADAN	RAMÍREZ	MARTINEZ	9	Suplente	H
LAGOS DE MORENO	MARIA DEL CARMEN	HERNANDEZ	QUEZADA	10	Suplente	M
MAGDALENA	VICTORIO	MONTAÑO	CASTELLON	1	Propietario	H
MAGDALENA	MARIA ELENA	ALDANA	RINCON	2	Propietario	M
MAGDALENA	JUAN JESUS	BECERRA	RAMIREZ	3	Propietario	H
MAGDALENA	CINDY JANET	PADILLA	SALDAÑA	4	Propietario	M
MAGDALENA	IVAN EDGARDO	GONZALEZ	VAZQUEZ	5	Propietario	H
MAGDALENA	MARIA CRISTINA	CECEÑA	JARERO	6	Propietario	M
MAGDALENA	JESUS EMMANUEL	BARCO	ACHUTIGUI	7	Propietario	H
MAGDALENA	JOSE DE JESUS	DE ALBA	VIRGEN	1	Suplente	H
MAGDALENA	VERONICA	ESCOBEDO	HERNANDEZ	2	Suplente	M
MAGDALENA	SERGIO	VALDEZ	ESCOBEDO	3	Suplente	H
MAGDALENA	MARIA DE JESUS	GONZALEZ	ALVAREZ	4	Suplente	M
MAGDALENA	CRESENCIO	JARA	RIVERA	5	Suplente	H
MAGDALENA	KARLA KARINA	LIMON	BARBA	6	Suplente	M

MAGDALENA	DANIEL	ARANA	AGUILAR	7	Suplente	H
OJUELOS DE JALISCO	MARCO ANTONIO	JASSO	ROMO	1	Propietario	H
OJUELOS DE JALISCO	MA. ROSA DE FATIMA	ALFEREZ	CASTILLO	2	Propietario	M
OJUELOS DE JALISCO	JULIO CESAR	ESCALANTE	MARMOLEJO	3	Propietario	H
OJUELOS DE JALISCO	MARIA DE JESUS	ROMO	TORRES	4	Propietario	M
OJUELOS DE JALISCO	TEODULO	MARTINEZ	ANGUIANO	5	Propietario	H
OJUELOS DE JALISCO	MA DOLORES	MACIAS	GONZALEZ	6	Propietario	M
OJUELOS DE JALISCO	ARTURO	RODRIGUEZ	GONZALEZ	7	Propietario	H
OJUELOS DE JALISCO	ROBERTO CARLOS	MALDONADO	BAEZ	1	Suplente	H
OJUELOS DE JALISCO	LEONOR	RODRIGUEZ	AGUIÑAGA	2	Suplente	M
OJUELOS DE JALISCO	SALVADOR	ZAMBRANO	PADILLA	3	Suplente	H
OJUELOS DE JALISCO	ARACELI	MARTINEZ	MORENO	4	Suplente	M
OJUELOS DE JALISCO	JOSE ANTONIO	TOVAR	GOMEZ	5	Suplente	H
OJUELOS DE JALISCO	MA. CONSUELO	SANTOYO	GONZALEZ	6	Suplente	M
OJUELOS DE JALISCO	MANUEL	PADILLA	MORENO	7	Suplente	H
PIHUAMO	CRISTINA	OROZCO	RODRIGUEZ	1	Propietario	M
PIHUAMO	PEDRO	MORFIN	RANGEL	2	Propietario	H
PIHUAMO	EFREN	DE LA MORA	GUTIERREZ	4	Propietario	H
PIHUAMO	CELIA	LARIOS	SOTO	5	Propietario	M
PIHUAMO	JORGE	CONTRERAS	PRECIADO	6	Propietario	H
PIHUAMO	MA DE LOS ANGELES	SERRANO	PADILLA	7	Propietario	M
PIHUAMO	HERMELINDA	LLAMAS	ACOSTA	1	Suplente	M
PIHUAMO	MARTIN	ANGUIANO	ALCARAZ	2	Suplente	H
PIHUAMO	YADIRA	DELGADO	MENDOZA	3	Suplente	M
PIHUAMO	ANASTACIO	CERVANTES	GARCIA	4	Suplente	H
PIHUAMO	MIRIAM GUADALUPE	SUAREZ	VEGA	5	Suplente	M
PIHUAMO	ENRIQUE	GARCIA	ORTIZ	6	Suplente	H
PIHUAMO	ALEJANDRA	PEREZ	VEGA	7	Suplente	M
PONCITLAN	LUIS MIGUEL	NUÑEZ	LOPEZ	1	Propietario	H
PONCITLAN	MARIA GUADALUPE	VILLA	NAPOLES	2	Propietario	M
PONCITLAN	ISMAEL	RAMOS	RAMOS	3	Propietario	H
PONCITLAN	JULIA	CARRILLO	ULLOA	4	Propietario	M
PONCITLAN	JAIME	GONZALEZ	GONZALEZ	5	Propietario	H
PONCITLAN	MA. DEL CARMEN	MUÑOZ	FLORES	6	Propietario	M
PONCITLAN	BALDOMERO	CORTES	RODRIGUEZ	7	Propietario	H
PONCITLAN	ARTURO ISRAEL	ASCENCIO	GOMEZ	1	Suplente	H
PONCITLAN	NANCY ELIZABETH	VENEGAS	GUTIERREZ	2	Suplente	M
PONCITLAN	JOSE ANTONIO	GONZALEZ	RAMOS	3	Suplente	H

PONCITLAN	HONORINA HITZEL	DUEÑAS	MONTES	4	Suplente	M
PONCITLAN	JOSE LUIS	FLORES	NUÑEZ	5	Suplente	H
PONCITLAN	MYRNA ARELI	ZERMEÑO	DE HORTA	6	Suplente	M
PONCITLAN	JESUS	SANTILLAN	MACIAS	7	Suplente	H
QUITUPAN	ROGELIO	CONTRERAS	GODOY	1	Propietario	H
QUITUPAN	GRISELDA YANETT	MADRID	AYALA	2	Propietario	M
QUITUPAN	ALVARO	SOLORIO	MORENO	3	Propietario	H
QUITUPAN	ANGELICA	GODINEZ	OROZCO	4	Propietario	M
QUITUPAN	J. JESUS	FLORES	ALVAREZ	5	Propietario	H
QUITUPAN	MARIA ELIZABETH	NUÑEZ	VALDOVINOS	6	Propietario	M
QUITUPAN	RICARDO	CARDENAS	SALCEDO	7	Propietario	H
QUITUPAN	RAFAEL	TORRES	TORRES	1	Suplente	H
QUITUPAN	MARCELA	OCHOA	LOPEZ	2	Suplente	M
QUITUPAN	SINUHE IRAM	RUIZ	GARCIA	3	Suplente	H
QUITUPAN	MARIA ISABEL	LOPEZ	VALENCIA	4	Suplente	M
QUITUPAN	PEDRO	OROZCO	MARTINEZ	5	Suplente	H
QUITUPAN	NANCY	RANGEL	CISNEROS	6	Suplente	M
QUITUPAN	JOSE LUIS	GAMEZ	GAMEZ	7	Suplente	H
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO	ANGEL	CERRILLO	1	Propietario	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	FRANCISCO JAVIER	MENDOZA	CENTENO	2	Propietario	H
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	GABRIELA	LOZANO	VEGA	3	Propietario	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	MANUEL	GAMA	ECHESTE	4	Propietario	H
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	ALMA ELIA	BARBA	LOPEZ	5	Propietario	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	JORGE ARTURO	SILVA	SILVA	6	Propietario	H
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	ALMA ALICIA	MENA	ALVAREZ	7	Propietario	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	MARIA ALEJANDRA	TRUJILLO	VELAZQUEZ	1	Suplente	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	ADRIAN	CABRERA	GUERRA	2	Suplente	H
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	SANDRA MARGARITA	ANDRADE	RAMIREZ	3	Suplente	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	HECTOR ANTONIO	ORIGEL	GOMEZ	4	Suplente	H
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	MARIA GUADALUPE	HERNANDEZ	RIOS	5	Suplente	M
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	JORGE LUIS	ESPARZA	VILLALPANDO	6	Suplente	H
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	MAYRA	ISAAC	REYNA	7	Suplente	M
SAN GABRIEL	BONIFACIO	VILLALVAZO	LARIOS	1	Propietario	H
SAN GABRIEL	ELIZABETH	ISUNZA	GARCIA	2	Propietario	M
SAN GABRIEL	JAVIER	LARA	CHAVEZ	3	Propietario	H

SAN GABRIEL	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	PARTIDA	4	Propietario	M
SAN GABRIEL	LUIS GERARDO	VARGAS	ARAIZA	5	Propietario	H
SAN GABRIEL	NORABEL	CORDOVA	GUZMAN	6	Propietario	M
SAN GABRIEL	LUCIANO	SALVATIERRA	DE LA LIMA	7	Propietario	H
SAN GABRIEL	CARLOS BEL	SANCHEZ	VAZQUEZ	1	Suplente	H
SAN GABRIEL	ANA BELEN	RODRIGUEZ	DE LOS SANTOS	2	Suplente	M
SAN GABRIEL	MARTIN	BAUTISTA	HERNANDEZ	3	Suplente	H
SAN GABRIEL	ALMA ROSA	RAMIREZ	AGREDANO	4	Suplente	M
SAN GABRIEL	RAUL	REYES	VILLASEÑOR	5	Suplente	H
SAN GABRIEL	AURORA	AVALOS	ROCHA	6	Suplente	M
SAN GABRIEL	NAZARIO	AGUILAR	AVALOS	7	Suplente	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	NORMA ELIZABETH	MACIAS	AGUIRRE	1	Propietario	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	JOSE REFUGIO	GUTIERREZ	HERNANDEZ	2	Propietario	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	EVA	RAMIREZ	BARBA	3	Propietario	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	JOSE	MARTINEZ	YAÑEZ	4	Propietario	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	MARIA DE LOS ANGELES	GONZALEZ	HERNANDEZ	5	Propietario	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	JORGE LUIS	GUTIERREZ	MARTINEZ	6	Propietario	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	ANGELICA MARGARITA	VERDIN	JIMENEZ	7	Propietario	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	PABLO ESTEBAN	GONZALEZ	RAMIREZ	8	Propietario	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	MA ESTHELA	SEGOVIANO	LOPEZ	9	Propietario	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	MARIA DEL ROCIO	MARQUEZ	DE LA TORRE	1	Suplente	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	VICTOR MANUEL	DE RUEDA	MARQUEZ	2	Suplente	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	IRMA LETICIA	COLMENERO	CRUZ	3	Suplente	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	DONALD ALFONSO	ALEY	JOSE	4	Suplente	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	MIRIAM HAIDE	PLASCENCIA	DE LA TORRE	5	Suplente	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	GILBERTO	CAMPOS	CAMPOS	6	Suplente	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	ELVA	ORDOÑES		7	Suplente	M
SAN JUAN DE LOS LAGOS	RODRIGO	GOMEZ	PADILLA	8	Suplente	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS	ALEJANDRA ITSAI	MUÑOZ	DELGADILLO	9	Suplente	M
SAN MARCOS	DAVID	SANCHEZ	DOMINGUEZ	1	Propietario	H
SAN MARCOS	MAYTE GUADALUPE	BERNAL	DIAZ	2	Propietario	M
SAN MARCOS	JAVIER ADAN	GOMEZ	RUIZ	3	Propietario	H
SAN MARCOS	SELENE GUADALUPE	HERNANDEZ	GARCIA	4	Propietario	M

SAN MARCOS	SILVESTRE	CISNEROS	GUZMAN	5	Propietario	H
SAN MARCOS	MARIA DE LOURDES	MARTINEZ	BALLARDO	6	Propietario	M
SAN MARCOS	JOSE MANUEL	ROMERO	GONZALEZ	7	Propietario	H
SAN MARCOS	ISIDORO	BRISEÑO	ALFARO	1	Suplente	H
SAN MARCOS	YOVANA LIZBETH	DOMINGUEZ	MARTINEZ	2	Suplente	M
SAN MARCOS	JONATHAN RAUDEL	FLORES	MARQUEZ	3	Suplente	H
SAN MARCOS	MARIA GUADALUPE	VALENCIA	SANCHEZ	4	Suplente	M
SAN MARCOS	JULIAN	HUERTA	PARRA	5	Suplente	H
SAN MARCOS	BELEN	GONZALEZ	RODRIGUEZ	6	Suplente	M
SAN MARCOS	RAMON	GALLARDO	RICO	7	Suplente	H
SAN MARTIN HIDALGO	MOISES	RODRIGUEZ	CAMACHO	1	Propietario	H
SAN MARTIN HIDALGO	ANGELICA MARIA	RUELAS	AGUILAR	2	Propietario	M
SAN MARTIN HIDALGO	SERGIO	ZEPEDA	NAVARRO	3	Propietario	H
SAN MARTIN HIDALGO	ELIDANIA	GUERRERO	HERNANDEZ	4	Propietario	M
SAN MARTIN HIDALGO	JOSE EDUARDO	RAMIREZ	RODRIGUEZ	5	Propietario	H
SAN MARTIN HIDALGO	MARIA DE JESUS	JIMENEZ	VAZQUEZ	6	Propietario	M
SAN MARTIN HIDALGO	CLEMENTE	GOMEZ	HERNANDEZ	7	Propietario	H
SAN MARTIN HIDALGO	MARTIN	RAMIREZ	RODRIGUEZ	1	Suplente	H
SAN MARTIN HIDALGO	ALICIA	QUINTERO	DIAZ	2	Suplente	M
SAN MARTIN HIDALGO	JUAN DAMIAN	JIMENEZ	IBAL	3	Suplente	H
SAN MARTIN HIDALGO	MARIA DE JESUS	BECERRA	SALAZAR	4	Suplente	M
SAN MARTIN HIDALGO	GILBERTO	ZARATE	CAMACHO	5	Suplente	H
SAN MARTIN HIDALGO	YULIANA ASSENET	MAYORAL	CORTES	6	Suplente	M
SAN MARTIN HIDALGO	ISMAEL	JIMENEZ	ZEPEDA	7	Suplente	H
SAN MIGUEL EL ALTO	ALONSO DE JESUS	VAZQUEZ	JIMENEZ	1	Propietario	H
SAN MIGUEL EL ALTO	MA. ELVA	LOZA	GAMA	2	Propietario	M
SAN MIGUEL EL ALTO	TOMAS	NAVARRO	ROMERO	3	Propietario	H
SAN MIGUEL EL ALTO	CANDIDA	DIAZ	VAZQUEZ	4	Propietario	M
SAN MIGUEL EL ALTO	RAUL	RAMOS	CERVANTES	5	Propietario	H
SAN MIGUEL EL ALTO	MARIA OLIVIA	DIAZ	RAMIREZ	6	Propietario	M
SAN MIGUEL EL ALTO	JOSE LUIS	JIMENEZ	MARTIN	7	Propietario	H
SAN MIGUEL EL ALTO	JOSE JUAN	ROSAS	MEDINA	1	Suplente	H
SAN MIGUEL EL ALTO	LILIA	MARTIN	NERI	2	Suplente	M
SAN MIGUEL EL ALTO	ALEJANDRO	RAMIREZ	OROZCO	3	Suplente	H
SAN MIGUEL EL ALTO	SILVIA EDITH	ALVARADO	FRANCO	4	Suplente	M
SAN MIGUEL EL ALTO	JOSE DE JESUS	HERMOSILLO	MUÑOZ	5	Suplente	H
SAN MIGUEL EL ALTO	MARIA EUGENIA	GONZALEZ	MENDOZA	6	Suplente	M
SAN MIGUEL EL ALTO	JOSE DE JESUS	VAZQUEZ	MARTIN	7	Suplente	H

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	MARIA ELENA	LIMON	GARCIA	1	Propietario	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	JORGE ANTONIO	CHAVEZ	AMBRIZ	2	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	MARIA ELOISA	GAVIÑO	HERNÁNDEZ	3	Propietario	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	JOSE LUIS	SALAZAR	MARTINEZ	4	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	BETSABE DOLORES	ALMAGUER	ESPARZA	5	Propietario	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	HECTOR MANUEL	PERFECTO	RODRIGUEZ	6	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	IRMA YOLANDA	REYNOSO	MERCADO	7	Propietario	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	FRANCISCO	JUAREZ	PIÑA	8	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	MIROSLAVA	MAYA	AVILA	9	Propietario	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	JOSE LUIS	FIGUEROA	MEZA	10	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	HOGLA	BUSTOS	SERRANO	11	Propietario	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	JAIME	CONTRERAS	ESTRADA	12	Propietario	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	MA. GUADALUPE	DEL TORO	CORONA	1	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	JOSE LUIS	SANDOVAL	TORRES	2	Suplente	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	EULALIA	GARCIA	HERNÁNDEZ	3	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	JOSE HUGO	LEAL	MOYA	4	Suplente	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	GABRIELA	CARRILLO	HERRERA	5	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	JOSE MARIA	VAZQUEZ	PEREZ	6	Suplente	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	MA. ISABEL	FIERROS	VELÁZQUEZ	7	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	EDGAR GUADALUPE	VALDIVIA	CORTEZ	8	Suplente	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	YANET	GUZMAN	QUINTERO	9	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	JOSE ALEJANDRO	PAZ	MENDOZA	10	Suplente	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	BENITA	ANTON	JUAREZ	11	Suplente	M
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	J. LUIS	DELGADILLO	PONCE	12	Suplente	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	MARIA AURORA	PONCE	PEÑA	1	Propietario	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	RAFAEL	LOPEZ	LOPEZ	2	Propietario	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	NANCY	FLORES	LOPEZ	3	Propietario	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	JOSE GUADALUPE	SANTOS	BECERRA	4	Propietario	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	ILADI YESLENE	RUIZ	SALVATIERRA	5	Propietario	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	JOSE GUADALUPE	MEZA	QUINTERO	6	Propietario	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	MARIA ERIKA	DEL VILLAR	BERNAL	7	Propietario	M

OESTE						
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	NORMA ALICIA	IBARRA	MONTALVO	1	Suplente	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SALVADOR	DUEÑAS	MONTES DE OCA	2	Suplente	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	ANA LAURA	BERNAL	GUTIERREZ	3	Suplente	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	MARIA LIDIA	GONZALEZ	ALVARADO	4	Suplente	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	LUZ ANGELICA	OCAMPOS	GARCIA	5	Suplente	M
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	RAUL	BERNAL	CONTRERAS	6	Suplente	H
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	MARIA DEL ROSARIO	BERNAL	GUZMAN	7	Suplente	M
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	CESAR FORTINO	MARQUEZ	ROBLES	1	Propietario	H
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	LUISA	MACIAS	ESPINOZA	2	Propietario	M
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	LUIS	SANCHEZ	RUVALCABA	3	Propietario	H
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	CLAUDIA	PEREZ	GONZALEZ	4	Propietario	M
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	PABLO	ESPINOZA	GARCIA	5	Propietario	H
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	FABIOLA	ALVARADO	VILLALOBOS	6	Propietario	M
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	MIGUEL ANGEL	MARTINEZ	AVALOS	7	Propietario	H
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	OSCAR MOISES	URIBE	RIVERA	1	Suplente	H
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	MARICSA	CASTAÑEDA	AGUAYO	2	Suplente	M
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	SERGIO OCTAVIO	ZAMORA	GUZMAN	3	Suplente	H
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	ALEJANDRA	SOTELO	OLAGUE	4	Suplente	M
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	CONRRADO	MARQUEZ	TORRES	5	Suplente	H
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	MARINA CONCEPCION	ALEJO	DE LUNA	6	Suplente	M
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	RODRIGO	CORREA	AVILA	7	Suplente	H
SAYULA	SAMUEL	RIVAS	PEÑA	1	Propietario	H
SAYULA	PATRICIA	GARCIA	CARDENAS	2	Propietario	M
SAYULA	ARTURO	FERNANDEZ	RAMIREZ	3	Propietario	H
SAYULA	FATIMA LETICIA	HERNANDEZ	SALVADOR	4	Propietario	M
SAYULA	MARIO ALBERTO	RODRIGUEZ	EGUIARTE	5	Propietario	H
SAYULA	HELIA	VENTURA	CORTES	6	Propietario	M
SAYULA	JONATHAN EDUARDO	CANTERO	OJEDA	7	Propietario	H
SAYULA	OSCAR	DIAZ	BARRETO	1	Suplente	H
SAYULA	LAURA MELISSA	FLORES	CANTERO	2	Suplente	M
SAYULA	JOSE FERNANDO	GOMEZ	LARIOS	3	Suplente	H
SAYULA	VERONICA	FONSECA	SANDOVAL	4	Suplente	M

SAYULA	JOSE LUIS	DIAZ	SANCHEZ	5	Suplente	H
SAYULA	JANET GUADALUPE	FAJARDO	JIMENEZ	6	Suplente	M
SAYULA	MAURICIO	MUNGUIA	BAIZA	7	Suplente	H
TALA	ENRIQUE GABRIEL	BUENROSTRO	AHUED	1	Propietario	H
TALA	ANA MARIA	DIAZ	DE LA CRUZ	2	Propietario	M
TALA	VICENTE DE PAUL	CALDERON	BELTRAN	3	Propietario	H
TALA	NORMA LIZETH	PADILLA	MARTINEZ	4	Propietario	M
TALA	OMAR OSVALDO	CORTES	VALLEJO	5	Propietario	H
TALA	CLARA GUADALUPE	ROSALES	OJEDA	6	Propietario	M
TALA	JOSE LUIS	LOPEZ	CERVANTES	7	Propietario	H
TALA	EVANGELINA	AVALOS	TORRES	8	Propietario	M
TALA	ELISEO	PRADO	MARQUEZ	9	Propietario	H
TALA	ADOLFO	CALDERON	BAÑUELOS	1	Suplente	H
TALA	MARIA EUGENIA	SEPULVEDA	CASTILLO	2	Suplente	M
TALA	GERARDO	ULLOA	GONZALEZ	3	Suplente	H
TALA	CECILIA	ARANDA	JIMENEZ	4	Suplente	M
TALA	MANUEL ALEJANDRO	MARTINEZ	RODRIGUEZ	5	Suplente	H
TALA	LILIANA	GARCIA	CISNEROS	6	Suplente	M
TALA	JOSE LUIS	LOPEZ	MARTINEZ	7	Suplente	H
TALA	MARIA CELIA	LEDEZMA	SALAZAR	8	Suplente	M
TALA	LETICIA	DE LA ROCHA	SALCEDO	9	Suplente	M
TALPA DE ALLENDE	MARCO ANTONIO	FRANCO	PALOMERA	1	Propietario	H
TALPA DE ALLENDE	SILVIA NAYELI	URIBE	RICO	2	Propietario	M
TALPA DE ALLENDE	ERNESTO	PEÑA	GUISTRON	3	Propietario	H
TALPA DE ALLENDE	SILVIA LORENA	TORRES	GUZMAN	4	Propietario	M
TALPA DE ALLENDE	SALVADOR JONATAN	RAMIREZ	LOPEZ	5	Propietario	H
TALPA DE ALLENDE	ADA MARGARITA	HERNANDEZ	VILLALVAZO	6	Propietario	M
TALPA DE ALLENDE	DANIEL	NAVARRO	FLORES	7	Propietario	H
TALPA DE ALLENDE	FRANCISCO	GUZMAN	GARCIA	1	Suplente	H
TALPA DE ALLENDE	ANA LAURA	GUZMAN	GUZMAN	2	Suplente	M
TALPA DE ALLENDE	JESUS ARNOLDO	BOBADILLA	GONZALEZ	3	Suplente	H
TALPA DE ALLENDE	MARIA VICTORIA	PALOMERA	CORDERO	4	Suplente	M
TALPA DE ALLENDE	ALFREDO	BOBADILLA	OSORIA	5	Suplente	H
TALPA DE ALLENDE	RAMONA	HERNANDEZ	MARTINEZ	6	Suplente	M
TALPA DE ALLENDE	RAFAEL	MARTINEZ	PIÑA	7	Suplente	H
TAMAZULA DE GORDIANO	FRANCISCO JAVIER	ALVAREZ	CHAVEZ	1	Propietario	H
TAMAZULA DE GORDIANO	MARIANA	MARTINEZ	TORRES	2	Propietario	M

TAMAZULA DE GORDIANO	JUAN MANUEL	ANTILLON	RUELAS	3	Propietario	H
TAMAZULA DE GORDIANO	LETICIA	ZEPEDA	RAMIREZ	4	Propietario	M
TAMAZULA DE GORDIANO	MANUEL SALVADOR	CONTRERAS	MAGAÑA	5	Propietario	H
TAMAZULA DE GORDIANO	MARTHA LETICIA	CHAVEZ	JIMENEZ	6	Propietario	M
TAMAZULA DE GORDIANO	OSWUALDO KARYN	GUTIERREZ	SANCHEZ	7	Propietario	H
TAMAZULA DE GORDIANO	JUAN IGNACIO	HERRERA	DEL TORO	1	Suplente	H
TAMAZULA DE GORDIANO	CLAUDIA AZUCENA	ZAMBRANO	LOSOYA	2	Suplente	M
TAMAZULA DE GORDIANO	JAVIER	LAGUNAS	GONZALEZ	3	Suplente	H
TAMAZULA DE GORDIANO	ROSA ISELA	AMEZCUA	MEDINA	4	Suplente	M
TAMAZULA DE GORDIANO	DANIEL	JIMENEZ	MAGALLON	5	Suplente	H
TAMAZULA DE GORDIANO	ALEJANDRA	PEREZ	SANCHEZ	6	Suplente	M
TAMAZULA DE GORDIANO	JORGE	ANTILLON	GUIZAR	7	Suplente	H
TAPALPA	LUZ ELVIRA	MANZANO	OCHOA	1	Propietario	M
TAPALPA	JORGE MANUEL	PRECIADO	CHAVEZ	2	Propietario	H
TAPALPA	ANA SOFIA	LARIOS	AGUILAR	3	Propietario	M
TAPALPA	FRANCISCO JAVIER	AGUILAR	HUERTA	4	Propietario	H
TAPALPA	CELIA ESTHER	CHACON	GOMEZ	5	Propietario	M
TAPALPA	JOSE ALFREDO	JIMENEZ	SANCHEZ	6	Propietario	H
TAPALPA	DEFENSA MARICELA	CRUZ	AGUILAR	7	Propietario	M
TAPALPA	ALICIA	LOPEZ	LARIOS	1	Suplente	M
TAPALPA	FRANCISCO	HERNANEZ	DIAZ	2	Suplente	H
TAPALPA	MARIA MARCELA	AGUILAR	GONZALEZ	3	Suplente	M
TAPALPA	GASPAR	HERNANDEZ	APARICIO	4	Suplente	H
TAPALPA	EMILIA	VAZQUEZ	VAZQUEZ	5	Suplente	M
TAPALPA	JOSE DE JESUS	LOPEZ	RODRIGUEZ	6	Suplente	H
TAPALPA	ROSA ESTELA GUADALUPE	PADILLA	PIO	7	Suplente	M
TECHALUTA DE MONTENEGRO	SERGIO	VELAZQUEZ	ENRIQUEZ	1	Propietario	H
TECHALUTA DE MONTENEGRO	AMALIA	MADRUEÑO	FLORES	2	Propietario	M
TECHALUTA DE MONTENEGRO	TEODORO	MEZA	GONZALEZ	3	Propietario	H
TECHALUTA DE MONTENEGRO	MARIA SARA	CASTILLO	GONZALEZ	4	Propietario	M
TECHALUTA DE MONTENEGRO	BENITO	ALCANTAR	PEREZ	5	Propietario	H
TECHALUTA DE MONTENEGRO	RAFAELA DE JESUS	HERNANDEZ	MARQUEZ	6	Propietario	M
TECHALUTA DE MONTENEGRO	EMILIO	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	7	Propietario	H

TECHALUTA DE MONTENEGRO	GABINO CESAR	RUIZ	ESPINOZA	1	Suplente	H
TECHALUTA DE MONTENEGRO	CRISTINA ISEL	CAÑEDO	MARCIAL	2	Suplente	M
TECHALUTA DE MONTENEGRO	FRANCISCO JAVIER	ESPINOZA	LOPEZ	3	Suplente	H
TECHALUTA DE MONTENEGRO	MA LUISA	PEREZ	SANCHEZ	4	Suplente	M
TECHALUTA DE MONTENEGRO	JOSE GUADALUPE	PULIDO	CORTES	5	Suplente	H
TECHALUTA DE MONTENEGRO	LOURDES	CORTES	MARTINEZ	6	Suplente	M
TECHALUTA DE MONTENEGRO	JOSUE DANIEL	SUAREZ	ESPINOZA	7	Suplente	H
TENAMAXTLAN	LETICIA	CARDENAS	DUEÑAS	1	Propietario	M
TENAMAXTLAN	MIGUEL ANGEL	SALAZAR	MEXICANO	2	Propietario	H
TENAMAXTLAN	MARIA SONIA	AGUIRRE	DE LA CRUZ	3	Propietario	M
TENAMAXTLAN	BENJAMIN	GOMEZ	VAZQUEZ	4	Propietario	H
TENAMAXTLAN	BRENDA ELIZABETH	BAEZ	NUÑEZ	5	Propietario	M
TENAMAXTLAN	GILBERTO	PEREZ	BARAJAS	6	Propietario	H
TENAMAXTLAN	ROSALINA	GARCIA	MARTINEZ	7	Propietario	M
TENAMAXTLAN	MARTHA ZITLALI	RODRIGUEZ	ESTRELLA	1	Suplente	M
TENAMAXTLAN	CLEMENTE	MURILLO	PADILLA	2	Suplente	H
TENAMAXTLAN	SANDRA	FIGUEROA	RAMIREZ	3	Suplente	M
TENAMAXTLAN	HERIBERTO	CISNEROS	LANDEROS	4	Suplente	H
TENAMAXTLAN	ANA MARIA	HURTADO	VASQUEZ	5	Suplente	M
TENAMAXTLAN	JUAN CARLOS	GOMEZ	GARCIA	6	Suplente	H
TENAMAXTLAN	YOLANDA	MEZA	ZEPEDA	7	Suplente	M
TEOCALTICHE	ABEL	HERNANDEZ	MARQUEZ	1	Propietario	H
TEOCALTICHE	CAROLINA	REYES	CHAVEZ	2	Propietario	M
TEOCALTICHE	PABLO ALEJANDRO	OLMOS	MARTINEZ	3	Propietario	H
TEOCALTICHE	CELIA	ALVAREZ	DIAZ	4	Propietario	M
TEOCALTICHE	EFRAIN	RUVALCABA	SANDOVAL	5	Propietario	H
TEOCALTICHE	YESENIA JANETH	RAMIREZ	QUEZADA	6	Propietario	M
TEOCALTICHE	JUAN MANUEL	ESCOBEDO	LOPEZ	7	Propietario	H
TEOCALTICHE	JOSE DE JESUS	MEJIA	MORA	1	Suplente	H
TEOCALTICHE	NANCY	MARTINEZ	IBARRA	2	Suplente	M
TEOCALTICHE	JESUS FERNANDO	GUTIERREZ	ALVAREZ	3	Suplente	H
TEOCALTICHE	MA ELENA	MORAN	SILVESTRE	4	Suplente	M
TEOCALTICHE	VICTOR MANUEL	BOLAÑOS	LOPEZ	5	Suplente	H
TEOCALTICHE	MA DEL ROSARIO	LUEVANOS	CALVILLO	6	Suplente	M
TEOCALTICHE	EDGAR	PEREIDA	RUVALCABA	7	Suplente	H
TEOCUITATLAN DE CORONA	CARLOS EDUARDO	HERNANDEZ	FLORES	1	Propietario	H

TEOCUITATLAN DE CORONA	PATRICIA	BECERRA	SOLORIO	2	Propietario	M
TEOCUITATLAN DE CORONA	SAUL	GARCIA	ANAYA	3	Propietario	H
TEOCUITATLAN DE CORONA	ERICKA	GONZALEZ	POLANCO	4	Propietario	M
TEOCUITATLAN DE CORONA	SABAS	SANCHEZ	SANCHEZ	5	Propietario	H
TEOCUITATLAN DE CORONA	XOCHILT ERANDY	LARA	SAHAGUN	6	Propietario	M
TEOCUITATLAN DE CORONA	JORGE LUIS	SOTELO	MONTES	7	Propietario	H
TEOCUITATLAN DE CORONA	JUAN LUIS	CARRILLO	BARAJAS	1	Suplente	H
TEOCUITATLAN DE CORONA	MA. GUADALUPE	ABRICA	TERRIQUEZ	2	Suplente	M
TEOCUITATLAN DE CORONA	JOSE DAMIAN	CORTEZ	RODRIGUEZ	3	Suplente	H
TEOCUITATLAN DE CORONA	BELEN DEL CARMEN	HARO	GUDIÑO	4	Suplente	M
TEOCUITATLAN DE CORONA	CESAR OCTAVIO	AYALA	CHAVEZ	5	Suplente	H
TEOCUITATLAN DE CORONA	ANA LUCIA	PARRA	GARCIA	6	Suplente	M
TEOCUITATLAN DE CORONA	DANIEL	RODRIGUEZ	GUDIÑO	7	Suplente	H
TEQUILA	JOSE ALFONSO	MAGALLANES	RUBIO	1	Propietario	H
TEQUILA	ANA ROSA	LANDEROS	RIVERA	2	Propietario	M
TEQUILA	JOSE ADRIAN	SALINAS	MORA	3	Propietario	H
TEQUILA	VICTORINA	ROMO	GARCIA	4	Propietario	M
TEQUILA	ADRIAN	CASTILLO	SANDOVAL	5	Propietario	H
TEQUILA	BEATRIS	MIRAMONTES	RIVERA	6	Propietario	M
TEQUILA	ELIAS	ARELLANO	CORTEZ	7	Propietario	H
TEQUILA	MARTIN	OCHOA	SANCHEZ	1	Suplente	H
TEQUILA	ARGELIA	MADERA	MONTES	2	Suplente	M
TEQUILA	JOSE ISABEL	GONZALEZ	QUINTANO	3	Suplente	H
TEQUILA	FABIOLA SOFIA	DE LA TORRE	FUENTES	4	Suplente	M
TEQUILA	RAUDEL	RAYGOZA	GAMEZ	5	Suplente	H
TEQUILA	KAREN FABIOLA	CASTAÑEDA	ESMERIO	6	Suplente	M
TEQUILA	JOSE	ENRIQUEZ	SOTO	7	Suplente	H
TOLIMAN	GARDENIA NARAYET	RODRIGUEZ	GARCIA	1	Propietario	M
TOLIMAN	PEDRO	CASTAÑEDA	PLASCENCIA	2	Propietario	H
TOLIMAN	MA. LETICIA	BENAVIDES	ARAIZA	3	Propietario	M
TOLIMAN	JORGE ALFONSO	RODRIGUEZ	GOMEZ	4	Propietario	H
TOLIMAN	BLANCA MARIBEL	DE JESUS	DIAZ	5	Propietario	M
TOLIMAN	JOSE GUADALUPE	GALINDO	CASTILLO	6	Propietario	H
TOLIMAN	LUZ ELENA	GOMEZ	CASTILLO	7	Propietario	M
TOLIMAN	NANCY	MARTINEZ	JARAMILLO	1	Suplente	M

TOLIMAN	ESEQUIEL	GAMA	DELGADO	2	Suplente	H
TOLIMAN	DARIELA GUADALUPE	BALTAZAR	GOMEZ	3	Suplente	M
TOLIMAN	YORDI JONATAN FRANCISCO	BASTIAN	HERNANDEZ	4	Suplente	H
TOLIMAN	ZUANY PALOMA	GUERRERO	PALACIOS	5	Suplente	M
TOLIMAN	JOSE MARIA	ROSALES	CASTILLO	6	Suplente	H
TOLIMAN	ELENA DE LA CRUZ	GARCIA	GONZALEZ	7	Suplente	M
TOMATLAN	DANIEL	RUIZ	BENAVIDES	1	Propietario	H
TOMATLAN	KARLA YASMIN	ANDRADE	CRUZ	2	Propietario	M
TOMATLAN	GREGORIO	PEÑA	GARCIA	3	Propietario	H
TOMATLAN	LORENA	GONZALEZ	VARGAS	4	Propietario	M
TOMATLAN	ZEFERINO	GALINDO	CORONA	5	Propietario	H
TOMATLAN	PAOLA YOLANDA	SANCHEZ	FIGUEROA	6	Propietario	M
TOMATLAN	SERGIO RICARDO	SERRANO	VIDAL	7	Propietario	H
TOMATLAN	RICARDO	BARAJAS	MENDEZ	1	Suplente	H
TOMATLAN	ANGELES YURIDIANA	CORONADO	PALOMARES	2	Suplente	M
TOMATLAN	HERNAN	MARTINEZ	CABRERA	3	Suplente	H
TOMATLAN	YESENIA MARLET	LOYOLA	SALAZAR	4	Suplente	M
TOMATLAN	DAVID	ALVAREZ	RAMOS	5	Suplente	H
TOMATLAN	EMMA GRISEL	CORONADO	PALOMARES	6	Suplente	M
TOMATLAN	JESUS ALBERTO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	7	Suplente	H
TONALA	JUAN ANTONIO	GONZALEZ	MORA	1	Propietario	H
TONALA	ANDREA NALLELY	LEON	GARCIA	2	Propietario	M
TONALA	ANGEL ENRIQUE	GUZMAN	LOZA	3	Propietario	H
TONALA	LETICIA ELIZABETH	GRAJEDA	DELGADILLO	4	Propietario	M
TONALA	EDGAR JOSE MIGUEL	LOPEZ	JARAMILLO	5	Propietario	H
TONALA	MARIA MAYRA VIOLETA	VELAZCO	GARCIA	6	Propietario	M
TONALA	ERNESTO	ANGEL	MACIAS	7	Propietario	H
TONALA	SANDRA POMPEYA	ACEVES	TEJEDA	8	Propietario	M
TONALA	JOSE FRANCISCO	MARTINEZ	GABRIEL	9	Propietario	H
TONALA	CLAUDIA GABRIELA	VENEGAS	SANCHEZ	10	Propietario	M
TONALA	RAFAEL	ALVAREZ	NUÑO	1	Suplente	H
TONALA	MA. ENGRACIA	GARCIA	PALOMAR	2	Suplente	M
TONALA	JOSE LUIS	ZAPIEN	CAZARES	3	Suplente	H
TONALA	FABIOLA PATRICIA DE JESUS	TINAJERO	CORDOVA	4	Suplente	M
TONALA	JOSE DE JESUS	BARRIOS	HERNANDEZ	5	Suplente	H
TONALA	MIRIAM	RUBIO	VEGA	6	Suplente	M
TONALA	EMMANUEL	PEREZ	MATEOS	7	Suplente	H

TONALA	ARACELI JOSEFINA	MARTINEZ	FIERRO	8	Suplente	M
TONALA	ALEJANDRO RODRIGO	GONZALEZ	HERNANDEZ	9	Suplente	H
TONALA	GABRIELA	CAMPOS	RODRIGUEZ	10	Suplente	M
TOTOTLAN	SERGIO	QUEZADA	MENDOZA	1	Propietario	H
TOTOTLAN	YANETT GUADALUPE	ACEVES	CORTES	2	Propietario	M
TOTOTLAN	MARCO ANTONIO	ALTAMIRANO	FLORES	3	Propietario	H
TOTOTLAN	ESTELA	SALDAÑA	VILLEGAS	4	Propietario	M
TOTOTLAN	ERNESTO ALONSO	BECERRA	MARTINEZ	5	Propietario	H
TOTOTLAN	MARIA ANTONIA	ARELLANO	MOJARRO	6	Propietario	M
TOTOTLAN	JUAN MANUEL	LARA	CASILLAS	7	Propietario	H
TOTOTLAN	JOSE DE JESUS	AVALOS	MUÑOZ	1	Suplente	H
TOTOTLAN	KARINA JAZMIN	GUTIERREZ	TORRES	2	Suplente	M
TOTOTLAN	JUAN ANTONIO	GOMEZ	ACEVES	3	Suplente	H
TOTOTLAN	MARIA MAVEL	VELAZQUEZ	IÑIGUEZ	4	Suplente	M
TOTOTLAN	DIEGO GUADALUPE	BECERRA	CARRANZA	5	Suplente	H
TOTOTLAN	OLIVIA	JIMENEZ	SANCHEZ	6	Suplente	M
TOTOTLAN	IGNACIO	ACEVES	ACEVES	7	Suplente	H
TUXCACUESCO	EDELMIRA	RAMOS	RODRIGUEZ	1	Propietario	M
TUXCACUESCO	PEDRO	VARGAS	FRANCO	2	Propietario	H
TUXCACUESCO	MA DE JESUS	SALDAÑA	SEPULVEDA	3	Propietario	M
TUXCACUESCO	JUAN CARLOS	ESPINOZA	RODRIGUEZ	4	Propietario	H
TUXCACUESCO	PAULA	GUTIERREZ	GUERRERO	5	Propietario	M
TUXCACUESCO	NOE	SOLANO	FLORES	6	Propietario	H
TUXCACUESCO	MA. ROSARIO	MICHEL	CASTILLO	7	Propietario	M
TUXCACUESCO	CELINA	ARAIZA	MARTINEZ	1	Suplente	M
TUXCACUESCO	NAZARIO	SANTIAGO	LUIS	2	Suplente	H
TUXCACUESCO	ROSA ELIA	SANTANA	PEREZ	3	Suplente	M
TUXCACUESCO	CELESTINA	FLORES	BASTIAN	5	Suplente	M
TUXCACUESCO	ERICK GUSTAVO	GARCIA	PEREZ	6	Suplente	H
TUXCACUESCO	ANA ISABEL	MORFIN	MARIA	7	Suplente	M
TUXPAN	NOEMI ERENDIDA	ALCARAZ	RAMIREZ	1	Propietario	M
TUXPAN	JUAN CARLOS	MARTINEZ	MARTINEZ	2	Propietario	H
TUXPAN	MARIA ESTHELA	GONZALEZ		3	Propietario	M
TUXPAN	CESAR ORLANDO	MEJIA	PADILLA	4	Propietario	H
TUXPAN	ALEJANDRA	CAMPOS	MIGUEL	5	Propietario	M
TUXPAN	RICARDO	BERNAL	RAMIREZ	6	Propietario	H
TUXPAN	ANGELICA	RUIZ	CORONA	7	Propietario	M
TUXPAN	NORMA CELINA	BAUTISTA	MARTINEZ	1	Suplente	M

TUXPAN	ALFREDO	VELAZQUEZ	BARAJAS	2	Suplente	H
TUXPAN	ILIANA	CHOCOTECO	RODRIGUEZ	3	Suplente	M
TUXPAN	JOSE RAFAEL	CAMPOS	VALENCIA	4	Suplente	H
TUXPAN	J. GUADALUPE	ZEZA	QUIÑONES	6	Suplente	H
TUXPAN	ZENAIDA	AGUILAR	MANZO	7	Suplente	M
UNION DE SAN ANTONIO	JULIO CESAR	HURTADO	LUNA	1	Propietario	H
UNION DE SAN ANTONIO	MA.DE JESUS	VALDERRAMA	JUAREZ	2	Propietario	M
UNION DE SAN ANTONIO	VICTOR NOE	LUCIO	GONZALEZ	3	Propietario	H
UNION DE SAN ANTONIO	PORFIRIA	MEDINA	ROMERO	4	Propietario	M
UNION DE SAN ANTONIO	JOSE ANTONIO	MARQUEZ	LOPEZ	5	Propietario	H
UNION DE SAN ANTONIO	MA. DEL REFUGIO	GONZALEZ	ULLOA	6	Propietario	M
UNION DE SAN ANTONIO	MANUEL	RAMIREZ	RODRIGUEZ	7	Propietario	H
UNION DE SAN ANTONIO	GRIUMALDO	FLORES	ATILANO	1	Suplente	H
UNION DE SAN ANTONIO	LORENA	GONZALEZ	HURTADO	2	Suplente	M
UNION DE SAN ANTONIO	JOSE	A LA TORRE	CRUZ	3	Suplente	H
UNION DE SAN ANTONIO	MARIA DE LOURDES	LOZANO	HERNANDEZ	4	Suplente	M
UNION DE SAN ANTONIO	JUAN PABLO	GONZALEZ	ATILANO	5	Suplente	H
UNION DE SAN ANTONIO	GRACIELA	AMBRIZ	AVILA	6	Suplente	M
UNION DE SAN ANTONIO	JUAN JOSE	JASSO	GRANADOS	7	Suplente	H
UNION DE TULA	GALA DEL CARMEN	LEPE	GALVAN	1	Propietario	M
UNION DE TULA	AMADOR	JIMENEZ	PELAYO	2	Propietario	H
UNION DE TULA	MARIA ESTHER	TORRES	MAGAÑA	5	Propietario	M
UNION DE TULA	RAMON	BERNAL	MICHEL	6	Propietario	H
UNION DE TULA	LUZ JISCALA	TOPETE	ARIAS	7	Propietario	M
UNION DE TULA	SOFIA	RODRIGUEZ	VALLE	1	Suplente	M
UNION DE TULA	ADAN	ARIAS	BRAMBILA	2	Suplente	H
UNION DE TULA	RICARDO	RAMOS	CISNEROS	4	Suplente	H
UNION DE TULA	MAYRA GUADALUPE	DIAZ	SANTOS	5	Suplente	M
UNION DE TULA	JOSE REFUGIO	FLORES	SANTOS	6	Suplente	H
UNION DE TULA	ELVIA	GONZALEZ	PEREZ	7	Suplente	M
VILLA HIDALGO	MARIA OLIVIA	REYNA	FERNANDEZ	1	Propietario	M
VILLA HIDALGO	OSCAR	RODRIGUEZ	COBOS	2	Propietario	H
VILLA HIDALGO	MARIA DEL ROSARIO	SIGALA	LOPEZ	3	Propietario	M
VILLA HIDALGO	IVAN	ARAMBULA	AVALOS	4	Propietario	H

VILLA HIDALGO	MA. GUADALUPE	SOTO	JIMENEZ	5	Propietario	M
VILLA HIDALGO	CESAR ANTONIO	LOPEZ	ACERO	6	Propietario	H
VILLA HIDALGO	JARELY GUADALUPE	FLORES	SALAS	7	Propietario	M
VILLA HIDALGO	KAREM YEZENIA	TINAJERO	SOTO	1	Suplente	M
VILLA HIDALGO	OSCAR	LARIS	LUNA	2	Suplente	H
VILLA HIDALGO	CECILIA	RUIZ	PEDROZA	3	Suplente	M
VILLA HIDALGO	ALEJANDRO	MEJIA	AYALA	4	Suplente	H
VILLA HIDALGO	MARTHA	ACOSTA	GARDUÑO	5	Suplente	M
VILLA HIDALGO	ELIZABETH	NUÑEZ	REYES	6	Suplente	M
VILLA HIDALGO	DAYSI	SANTANA	LOPEZ	7	Suplente	M
ZACOALCO DE TORRES	ALBA ROSA	AZPEITIA	SANCHEZ	1	Propietario	M
ZACOALCO DE TORRES	JUAN JOSE	SOLORZANO	CARRANZA	2	Propietario	H
ZACOALCO DE TORRES	VERONICA	GARCIA	GOMEZ	3	Propietario	M
ZACOALCO DE TORRES	CARLOS ALVERTO	OCAMPO	ALONZO	4	Propietario	H
ZACOALCO DE TORRES	ANA	LAGUNA	SIORDIA	5	Propietario	M
ZACOALCO DE TORRES	FAUSTO ELIAS	BARRAGAN	LOMELI	6	Propietario	H
ZACOALCO DE TORRES	ANA CECILIA	ISLAS	RIVERA	7	Propietario	M
ZACOALCO DE TORRES	ELVIA	ELIZONDO	PRECIADO	1	Suplente	M
ZACOALCO DE TORRES	GUADALUPE	QUIRARTE	MARTINEZ	2	Suplente	H
ZACOALCO DE TORRES	DEISERET EVELIN	RIVERA	SANCHEZ	3	Suplente	M
ZACOALCO DE TORRES	SAMUEL	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	4	Suplente	H
ZACOALCO DE TORRES	LILIANA LIZBETH	MONTES	BARBA	5	Suplente	M
ZACOALCO DE TORRES	MAXIMIANO	RUBIO	RUBIO	6	Suplente	H
ZACOALCO DE TORRES	LORENA	CORTES	PRECIADO	7	Suplente	M
ZAPOTITLAN DE VADILLO	MA GUADALUPE	DIAZ	BLANCO	1	Propietario	M
ZAPOTITLAN DE VADILLO	SALVADOR	RICARDO	RAMOS	2	Propietario	H
ZAPOTITLAN DE VADILLO	MARICELA	REYES	BENICIO	3	Propietario	M
ZAPOTITLAN DE VADILLO	RUBEN	GARCIA	MEJIA	4	Propietario	H
ZAPOTITLAN DE VADILLO	PATRICIA JUDIT	MURGUIA	MAGAÑA	5	Propietario	M
ZAPOTITLAN DE VADILLO	ERNESTO LENIN	MAGAÑA	LOPEZ	6	Propietario	H
ZAPOTITLAN DE VADILLO	JOVITA	SANTIAGO	ALVAREZ	7	Propietario	M
ZAPOTITLAN DE VADILLO	ELIZABETH	GALVEZ	RICARDO	1	Suplente	M
ZAPOTITLAN DE VADILLO	DANIEL	CUEVAS	VILLA	2	Suplente	H
ZAPOTITLAN DE VADILLO	MONICA RUBI	BENITEZ	RICARDO	3	Suplente	M
ZAPOTITLAN DE VADILLO	JOSE EDEN	MARTINEZ	ENCARNACION	4	Suplente	H
ZAPOTITLAN DE	DANIELA	CONTRERAS	RICO	5	Suplente	M

VADILLO	SAMARIA					
ZAPOTITLAN DE VADILLO	MARIANO	RICARDO	VENEGAS	6	Suplente	H
ZAPOTITLAN DE VADILLO	CLARA IRAIS	FLORES	PARTIDA	7	Suplente	M
ZAPOTLAN DEL REY	AMANDA	MALDONADO	FLORES	1	Propietario	M
ZAPOTLAN DEL REY	RAMIRO	PADILLA	ROBLEDO	2	Propietario	H
ZAPOTLAN DEL REY	CLAUDIA ESPERANZA	LOPEZ	VARGAS	3	Propietario	M
ZAPOTLAN DEL REY	JORGE LUIS	GARCIA	SANCHEZ	4	Propietario	H
ZAPOTLAN DEL REY	ADELA	ESTRADA	LOPEZ	5	Propietario	M
ZAPOTLAN DEL REY	JOSE LUIS	MEDINA	VAZQUEZ	6	Propietario	H
ZAPOTLAN DEL REY	LAURA ELIZABET	HERNANDEZ	SOLIS	7	Propietario	M
ZAPOTLAN DEL REY	APOLONIA	CORTES	RAMIREZ	1	Suplente	M
ZAPOTLAN DEL REY	HUMBERTO	PLASCENCIA	NUÑO	2	Suplente	H
ZAPOTLAN DEL REY	JENY ALEXANDRA	HERNANDEZ	MEJIA	3	Suplente	M
ZAPOTLAN DEL REY	ALFONSO	RIVAS	SAHAGUN	4	Suplente	H
ZAPOTLAN DEL REY	MARIA TERESA	SALCEDO	JAUREGUI	5	Suplente	M
ZAPOTLAN DEL REY	AGUSTIN	FLORES	JIMENEZ	6	Suplente	H
ZAPOTLAN DEL REY	VERONICA	PELAYO	NILA	7	Suplente	M